SV ORO AL CESAR, Y A DIOS SV GLORIA.

DIALOGO APOLOGETICO

Contra la novedad, y no verdad, con que en vn juizio suyo, que nombra de Salomon, el Padre Fr. Martin Perez de Guevara Religioso Franciscano, y Guardian del Conuento de Sanct. Gadea en la Prouincia de Burgos, pretende persuadirnos:

NO SER LA CATENA AVREA OBRA DEL Doctor Angelico.

Escripto por el Doctor Don Ioseph de Zaez Capellã de Sancta Engracia en la insigne Ciudad de Zaragoça.

§. I.

PROHEMIO.

LOS descaminos, en que lleuados del amor de su fantasia suelen dar algunos ingenios, si parecen nouedad, lo son solamente en algunas circunstancias indiuiduales del caso, no en la especie. Porq̃ no a auido en estos vltimos siglos error, que no aya tenido en los pasados otro semejante, ni desacierto, que no sea imitacion de otro tal antecedẽte. S. Geronimo en el Prohemio sobre Daniel dize. *Contra Prophetam Danielem duodecimum librũ scribit Porphirius nolens: eum ab ipso, cuius inscriptus est nomine, esse cõpositum, sed* S. Hier. Porh. super Dan.

gia, al Doctor Angelico, y dad à Dios la gloria, que se le debe, por aver dado à su Yglesia vn Doctor tan esclarecido, para defensa suya.

§. II.

Ajustanse los interlocutores, dase principio al Dialogo, y declaranse las calidades del escripto, que se impugna, y del Author, que en la realidad le hizo.

EN el Conuento insigne de San Pedro Martyr, lustre no el menor de la Imperial Toledo, concurrieron casualmente dos Religiosos del Ordē de Predicadores, à 24. de Iunio este año de 1663. y despues de aver recivido la bendicion del Prelado, que tambien los regalò con caritatiuo, y cortesano afecto, se retiraron à la estācia señalada para los guespedes, donde el vno, que era Castellano, dixo à el otro, que era Andaluz, en esta forma.

Castella. De la conversacion, que poco à tuvimos con el P. Prior de este Convento, llegué à entēder, que v. P. haze su viage á Valladolid, y de la mesma pudo constarle, que yo camino à Xerez de la Frontera. El fin de su viage de v. P. ni lo sè, ni lo pregunto; mas para el intento del mio, me importa saber hazia q̃ parte tiene el Rio Guadalete las Aguas mas claras, y mas puras; y assi le ruego que me dè aquesta noticia.

Andal. Las Aguas del Mar, especialmente las que vienen de Arenas Gordas, turban las de Guadalete. Pension forçosa de la hermandad, que en las Playas enlaçò naturaleça entre lo delicado de los Rios, y lo basto de los Mares. Pero en qualquiera parte donde no se mezcla Guadalete con la horrura del Ozeano, son sus Aguas bien claras, dulces, y crystalinas, y con especialidad â dos leguas de Xerez hazia el nacimiēto del Rio. Mas no alcanço, en que forma pueda serle â v P. de alguna consequencia la noticia, que con tanto cuidado solicita.

Castella. No es Guadalete el Rio, que llamaban los antiguos Letheo? No es aquel en cuyas Aguas se dize que desnudā los hombres todo genero de species, y noticias, sepultando en vn agradable olvido la memoria de quanto les puede ser

molesto?

molesto? assi lo cantò Lucano. Dios me tenga de su mano para la cita. *Luc. l. 8.*

Quam iuxta Lethes tacitus perlabitur amnis
Infernus (vt fama) trahens obliuia venis.

Pues el deseo de goçar aqueste beneficio en sus Aguas, me saca de las Montañas de Burgos. Porque tengo por mis pecados llena la cabeça de Bibliothecas, Narraciones, Vaticanas, Europas, Postillas, Registros, Imprentas, Monasterios, Colonias, Listones, Bruselas, Gregorios, Literaturas, Parises, Chronicones, Lotharios, Blancas, Examerones, Loises, Nomenclaturas, Tolosas, Cartuxanos, Lichtenstenias, Romas, Arnoldos, Venecias, Manuscriptos, Alemanias, Nobertinos, Cambrayes, Escuriales, Glosas, Annalistas, Catenas, Otos, Continuos, Poncios, Carbones, y otra inmensidad de cosas, todas tales, que aviendome descubierto à los Ayres puros de Guadarrama, no fueron ellos bastãtes à limpiarme los sentidos de tan descõcertadas ideas; y assi busco mi alivio en el Letheo.

Andalu. Y si las demas acciones, y palabras, que hasta aora è visto en v.P. no me huvieran assegurado de su buen juyzio, por las que aora me dize, juzgara que le tenia sujeto â algun embaraço.

Castella. De mal juyzio le parece â v.P. el mapa mundi que è relatado? pues no tiene la balumba del nombre, que de vn juyzio que llaman de Salomon, nace toda esta avenida de cosas q̃ refiero. Y pues v. P. las estraña, no deve de aver llegado a su noticia. Sepa que con el titulo dicho, y todas las jarcias referidas, y del mesmo modo concertadas, saliò estos dias á la plaça del mundo, vn papelon escripto (segun dize) por el P. Fray Martin Perez de Guevara, Guardian de Sancta Gadea, en la Provincia de Burgos. De cuyo aseo, disposicion, y estilo, podemos dezir lo que San Geronimo de las obras de Ioviano. *Quotiescumque eum legero vbi me defecerit spiritus, ibi est distinctio: totum incipit, totum pendet ex altero, nescias quid cui cohæreat.* Y poco despues. *Reliquus sermo omni materiæ conveniat, quia nulli convenit.* Intitulale Dialogo, y no es sino narracion de vn Dialogo que introduce: y despues de la introduc- *S. Hier. l. 1. adver. Ioui.* ni

cion dize con letras gordas: *Principio del Dialogo*; y este se queda pendiente: porque ni se diuide, ni se media, ni se acaba. Nada concluye, todo lo inculca, nada liquida, todo lo atropella, á todo se arroja, nada le embaraça, y finalmente podemos dezir del, lo que el Poeta: *dat sine mente sonum*. Y todo aquesto fuera tolerable, si el intento lleuara algun camino. Preté de probar, que la Catena Aurea no sea obra del Doctor Angelico, sino del Venerable P. Fr. Poncio Carbonello de la Religion Seraphica. Comencele à leer, admirando la nouedad, y sucediome lo que al Cardenal Bessarion có el Libro de cierto Sciolo arrogante, que se atreviò à impugnar à Plató. *Per lecto libro* (dize el Cardenal) *pro thesauris, quos sperabam: carbones (vt dici so'et) inveni, & desyderio frustratus nihil animaduerti præter conuitia, & contumelias, & jurgia in Platonem*. Por el Oro que esperaba, hallè Carbones, y oprobios cótra el Doctor Angelico. Cósidere a ora v. P. si este asumpto con la sarta de cascabeles que è relatado, es bastáte a marear qualquiera entendimiento, y à obligarle à que busque su descanso en el olvido.

Bessar. Card. Niçen l. 1. contra calumn: Plat. c. 1.

Andal. Pues quando se entabla la paz entre las dos Religiones, y los preceptos de los Prelados pretenden afiançar entre los subditos el fraternal amor, que debe heredarse, de los dos esclarecidos Patriarcas, sale con ese desproposito el P. Guardian de Sancta Gadea?

Castella. No sino el Alua: aun mas ay de lo que parece. Vn volumen grande tambien se està disponiendo aora, que no les dexa à las obras de S. Thomas gueso sano, ni â las de auctor alguno de nuestra Religion Sagrada. *In omnes scriptores censoriam accepit virgulam, & icirco se eruditum putat quia Iovinianũ solus intelligit*. Dixo S. Geronimo de cierto Monge, y me parece, que cortó la sentencia al talle de nuestro hermano. Y aun este entiende menos. Porque si aquel entendià *Iouinianum*, entendia por lo menos diez letras, y de essas diez, este se quedò en la inteligencia sola de las dos. Y por aquese que entiende se â metido â Iuez de los Escriptores, Athila de las Bibliothecas, y Ante Christo de los Libros.

S. Hier. Epist. 51. ad omnionem.

Andal. A ora que è venido en conocimiento del Auctor, nada me da cuidado. Porque es tan aplicado â ver Librerias, y Libros,

bros, que hasta en la Bibliotheca del Cielo, y en el Libro de
la vida leyò en cierta ocasion el nombre de Iesus, escripto
con letras de Oro, el de Maria Sanctissima con letras puras
de Plata, y el de nuestro Seraphico P. S. Francisco, con letras
de Carmin. Y assi en esta mesma Ciudad donde nos halla-
mos, publicô esta conclusion, que entre otras tales, sino me
acuerdo mal, fue la segunda. *In libro vitæ, scientiæ electionis,
& prædestinationis Diuinæ in prima pagina, hoc est in capite libri
scriptus est litteris aureis Iesus Iehoua Crucifixus Deus, & homo
pro hominũ salute. Litteris vero argenteis secunda scripta est Virgo
Maria Verbi Mater Cœli, & terræ Domina. Tertiò vero in loco ru
bris caracteribus inscriptus est Franciscus Seraphicus Minimorum
Pater, & Patriarcha. Reliqui vero electi in altero, sunt vitæ folio
scripti, & apparebunt.* Quien juzga del libro de la vida tã ma
terialmente que dize, aver en el distinccion de hojas, aunq̃
sea distinccion media, letras de Metal, y Carmin, no es mu
cho que no perdone â los demas Auctores, y Libros, aviẽdo
se graduado de Herodes contra todo genero de escriptos.

Castell. Noticia tengo ya de aquesas Conclusiones publicadas, y
prohibidas aqui en Toledo. Y de verdad que me ê desaho-
gado con saver que sale aora con este juyzio, que llama de
Salomon, el mesmo que entonces con vnas Conclusiones,
que tuvieron tan poco del Sabio Rey. Porque se, q̃ muchos
de sus escriptos tiene cõdenados la Yglesia por sus decretos,
dados en Roma â 24. de Noviẽbre de 1655. y à 3. de Agosto
de 1656. y juzgo que hinchado este Padre con el nuevo Auc
tor de la Cadena de Oro que aora inventa, le abrà de suce-
der lo que à los muchachos que se ponen Zapatos nuevos,
como dize con donaire Tertuliano. *Supercilio stuporem suum* Tertul. l. contra Marc.
*ædificant Marcionitæ quod novum Deum proferant, quasi nos vete
ris Dei pudeat. Inflantur & pueri novis calceis, sed á vetere pedago
go calceati mox vapulant.* Rebientã de vanagloriosos los Mar
cionitas (dize el Tulio tres vezes de la Yglesia) con la noue
dad de vn Dios que an fingido: ser auctor del mundo, que
vemos criado, como si alguno del resto todo de los hõbres
se huviera en alguna ocasion avergõçado de venerar al Dios
antiguo, y verdadero, por auctor del mundo. Tambien los
muchachos se desvanecen con lo flamante del calçado que
se

ſe ponen, y para en açotes ſu vanidad. Si v. P. huviera viſto en toda la octaua paſada del Sacramento, el continuo citar de Poncio Carbonello en la Catena Aurea, que an tenido algunos con acciones miſterioſas, ſemblantes enigmaticos, y ſonidos de tumba, dixera, que ſe ponian Zapatos nuevos cada dia. Como ſi huvieſe avido hombre en el mundo, á quié aya deſagradado el oyr citar la Cadena de Oro por del Doctor Angelico. *Sed à veſtere pedagogo &c.*

Andalu. Algunos Religioſos nueſtros, Padre mio, (y perdoneme que lo diga aſsi) tienen la culpa de que ſe pierda la veneracion al Doctor Sancto, de que ſe deſtimen ſus eſcriptos, y de que no aya Sacriſtan que no tome la pluma contra ellos. Haſta en pinturas indecentes ſe an atrevido a deſluſtrar ſus glorias. Mas no quiero dilatarme en eſte argumento, porq̃ hablo con v. P. que es de vna Provincia, que tiene los mayores hombres del mundo, y los ingenios de Andaluzia ſon de inferior ſpecie, ò nacen hazia otro Norte.

§. III.

Proponeſe aquello, à que el Auctor que ſe impugna, fuera mejor que atendieſe.

Caſtella. SI volvieramos los ojos à los ſcriptores, que fuera razõ huvieſe viſto con diligencia, y defendieſe con cuidado por ſer de ſu Orden, y Maeſtros de ſu Eſcuela: eſte Religioſo que pica en las Obras del Doctor Angelico con tãto deſahogo; a buen ſeguro, que ſe hallaſe, ſino con que taparle la boca porque tiene dificultad, materia por lo menos, en que ſe pudieſe emplear con mas juſtificacion.

Andalu. Aunque eſa materia no es para que hablemos en ella noſotros, con todo eſo, conformandome con lo que v. P. dize, pues nadie nos eſcucha, como me prometa dos coſas, le dirè algo de lo mucho que ay que dezir ſobre eſe punto. Y la primera á de ſer, que lo que aqui ſe hablare, no lo à de participar à otro, ſino el ſecreto ſe ä de quedar entre los dos: porq̃ al fin eſte Religioſo es nueſtro hermano; y no auemos de darle peſadumbre, aunque el exercite nueſtra paciencia. Y

la

la segunda, que v. P. no à de volver à suspirar por el Letheo, aunque me vea citas Manuscriptos, Nomenclaturas, y Bibliothecas.

Castella. Ambas las prometo con mucho gusto, y aunque es assi verdad, que por quanto en nuestra Provincia qualquiera leè Theologia 20. años, y por esso tiene tiempo bastante para ver, y saber mucho; con todo esso gustaré de oyr lo que dize v. Paternidad.

Andalu. Ruth recogia las Espigas, que omitia, ò no encontraba la diligencia de los Segadores, y à imitacion suya diré yo lo q̃ alcançare. El Venerable Padre Lorino sobre el Psal. 17. vers. 5. aviendo de citar a S. Buenaventura dize assi: *Addit Bonaventura solitus Hugonem transcribere in expositione Psalmorum &c.* Que casi todo lo que S. Buenavẽtura dixo sobre los Psalmos, lo trasladò de Hugo. Y diziendolo vn hombre tan estudioso à cara descubierta, nosotros ni hazemos juizios de Salomon, ni hablamos palabra, por la veneracion, que se debe al Doctor Seraphico. Pues quanto mas puesto en razon fuera, que este Religioso, que se precia de armamentario de antiguallas, defendiera su Casa, y no hiziese guerra à la agena, y atendiese à dar satisfacion al docto Padre Lorino, cosa q̃ à mi, con no tocarme tan de cerca, me à costado algun desvelo.

Lorin. Ps. 17. vers. 5.

Castella. Con esso que v. P. dize, me á excitado otra especie, q̃ yo tégo, y es, que entre los Sermones de S. Bernardino de Sena en el tomo quarto, andan impresos en nombre suyo vnos, q̃ llaman extraordinarios y parece imposible ser de tan admirable Doctor. Porque en el Ser. 11 se cita assi mesmo diziendo: *Erant duo, qui volentes servire Deo consuluerunt dictum Bernardinum prædicatorem nostrum, quibus consulvit, quod subirent obedientiam Religionis alicuius Prælati.* Tambien à lo vltimo del Ser. 17. refiere alabanças, y milagros del mesmo S. Bernardino, y en conclusion el estilo, la doctrina, y el methodo no son del Sancto.

S. Bernardi. Senen. t. 4. Serm. 11 ex nar.

Andalu. Y apretando mas el argumento digo yo en esta forma. O essos Sermones son de S. Bernardino de Sena, ò no so suyos. Si no son suyos, para que andan impresos entre sus obras, sié do el hazerlo assi tan graue delito, como pondera este Reli-

gioso Franciscano, y si son suyos, luego es verdad lo que en el Sermon primero de los extraordinarios se dize, acerca de el aver muerto el Doctor Sutil ahogado en vn Sepulcro, pues lo dize S. Bernardino. *Aut solue nodum, aut scinde.* Argumento es este, que le obligò al P. Fr. Lucas Vvaddingo en la vida de Scoto puesta al principio de sus obras nuevamente impressas à dezir: que ni essos Sermones, ni todo el tomo quarto q̃ anda impresso en nombre de San Bernardino, era obra suya.

Vvad. in vit. Scot. c. 9.

Quartus ille tomus Sermonũ (dize) *qui quadragesimale Seraphin inscribitur, & S. Bernardino adscribitur, ex quo testimonium hoc desumptum est, non est S. Bernardini, sed eiusdem collectoris Danielis de Purzilijs.* Y me parece: que fuera mucho mejor emplear el estudio de las nomenclaturas en darnos liquida esta verdad, para mayor gloria del Doctor Sutil, sin perjuyzio del andar essos Sermones impressos en nombre del Sancto, q̃ no en quitar Cadenas, sin aver hecho voto de redimir Captivos. Quedese aquesto aqui, y mire v. P. que le buelvo à encargar el secreto.

Castella. Con aver v. P. hecho mencion del Doctor Sutil, me á ocasionado el hazerle vna pregunta. Digame qual es la causa de que las obras de Scoto ayan crecido tanto? Trithemio de Scriptor. Ecclesiast. solo menciona Methaphisica, Quodlibetos, Sentenciarios, vn libro de Cognitione Dei, y Sermones de Sanctos, y de tiempo. Y sobre las referidas vemos oy, la Grámatica especulativa, la Logica con todas sus partes, Comento sobre los 8. libros de los Phisicos, Quæstiones de Anima. Dos pares de Sentenciarios Oxonienses, y Parisiẽses, Reportadas, Collaciones, Lectiones sobre el Genesis, Cõmentos sobre los 4. Euangelios, sobre las Epistolas de S. Pablo, y Disputadas, Tratados del principio de las cosas, del primer principio, y del primer principio de las cosas, del conocimiento de Dios, de la perfeccion de los Estados, Commẽtarios imperfectos, Theoremmatas, Tetragrammatas, y otra infinidad de escriptos con tales titulos, y nombres, q̃ si Dios no me tiene de su mano, me an de tornar loco, y me è de arrojar al Taxo, por estar lexos las Aguas del Letheo.

Andalu. El punto que v. P. toca, es de calidad, que para averle de dar satisfacion ay mucho que hazer. Sepa, que á avido en el

mundo

mundo todos los Doctores Iuanes Scotos, que le irè refiriẽ-
do. Iuan Scoto, llamado Mairoso, de quien haze mencion
Sixto Senense en la Bibliotheca Sacra. Floreciò año de 792.
Iuan Scoto Erigena, de quien se hallarà razon en la Biblio-
theca Veterum PP. tomo 4. p. 2. porque aqui desde el folio
mihi 253. hasta el 348. està vn tratado, que la Yglesia Lugdu
nense hizo contra los errores, que aqueste Scoto dixo en la
materia de Predestinacion, y este tratado se escriviò año de
850. assi que se publicaron los errores. Iuan Scoto Monge
de S. Benito, discipulo del Venerable Beda, de quien el mis-
mo Sixto Senense haze tambien menció, y la haze Antonio
Passeuino *in Appar. Sac.* tratando del Doctor Sutil, á quiẽ le
an querido por la semejança del nombre, ahijar vna traduc-
cion de Griego en latin, de vnos libros de S. Dionysio Areo
pagita, y dize assi. *Qui vero huic Doctori* (à el Sutil) *primam* Posseu. in Appara. Sac.
Dionysij Areopagitæ librorum partem de Sacra Hierarchia è Gre-
co conversionem ascribunt, falluntur, alteri enim Ioãni Scoto Mo-
nacho, qui multis istum sæculis antecesit, & Athenis Grecè dedicit,
ea referenda est. Y despues de aver dicho, que viviò por los
años de 877. aunque Sixto Senense le dá mas antiguedad, y
que assistiò en Paris, dize: que por orden del Rey Alfredo,
Reuocatus in Angliam in scola Oxoniensi, quæ ab ipso Alfredo fue-
rat instituta prælegit. Acuerdese v. P. de este punto, por si fue
re menester adelante. Y este Scoto no es el mesmo que el pa
ssado, aunque la diferencia de los tiempos es tan poca. Porq̃
este, como Posevino dize en el lugar citado, sobre ser docto,
y virtuoso, muriò Martir, y el otro fue herege, ò tenido por
tal. Huvo tambien en Paris otros dos Iuanes Scotos, los qua
les aprobaron la arte de Raymundo Lullio. Doi no menos
testigo que al P. Fray Lucas Vvaddingo, que en la vida del
Doctor Sutil, dize assi. *Verum est duos suscriptos esse Ioãnes Sco* Vvad. in vit. Scot. c. 12.
tos inter quadraginta Doctores, qui illam artem probarunt, vnus
ita subscribit. Ioannes Scotus in artibus Magister, alius sic Ioannes
Scotus. Y ninguno de estos pudo ser el Doctor Sutil. Porque
este muriò à 8. de Nouiembre en Colonia, año de 1308. y la
aprobacion del arte de Raymũdo Lullio se hizo en Paris vn
Martes despues de la Octaua de la Purificacion, el año siguiẽ
te de 1309. como consta de su original, q̃ se guarda en Paris,

de vn traslado authentico, que està en cierto Archivo del Reyno de Mallorca: de vn Privilegio del Rey Don Alfonso de Aragon, dado en Napoles año de 1449. y de otro de Carlos Quinto, dado en Sevilla año de 1526. con que si no resuscitó el Doctor Sutil à hazer esta aprobacion, estos dos Juanes Scotos, que la hizieron, son diferentes del Doctor Sutil. Argumento es este, que convencido cō el Vvaddingo dixo en la vida de Scoto. *Manifeste sequitur: errare eos, qui dicūt, aut putant: Scotum hunc nostrum approbasse opera Raymundi Lullij.* Huvo tambiē despues de los tiempos del Doctor Sutil, otro Juan Scoto llamado Mayor, de quien hazen mencion muchos, especialmente Vvaddingo, en la censura al commēto sobre los 8. libros de los Phisicos, impresso entre las obras del Doctor Sutil: huvo tambien otro Juan Drusio.

Vvad. in vit. Scot. c. 12.

Vvad. in cens. sup. 8. l. Phis.

Castell. Tengase v. P. por amor de Dios, y no pase aora à la Provincia de los Drusios, ò Dunsios, que los Juanes Scotos, que â echado por essa boca, son siete, numero de infinidad, y aviendo mas Scotos que juncia, no me admiro de que se recojan manuscriptos a manos llenas.

Andal. No à sido de essa suerte, sino con mucha prudencia, y atēcion. Aunque no se escusa el proponerle a v. P. los escrupulos, que tienen algunos a cerca de las obras, que à Scoto se le attribuyen, para que se vea quanto mas importante le seria à este Religioso Franciscano, expurgar las obras del Doctor Sutil, de lo que contra las que se le prohijan le dize, que no quitalle el Tuson al Doctor Angelico. La primera, que en nōbre suyo se estampa, es la Gramatica speculativa. Esta dize Henrrique Vvilloto, ser obra de Alberto de Saxonia Eremita de San Augustin. Y en la impresion, que de esta obra se hizo en Venecia, año de 1519. se le dan por Padres ambos Doctores, el Scoto, y el Alberto. *Fratri Joanni Scoto, Ordinis Minorum, inscribitur, licet Alberto de Saxonia ab aliquibus attribuatur.* Bien pudiera alguno de la Religion de S. Augustin aver salido, y con mejor titulo, con otro juizio de Salomon, y piēso que le tiene, mas por esso no le saca. Otros dizē, ser obra de Juan Drusio, de quien se haze mencion en el Expurgatorio del año de 1612. fol. 465. en el de 1632. fol. 560. y en el de 1640. fol. 590. Este se daba assi mesmo el renōbre de *Divino*

Gram-

Grammatico, como en el Expurgatorio de 1632. se dize. Y fuera de vna Grammatica Chaldea, que escriviò, hizo tambien otros tratados, que intituló de Grammatica. Y por quãto el nombre *Drusius* se diferencia poco del nombre *Dũsius*, que se le dà à Scoto por su Patria, ò aquel abreviado como suele escrivirse, y yo le é visto escripto, *Drus*, casi no se diferencia de este nombre *Duns*, dizen: aver sido motivo, para aplicarle esta obra al Doctor Sutil, siendo del otro. Aun mas acreedores tiene contra si esta pobre Grammatica: porque ay quien diga, (y no cõ poca razon) ser obra del Doctor Iuã Scoto Monge de S. Benito. Porque el fundamento q̃ ay para atribuirsela à Scoto Franciscano, es, como Iuan Pitseo dize, y Vvaddingo refiere, el averse hallado vn M.S. de esta Grammatica en la Libreria publica Oxoniense con el nombre de Iuan Scoto, sin mas antes, ni mas postres. Y por quãto Scoto el Franciscano leyó en la Vniversidad Oxoniense, dizen: ser obra suya. De este M. S. Oxoniense hizo vn traslado Lucio de Verona, y lo acabò de copiar à 17. de Octubre de 1456. y està en el Cõvento de S. Francisco Trás Tyberim en Roma, y en virtud del no se prueba cosa alguna mas, q̃ con el M. S. Oxoniense. Esto asentado, dizen los PP. Franciscanos: esta Grammatica es de nuestro Scoto. Porque su primer M.S. se hallò en la Libreria publica Oxoniẽse, y en essa Vniversidad fue nuestro Scoto Maestro. Por otra parte dizen los PP. Benedictinos: esta Grammatica es de nuestro Scoto. Porque su primer M.S. se hallò en la Libreria publica Oxoniense, y en essa Vniversidad fue Cathedratico nuestro Scoto. Para este punto le dixe à v. P. que se acordase: de que Alfredo Rey de Ingalaterra, llevò à la Vniversidad Oxoniense à Scoto el Benedictino. Hasta aora iguales estàn las partes, y aqui estuviera biẽ empleado vn juizio de Salomon. Porque el averse hecho la primera impression de aquesta Obra cõ el nombre del Doctor sutil en Venecia por Simon de Leure, à 27. de Agosto de 1499. no es razon, à que se deve atender, y mas en la opinion de este Padre Franciscano, solo resta examinar, q̃ parte se halla mas asistida de la raçon, v. P. lo juzgue. En muchas partes de la Logica, especialmente 1. *Elench. quæst.* 17. trae Scoto el Franciscano, no solo la doctrina, sino casi las

Vvad. in censur. Gramm. specul.

palabras formales de esta Grammatica, y nunca se cita asi mesmo, como es estilo diziendo: *Vt alibi dictum est, vt in Grãmatica diximus &c.* Aviẽdo sido estilo tan familiar en el Doctor sutil el citarse asi mesmo, que no solo se citaba en lo q̃ tenia escripto, como se vé *in tract. de primo principio c. 4. conclus. 5.* donde sobre cierto punto dize. *Quæratur in quæstione, quam de scientia Dei respectu futurorum contingentium disputaui,* y lo mesmo â cada paso; sino que tambien se citaba en lo q̃ todavia no tenia escripto, de que tenemos exemplo, 1. *Sẽt. dist. 24. q. vnic.* al principio, donde dize tratando de la essencia, y calidad del numerò. *Quod horum verum sit aliàs videbitur quando tractabitur de numeris.* Y este tratado dõde determina esto, lo hizo despues como Vvaddingo prueba. Pues siendo esto asi, como es posible q̃ en la Logica no se citase asi mesmo en la Grãmatica, si esta fuera obra suya? Solo cita à Prisciano auctor, q̃ en la Grãmatica se cita muchas vezes. Luego es señal: de que lo que dixo en algunas partes de la Logica, lo trasladò casi *de verbo ad verbum* de esta Grammatica, considerandola, no como obra suya, sino como obra de otro auctor, à quien siguiò hasta en la cita de Prisciano. Si este argumento es eficaz, desatele quien le haze en la mesma forma, que si me le hizieren à mi en cótra de S. Thomas, procurare responder.

Scot. trac. de prim. Princ. c. 4.

Scot. 1. dist. 24. q. vnic.

Castella. Necessario serà despues. Pero aora segun v. P. va descubiendo parches, me parece: que casi en todas las obras del Doctor sutil ay que curar, no en la calidad de la doctrina, q̃ aquesa es superior, sino en el ser, ò no ser del Doctor sutil las obras, que se imprimen en nombre suyo.

Andalu. Vuelvo â encargar el secreto por amor de Dios, porque ay mucho que dezir. El commento sobre los 8. libros de los Phisicos no es de Scoto. Vvaddingo lo confiesa claramente en la censura de esta obra, y a lo vltimo de ella dize. *Spuriũ puto, genuinum ipsum opus, si aliquando ocurrerit, hoc amotó substituetur.* Y esto no lo dize algun Padre Iesuita, ò Religioso Dominicano, sino Vvaddingo de la Religion Serafica. Y mejor fuera esperar à hallar la obra legitima, q̃ no abultar los cuerpos del Doctor sutil con vna espuria, y mas quando no es muy conforme à la Fe èlo que l. 1. quæst. 7. se dize en esse

com.

commento à cerca del implicar contradiccion la existencia de los accidentes sin la substancia. Vnos dizé: que essa obra es de Iuan Scoto el Mayor. Assi lo sintieron muchos hóbres doctos, q̃ consultò Vvaddingo. Bartholome Amico *in Phys. tract. 5. q. 4. dub. 3.* dize: que en la Libreria del Cóuento de San Lorenço en Napoles, vido vn Libro antiguo de este cómento dandole por auctor â Marsilio. Vvaddingo se resuelve: en que es de Iuá Scoto el Maestro en Artes, que aprobò la obra de Lullio. Ello se imprimió en nombre del Doctor sutil, ó porque vn amigo lo dize, ó no lo dize, ò porque el nombre conviene.

Castella. Mejor le estuviera à este P. Guardian Pueblos en Francia, sacarnos de aquestas dudas, que el arrastrar Cadenas. De los Metheoros, que nuevamente vinieron de Ingalaterra è oydo dezir cosas grandes.

Artalu. Essa obra no es del Doctor sutil; porque en el l. 1. q. 10. art. 1. cita à S. Thomas llamandole Sancto. *Quantum ad primum erat opinio Beati Thomæ quod motus &c.* Y no estando S. Thomas Canoniçado en tiempo del Doctor sutil claro esta, que no le avia de dar nombre de Sancto vn hombre docto. Raçon que haze mas fuerza en el sentir de nuestro P. Guardian, que en otros escriptos condena el dar à los no Canoniçados nombre de Beatos, aunque sean Summos Pontifices, y Beatissimos Padres. Fr. Simon Tunstedo Religioso Franciscano dizen algunos: ser auctor de essa obra. De la Methaphisica dizen Thomas Dempstero, y Matheo Ferchio, ser obra *Antonij Andreæ Aragonij A. A. A. Domine Deus.* De los Séntentiarios Oxonienses no ay quien pueda formar juizio determinado de el lugar donde se escrivieron. *En el 4. dist. 25. q. 1.* cita vna Bulla de Benedicto vndecimo. *Vnde Benedictus vndecimus* (dize tratando de vn ilegitimo) *cum quodã tali sine dispensatione ordinato, & in ordinibus ministrante postea faciliter dispensauit, sicut ipse vidi Bullam dispensationis.* Y Benedicto vndecimo como Platina dize: *Romæ Kalendis Nouembris Põtifex creatur,* Año de 1303. conviene Vvaddingo en el año, aunque se engaña en el dia. Y aunque no se sabe determinadamente: quando vino à Paris Scoto, es cierto: que el año de 1304. à 17. de Nouiembre le dió su General licencia para graduarse

Scot. in Meteor. l. 1. q. 10. art. 1.

Scot. in 4. Sent. dist. 25. q. 1.

Platina.

graduarse en la Vniversidad de Paris donde estaba. Trae es-
Vvad. de vit. Scot. c. 7. tà licencia Vvaddingo *de vit. Scot.* De lo qual se saca en lim-
pio, que en el tiempo que ay desde 1. de Nouiẽbre de 1303.
hasta 17. de Nouiembre de 1304. que es vn año y 17. dias, se
le pidiò al Pontifice aquella dispensacion, consultò la mate-
ria, diò el *fiat*, se despachò la Bulla en la Chancelaria, se hi-
zieron traslados de ella, llegò vno à manos de Scoto en la
Vniversidad Oxoniense, donde dizen: que escriviò essos Sẽ
tenciarios, citò la Bulla, prosiguiò con el commento, perfi-
cionò el Libro 4. se embarcò para Francia, llegò por tierra
á Paris, se diò à conocer, escriviò otros Sentenciarios para
graduarse en su Vniversidad, enviaron desde Paris por la li-
cencia á su General, que estaba en la Marcha de Ancona, y
la despachò. Milagros son estos de la subtileza, no los juzgo
por imposibles. Pero fuera bien dezirnos: como son estos
milagros. Hallandose Vvaddingo falto de tiempo para tan-
Vvad. in cõs. Sẽt. tas cossas dixo: que muchos avian puesto en esta obra las
manos, sin merecerlo ella. *Ex lectura itaque Parisiensi comple
verunt, & quæ hic deerant illinc transtullerunt.* En las Reporta-
das lo que nos avia dado en otras partes, nos lo bolviò á dar
de otro modo. No lo condeno. Pero no se cõdene en otros.
O Doctor Maximo, y que pocos te leèn! *Hoc solũ prudentiæ
tuæ dixisse sufficiat* (dezia à Rufino el Sancto) *vt caueas in al-
terum dicere: quidquid in te statim retorquæri potest.* Dexemos es
ta materia, porque deseo llegar al punto, y saber: lo que es-
te P. Guardian, ó no Guardiá dize, para probar su asumpto,
y assi suplico á v. P. me lo diga con distincion.

§. IIII.

Satisfacese à lo que contra el titulo de Cadena de Oro se opone.

Castella. REscrirè aquello, de que me acordare: Poncio Pilatos
no le quitò á Christo el titulo de Rey (que por aqui
quiero començar) aunque le quitò la vida, mas este
Sancto Guardian le quita à la Catena Aurea la vida, q̃ goça
en tener al Doctor Angelico por Padre; y le quita tambien
el titulo de Cadena de Oro. Dize: q̃ su proprio nombre es,

continuum, ó *expositio continua*: Que el titulo de *Catena Aurea* le fue dado, añadido, y supuesto de muy pocos años á esta parte, porque en 16. M.S. que à visto se le da el titulo de *continuũ*, y no otro: Que el mesmo se le diò en las primeras impresiones: Que desde que este arte se invétò hasta el año de 1500. en ninguna impresion se llama *Catena Aurea*: Que por esso el Cardenal Torquemada nunca la citò con esse nóbre: Que desde el año de 1485. se comèçò à variar el titulo, llamádola *Opus Aureũ*, y *Enarrationes Aureæ*, y despues *Catena Aurea*: Que este titulo no se le deve de justicia; Y que el de *continuam*, que tuvo la obra por mas de 200. años se le variaron los mesmos que casi à todas las obras buenas, y no tã buenas dan titulo de Oro; de tal suerte, que no aviendo en la Religion Seraphica dos Libros con esse titulo, y lo que mas es, careciendo dellos M.S. de auctores nuestros q̃ à visto, tiene cótados 72. Libros de nuestra Religion, con el titulo cãpanudo de lo dorado. Esto dize, y comiéça luego à ensartar Tablas, Rosas, Sermones, Catenas, Moralidades, y obras doradas, de suerte que no è visto tal cótar en toda mi vida.

Andal. Desgraciados fuimos en que no aya sido Religioso nuestro Miguel Geronimo de Sácta Cruz vezino de Seuilla, por que el año de 1625. imprimiò vn Libro, cuyo titulo es: *El Dorado Contador*: y esse Oro nos tuvieramos mas, que los Libros son nuestro Oro, nuestro Perù, y nuestras Indias. Y si à avido mas Libros de Oro en nuestra Religion q̃ en la suya, no es culpa mia, que á mas diezes es fuerça que correspódá mas vnidades. V.P. no admire en este P. el verle ajustar essa quenta, porque quétas mas dificultosas le è visto yo ajustar. En las Conclusiones que deziamos, fue la sexta del tenor siguiéte. *Virgo Maria, dum vuertibus aleret Deũ ei præbuit*. 18040. *cœlestis lactis guttas. In passione vero, & Ara Crucis fluxerunt à* *Sanctissimo corpore Iesu* 18040. *Sacri cruoris guttæ. Franciscus vero portauit vulnera Christi totidem horis*. Brabo contar! Ya è dicho, que esto tuvo su censura. Pues quien quéta ajustadamente tantas gotas, que mucho es que quente aquesos pocos Libros? Es verdad, que el titulo, que S. Thomas pusso à la obra, que oy llamamos Cadena de Oro, fue exposicion continua. Aqueso quien lo à negado? Si nuestro P. Guardiá

no fuera como los Correos, q̃ solamẽte leẽ en las Cartas los sobre escritos, y fuera del titulo huviera leydo en la *Catena Aurea* la Dedicatoria à Vrbano Quarto, hallara q̃ S. Thomas le da à su Obra esse nombre. *Expositionem continuam compilaui.* Si ya no es que dize: que tãbien la Dedicatoria es supuesta. Esse titulo de *continuum* se hallarà en algunos M. S. y esse en las impresiones antiguas, q̃ abrà visto nuestro Padre; y por no aver llegado otro titulo à noticia del Cardenal Torquemada, citaria con esse titulo essa obra, mas no por esso à de condenarse: que en veneracion, y aprecio suyo, se le aya dado despues (no supuesto como el dize) el titulo de Cadena de Oro. En la Prefac. al Lector hecha en las Collaciones de Scoto dize Vvaddingo. *Tractatus Collationum, seu disputationum Doctoris Subtilis verè aureus inutilis hactenus extitit*, y en la del tratado *De primo rerum principio* dize: *Tractatus iste de primo principio verè aureus est.* Mire v. P. si el *verè* es cosa de burlas. Y aqui el titulo de la obra *Tractatus singularis ac prope Divinus.* Como quien dize: A par de Deus. Por las portadas de aquestas obras deviera de dezir el Camoens.

Vvad. in præfa. in Collat.

Vvad. præf. ad tract. de prim. princ.

As portas de Ouro fino, è marchetadas
do rico Aljofar, què nas Conchas nace.

Cam. Lusiad. Cãt. 6.

Yo no digo, ni lo dirè: que estos titulos no se le deuẽ de justicia al menor rasgo del Doctor Sutil. Pero quisiera saber: porque lo que es licito à Vvaddingo, no les pudo ser licito à los que al continuo de S. Thomas dieron el nombre de Cadena de Oro? Porque lo que oy haze qualquiera cõ sus propias obras, no lo pudieron hazer los discipulos de S. Thomas con las de tal Maestro? *Bocados de Oro* imprimiò Palafox, y nadie à mordido en el Oro de estos bocados. *Catena Argentea* escriviò Floriano Nanio dedicada à Sixto Quinto, y no hallò inconveniente en el titulo el gran Pontifice, aun siendo tan amãte de la pobreça. Mas para que me divierto? Todos estan conociẽdo la circunspecciõ y modestia del M. R. P. Fr. Pedro de Alva, y ~~Ortega~~. Y sin embargo hizo vn Libro, que intitulò *Sol veritatis.* Titulo tanto mas campanudo que los referidos, quanto es el Sol mas precioso que el Oro,

Astorga

y que la Plata. Deviera de darle esse titulo à su Libro por la veneracion, que tiene al Doctor Angelico, el qual en el Prologo sobre Boecio de Consol. Philos. dixo: *Dicitur Titulus à Titan quod est Sol. Sicut enim Sol illuminat mundum, sic titulus Librum, & præponitur titulus Libro ad consummationem operis, & ad laudem auctoris.* Sigiò en todo quanto pudo la doctrina del Celestial Maestro. Mas este nuestro P. Guardian nos quita el Oro, y nos lo esconde. Parece à los Grifos de Ophir, q̃ les hizieron guerra los vezinos de Arimalpa, segun dize Plinio, por el Oro que les quitaban, y escondian. D. Thom. sup. Boe. de Cons. Phil.

Engañase manifiestamente el P. Guardian en dezir: que hasta el año de 1500. no se le diò à esta Obra el titulo de Cadena de Oro. Porque Eneas Silvio, que despues siendo Pontifice se llamò Pio Segundo, en la historia vniversal escripta antes del año de 1458. en que fue electo Pontifice, aunque impresa despues, le dà el titulo de *Catena Aurea.* Y tratando del Doctor Angelico dize: *Reliquit post summam Theologiæ in tres partes diuissam, in quæstiones distinctam, summam contra Gentiles, Catenam Auream in quatuor Euangelia &c.* De donde se infiere: q̃ 42. años por lo menos antes de lo q̃ el P. Guardian nos dize goçaba esta Obra de S. Thomas de este titulo. Y q̃ Eneas Silvio, q̃ se le diô, vido alguna impresion con el, mas antigua, que las que el P. Guardian llama primeras, y de las que pudieron hazerse en alguno de los 14. años, que corrieron desde el de 1444. que se inventò la Imprenta, segũ dize nuestro P. hasta el de 1458. en que Eneas Silvio fue electo. Y sino quiere el P. Guardian: que Silvio aya visto impresiõ alguna, à de confessar que por lo menos vido algun M. S. con esse titulo, pues se le diò â essa Obra. Y quan conforme à razon sea entender: que Eneas Silvio pudo ver mas Libros, y M. S. que nuestro P. Guardian, aunque á sido tan dilatada su peregrinacion, consta de lo que Platina dize en su vida, q̃ la gastò toda fuera de su Patria Sena, discurriendo por toda Europa, ocupado en diversas funciones de oficios, y legacias en las mayores Ciudades, y Cortes de la Christiandad. Y esto con tãta aficion à los Libros, que como Platina dize: *Libros plusquam Saphyros, & Smaragdos charos habuit, quibus Chrysolitorũ magnã copiã in esse dicebat.* Vea aora el mas apassionado Ene. Silvius in hist. vni. Plati. in vit. P.

à

à quien à de dar credito: al P. Guardian de Sancta Gadea, q̃ dize: que la Catena Aurea no tuvo esse titulo hasta el año de 1500. porque su Paternidad no à visto M. S. ni impressió antes de esse tiempo, en q̃ se le dè, siendo argumento negativo el suyo, ò à Eneas Silvio, que con diferente puesto que el dō Guardian, y con la aficion à los Libros, que Platina à ponderado, anduvo toda Europa, y positivamente la llama Cadena de Oro 42. años antes por lo menos. Y si nada de esto le assienta à nuestro P. nos harà merced de confessar: que por el año de 1458. y aun antes, todo el mundo la llamaba Cadena de Oro, pues la llamò Cadena de Oro quien escrivió la historia universal de todo el mundo. Y sino quiere confesar aquesto, no confiese, que poco importa.

Castella. Pues en quanto al dezir: que à la Obra de S. Thomas no se le deve esse titulo de justicia, descubre su gran talento. Porque si el nō deversele de justicia es porque S. Thomas no le puso esse titulo al hazerla, tiene el P. Guardian tā agudo entendimiento como el otro Alcalde que dixo: venir errada la Feé de su Baptismo, porque no dezia, *Baptizè al Señor Alcalde Benito Castaño*, y que era agravio que se le hazia. Y por la mesma razon no mereceria de justicia Scoto el titulo de Doctor sutil, S. Thomas el de Doctor Angelico. S. Francisco el de Patriarcha Seraphico, y S. Pedro el de Principe de los Apostoles, porque à ninguno se le puso aquese nombre en la Pila. Si lo dize por la calidad de la obra, no haze agravio al Doctor Angelico, porque el Sancto no puso en ella concepto proprio, hizolo à todos los demas Sanctos, y Doctores, cuyos dichos encadena S. Thomas. Si ya no es que el averlos encadenado quiere: que no sea trabajo digno de aprecio, y lo sea la relacion de Bibliothecas, q̃ nos haze. Y sin duda que le acusó su consciencia, pues à pocos renglones dize: *A la glossa continua del Angelico Doctor, la llamaron despues los PP. Dominicos cō mui justa, y en superlativo grado justissima causa Catena Aurea.*

Andalu. Verificose lo que Chrisostomo dixo, *Talis est conditio falsitatis, aut erroris, ut etiam nullo sibi assistente consenescat, ac defluat.* La falsedad es como el Cometa, nace, luze, y desaparece sin diligencia de quien le mira. Y si es menester alguna, (Chrisost. laud. hom. 3.)

basta

basta poca. Vna China sola rompe Estatuas de Metal luziéte, quando es la bassa de Barro. Pasemos adelante.

§. V.

Desvanecese la calumnia opuesta al modo de citar, que observó en su Catena el Angelico Doctor.

Castella.

LAS Vivoras, sean pequeñas, ó grandes, ninguna ay sin veneno, y asi son los escriptos de este Padre. En qualquiera arroja la ponçoña de su pecho, que tiene ya tan conocida el mundo por hija de su ignorancia. Quiere probar: que S. Thomas trasladò su Catena Aurea de la que el dize: que escriviò Poncio Carbonello, y infiriendolo de que la de S. Thomas està en algunas partes mas dilatada en palabras, y auctoridades, dize asi: El que añadió algunas cosas en la Catena de S. Thomas no era el mas legal, y docto del mundo, y pongo (dize) solo vn exéplar de la primera auctoridad, que leymos en S. Matheo de S. Augustin contra Fausto, donde se añadieron en la Catena de S. Thomas, como ya vimos (dize porque refiero sus palabras formales) estas palabras. *Narratores quippe originis, factorum, dictorum, passionum Domini Iesu Christi proprie dicti sunt Euangelistæ.* Estas no estan en S. Augustin consecutivas a las otras, como se ponen en la Catena, sino mucho despues de ellas, como se puede ver en el tom. 2. l. 2. cont. Faust. c. 2. fol 9. col. 1. Y asi discurriendo por las demas añadidas, casi todas estan viciadas, y gravemente viciadas. De donde se colige: que estas fueron vnas addiciones, ò remiendos mal çurcidos, que se pusieron despues. Asi dize, y esto opone al modo de citar del Angelico Doctor, en cuya Catena ya se sabe: q̃ ninguno à puesto la mano, aunque el para paliar la injuria quiere: q̃ otro se aya metido à remendon. Y tambien para que se entienda: q̃ la diferencia, que se halla entre vna, y otra Catena, no es por aver S. Thomas escripto diferentemente la suya, sino porque despues alterò el cuidado de algũ curioso, la que escriviò el Sancto (como dize) conformissima à la de Carbonello, de quien quiere: que aya trasladado.

Andalu. Essa es la alma de toda essa tropelia. Y me pesa de no poder responder à aqueste punto, que v.P. me dize, con el despacio que pide la materia, que en el se toca. Serè brebe. Ya v.P. sabe: que ay tres modos de citar la Sagrada Scriptura, ò los Sanctos, y Doctores. El primero es aquel, en que se citan la mente, y las palabras formales del auctor citado. El segundo es aquel, en que se cita la mente del auctor citado, y no sus palabras, sino las de otro tercero donde aquella mēte se vido. El tercero es aquel, en que se cita la mēte del auctor citado, y no sus palabras, ni las de otro tercero, sino con

Mat. c.2. vers. 17. palabras proprias del que cita. Exemplo del primer modo de citar nos ofrece S. Matheo. *Vt adimpleretur* (dize) *quod dictum est à Domino per Prophetam dicentem: ex AEgipto vocavi filium meum.* La mente, y las mesmas palabras se hallarân en

Ose. c.11. vers. 2. Oseas, y este es el modo mas comun de citar. A la legalidad de este modo no perjudica la variacion leve de alguna pala-

Ad Heb. c.1. vers. 5. bra perseverando el mesmo sentido. S. Pablo ad Hebreos dixo. *Et rursum ego ero illi in Patrē &c.* Y en el 2. de los Reyes, de donde tomó el Apostol aquesta auctoridad, dize assi. *Ego*

2. Reg. c. 7. ver. 14 *ero ei in Patrem &c.* Ya se ve la diferencia mudò el *ei*, y en su lugar puso *illi*, y no porque el Apostol, ò quien le tradujo, mudasse el *ei*, y en su lugar pusiesse *illi*, faltò à la legali-

Isai. c.7. vers. 14. dad, que pide este modo de cita. Isaias dize. *Ecce Virgo concipiet, & pariet filium.* Y citandole San Matheo dixo. *Ecce Virgo in vtero habebit, & pariet filium.* Y haziendo reparo en

Mat. c.1. vers. 23. esta diversidad, dize el Abulense. *Idem est concipere quod habere in vtero.* Y assi no faltò a la legalidad S. Matheo.

Tan poco falta à la legalidad de este modo de cita, quien por evitar la prolixidad; viendo: que las palabras intermedias, ò porque en ellas se haze algun digreso, ò porque el discurso se tomò despacio, no son à su proposito, las omite, y se vale de las primeras, y de las vltimas, juntandolas para su intento. Exemplo tenemos oy en casi todos los Escriptores, con la curiosidad no vsada de los antiguos, de poner vnos puntos en esta forma .... para que se conozca: que alli falta alguna clausula, que se omite. Y esto no es faltar à la legalidad de la cita. Como ni S. Matheo faltò à la legalidad

con

con que devia referir la Genealogia de Christo, omitiendo entre Ioran, y Ozias tres Reyes, que fueron Ochozias, Ioas, y Amasias, porque estos no hazian à su intento. Vea v. P. si no le à visto, al Abulense sobre San Math. c. 1. q. 18. donde dize. *Non est hoc falsum, quia falsitas, vel veritas in propositione apud Auctores debet accipi secundum quod ipsi volunt significare.* Pondere v. P. estas palabras, y la summa erudicion del que las dixo. Fundase esto, à mi entender, en la extrauag. *de verborum significatione cap. intelligentia* ibi. *Intelligentia verborũ ex causis dicendi assumenda est, quia non res sermoni, sed rei est sermo subjectus.* Los conceptos no an de sujetarse a las palabras; las palabras son las que an de estar sujetas à los conceptos. Si el omitir aquellos tres Reyes interpuestos, porque no hazia à su intento, como dize el Abulése, no fue falta de legalidad en el Euangelista, porque lo à de ser el omitir vn auctor palabras intermedias, que no hazen à su proposito? *Abul. super Mat. c 1 q. 18.* *Extra de verb sign*

Del segundo modo de citar tenemos tambien exemplo en S. Matheo c. 2. *At illi dixerũt: in Bethlehem Iudæ. Sic enim scriptum est per Prophetam: & tu Bethlehem terra Iuda nequaquã minima es in Principibus Iuda, ex te enim exiet Dux, qui regat populum meum Israel.* Busquense en Micheas, à quien cita, estas palabras, y se hallarân en esta forma. *Et tu Bethlehẽ Ephrata parvulus es in millibus Iuda, ex te mihi egredietur, qui sit dominator in Israel.* Pues que modo de citar es este? oygale lo q̃ el Abulense dize. *Matheus nolluit hic allegare verba Micheæ sicut ipse dixit: sed sicut isti Sacerdotes, & Scribæ dixerunt Herodi. Nam voluerunt isti sapientes dare certum, & clarũ responsum Herodi, & quia si ipsi possuisent verba, quæ Micheas dixit, Herodes non intellexisset; dixerunt eandẽ sententiam per alia verba. Nam Herodes, cum esset vir nobilis, & semper deditus principatui, nunquam vacaverat studio legis, & sic non intelligeret verba Prophetarũ.* Y cita por este parecer à Nicolas de Lyra. De suerte q̃ los Sabios de Ierusalen citaron la mente de Micheas con palabras mas claras, no del Propheta, sino suyas. Y S. Matheo citò la mente del Propheta, no cõ las palabras del Propheta, ni con palabras proprias, sino con palabras, q̃ halló en boca de otro tercero, q̃ fueron aquellos Sabios. Cõ este modo de citar se cita cada dia en las Escuelas. Aureolo apud Capreolũ, *Mat c 2. vers. 6.* *Mich. c. 5 vers. 2.* *Abu sup Math. c. 2. q. 23.*

y en los Pulpitos S. Hilario. v. g. *Apud D. Thomam in Catena.* Y aunque aqui se halle la mente con diferentes palabras de las que escriviò el Auctor citado, que muchas vezes se varia, y es licito el variarlas, para mayor claridad, como de los Sabios de Ierusalen se dixo; no avrà hombre de juizio, que diga: que este modo de citar es falso, ô cita fallamente quien le vssa.

Mat. c. 2. vers. 23. Del tercer modo de citar tambien tenemos exemplo en S. Matho c. 2. *Hauitavit in Ciuitate, quæ vocatur Nazareth, vt adimpleretur quod dictum est per Prophetas. Quoniam Nazareus vocabitur.* Quisiera: que esse P. Guardian me dixese: q̃ Propheta es el que aqui se cita. A buen seguro que no lo aya encontrado en quantas Bibliothecas à barrido. Si como leé los titulos de los Libros atendiera á la doctrina lo hallara. El

Abul: super Mat. c. 2. q. 73. Abulense dize. *Isaiæ vndecimo, vnde hoc accipitur, non habetur sic, sed solũ, Nazareus de radice eius consurget. Sed allegauit Matheus quantũ ad sententiã, & non quantũ ad litteram, sicut sæpe Christus facit, & Apostoli, & ipse Matheus.* En el c. 11. de Isaias

Isai. c. 11. vers. 1. donde nuestra Vulgata dize: *& flos de radice eius ascendet,* dize el original Hebreo, *Nazareus de radice eius consurget.* Esta mente de Isaias cita el Euangelista con palabras proprias, atendiendo al original Hebreo, que es el que vido. Con este modo de citar cita S. Augustin todos los auctores, de quien se vale contra Iuliano l. 1. c. 7. y assi dixo su Margenador: *Sũmatim colligit superiorũ patrũ de originali peccato sententiam.* Porque S. Augustin traxese la mente de estos Padres con palabras proprias; y del mesmo modo S. Matheo, y la de Isaias auemos de dezir: que citaron falso? Porque las palabras en vnos, y en otros sean diuersas, auemos de dezir: que se faltò â la legalidad de las citas?

Castella. Mucho me alegro de oir á V. P. porque essos principios tã evidentes forman, no atomos, sino Montes, que no los à de mover el P. Guardian a soplos, ni aun con toda la Artilleria de Flandes. Si se entendieran estas verdades tan notorias, y que los niños estan obligados â saberlas, nos quitaramos de Soles, Trutinaciones, y Venticabros, buenos solo para vna Parva, con peligro de vna modorra.

Andal. Esta verdad asentada, de todos tres modos de citar vsò en

su

su Cadena de Oro nuestro Angelico [illegible], y que avia vsa D. Tho.
do de todos tres dize en la dedicatoria à Vrbano Quarto, si in Cat.
se mira con entendimiento: *Solicite ex diuersis Doctorum Li-*
bris (dize) *prædicti Euangelij expositionē continuam compilaui.*
Ve aqui v. P. la solicitud, y cuidado en mirar los Libros, pe-
netrar la méte, y copiar las palabras, que es el primer modo
de citar, que dixe. Y previniendo el Sancto, quiça con espiri
tu de Profecia, la calumnia, que oy se opone à su Obra con
tanta desmesura dixo: *In assumendis autem, Sanctorum testimo-* Ibi.
nijs plerunq; oportuit aliqua rescindi de medio ad prolixitatem vi-
tandam. Como no se castiga el atrevimiento de quien condena
lo que S. Thomas hizo con tanto estudio, y dexò calificado
vn Euangelista con hazer lo mesmo? El Sancto sabrâ casti-
gar à quien no le tiene veneracion. Con esto està respōdido
à la calumnia sobre la auctoridad de S. Augustin cōtra Faus-
to, y à todas las de esse genero. Dize tambien el Sancto en
esta Dedicatoria. *Pauca quidem certorum auctorum verbis vt plu* Ibi.
rimum ex glosis adjiciens, quæ vt ob eorū dictis possent discerni sub
Glossæ titulo prænotaui. Ve aqui v. P. el segūdo modo de citar.
Dize el Angelico Doctor: q̄ traxo la mente de algunos Auc
tores, no con sus palabras, sino con las que la hallaba en al
gunas Glosas. Y hallò conveniēcia el Sancto en dexar las pa
labras de los Auctores, y poner las de las Glosas, ô por mas
importantes, ò mas claras. Pues que calumnia este P. Biblio
thecas? Cita S. Matheo la mente de Micheas con las pala-
bras, que hallò en los labios de los Sabios de Ierusalen, y no
pudo à imitacion suya S. Thomas citar la mente de S. Hila-
rio con las palabras, que hallò en vna Glosa, que en su tiēpo
corria? Para que es alborotar el mundo con si estas palabras
desdicen, ó no desdicen con su original, si estàn de este mo-
do, ò estàn de esotro, quando no puede negarse la verdad en
el citar la mente. Y si dize: que en la mente estàn tābien las
auctoridades viciadas, serà por no entenderlas. O delirios de
la ignorancia! Prosigue el Sancto, y dize: *Interdum etiam* Ibi.
sensum possui, verba dimissi. Præcipue in Homiliario Chrysostomi,
propter hoc quòd est translatio vitiosa. Este es el tercer modo de
citar, vsado de S. Matheo, de los Apostoles, y de Christo, co
mo dize el Abulense, y consta de la Escriptura. Es posible
G que

que aya entendimiento tan tupido que condene este modo de citar hecho con tanto cuidado? Citó S. Thomas la mēte v. g. de Chrysostomo con palabras proprias, porque la traducion que corria entonces, estaba viciada, corrigiose despues la traduccion, y porque este P. Guardiá no halla formal mente las mesmas palabras de Sancto Thomas en la traducion que oy corre, alborota el mundo. Como si estuviera obligado el Doctor Angelico à vsar entonces de las mesmas palabras, que el traductor legitimo vsò despues. Dize mas

Ibi. el Sancto: *Nec non ad manifestiorem sensum vel secundū congruētiam expositionis litteræ ordinem commutari.* Suple *oportuit.* Que para mayor claridad, y para encadenar con discurso corriēte entre si las auctoridades de los Sanctos, mudò el orden de las palabras. Y â esto llama el P. Guardian viciar, y corromper? no debe de entender la Missa, que dize, pues no á reparado que en los Euangelios, y Epistolas, para encadenarlas cō lo demas, vsa la Iglesia de palabras, que no están en el texto. Sin duda que debe de ser innocentissimo, pues sabe tā poco de vicios, y corrupciones. Al encadenar con discurso llama viciar con malicia.

Castella. Asentando segun esso, como el P. Guardian quiere, que la Catena de Poncio sea mas ajustada á los dichos, mente, y palabras de los Sanctos, que cita, que en esto ay mucho que averiguar, se infieren con evidencia dos cossas. La primera, que la de Poncio no se á de llamar Catena, sino Eslabones amontonados, pues no puso cosa suya en orden à la contextura, y encadenacion, como hizo el Doctor Angelico, cuya obra sola merece aquesse nombre. Y la segunda, que si para imprimirla, y que pueda llamarse, no Eslabones en montō, sino Cadena, la pulen, la asean, y la eslabonan; entonces, ò es con las mesmas palabras, que S. Thomas eslabonò la suya, ò con diversas. Si con las mesmas militara contra ella quāto aora oponen à la del Doctor Angelico, si con diversas serān dos Cadenas bien diferentes.

Andalu. Y será paso de risa ver al P. Guardian empeñado â vn mesmo tiempo, en que con diversas palabras à de ser vna mesma la Catena, y con diversas palabras, no à de ser vna mesma la mente, que se cita. Gran trabajo es (dezia vn Cor-

tesano)

tesano) caçar con Podencos nuevos. Passemos à otro punto.

§. VI.

Redarguyese de falsa la llamada Bulla de Gregorio XI,

Castella. A Qualquiera escripto de Pōtifice llama Bulla aqueste Padre, aunque sea Carta misiva. No sabe la distinciō que ay entre vno, y otro, con que mañana querra hazer addiciones al Bullario de Cherubino con vna Carta de Gregor. XI. Dize: que este Pontifice electo el año de 1373. remitiendo la Carta con el P. Custodio Fr. Iuan Laton, escriviò al Guardian, y Conuento de S. Francisco de Barcelona pidiendo la Postilla, que sobre la Biblia avia hecho cierto Poncio Carbonello de su Orden. La fecha de la Carta es en Villanueva de la Dioces. de Aviñon, 18. Kalendas Martij, año 4. de su Pontificado. Y de aqui infiere: ser Poncio Carbonello auctor de la Catena Aurea.

Andal. No diga v. P. mas por amor de Dios, que en lo dicho embuelve cosas imposibles de creer. Essa Bulla, ó essa Carta es ficcion, sueño, y quimera. Y quando se pretende introducir en el Mundo vna falsedad, es disposicion Divina, que quedē rastros, por donde se pueda conocer. Assi lo dixo el Emp. Iustin. *In Authent. de test. §. licet collat. 7. Deo huiusmodi omnino non indulgenti occultari.* Y si dos presumpciones de falsedad bastan para tener por falso vn instrumento, como Tiberio Decian. dixo, cons. 108. n. 79. *In probanda falsitate duæ præsumptiones sufficiunt.* Oyga v. P. mas de dos, que me occurē, para redarguir civilmente de falsa aquessa Carta, ó Bulla. Suponese despachada aora trecientos años, y sale oy el Padre Guardian cō ella, sin que hasta la ora presente se aya tenido semejante noticia. Esso basta para presumirla falsa segun Derecho, l. si quis forté ff. de pœnis. ibi: *Nec rem tam magnam tandiu reticere debueras.* Silencio de trecientos años en vna cosa tan grande quien à de aver que lo crea? Escriuese en las historias con toda puntualidad: que tal Rey envió à pedir à tal Convento vnas Lechugas de la Huerta, y no se à escrito hast oy que vn Pontifice enviò â pedir la Postilla del Padre Ponio? vehemente es la presumpciō. Y la que se sigue mas. Porqe desde que se vsa en el Mundo aquese modo de

quenta,

quenta, con que el dia de la fecha de essa Carta se declara, no se hallara aver pasado dia, que debiese señalarse diziẽdo 18. *Kalendas Martij*. La razon es, porq̃ quando Febrero trae 28. el dia immediato à sus Idus, y mas distante de las Kalendas de Março se señala diziendo: 16. *Kalendas Martij*, que corresponde al dia 14. de Febrero, que tiene siẽpre los Idus à 13. Quando trae 29. q̃ es el año Bissexto, se quenta del mesmo modo, con la diferencia de que se dize dos vezes: *Sexto Kalendas Martij*, y la primera corresponde al dia 24. y la segunda al dia 25. de Febrero, Que aun quãdo este Mes se extiende lo posible, el modo de contar las Kalendas es invariable. Y dado que no se vsase antiguamente el dezir dos vezes *Sexto Kalendas Martij*, lo mas que podia inferirse es, q̃ el dia de Febrero immediato à los Idus, y mas distante de las Kalẽdas de Março, se señalase diziendo 17. y no 18. *Kalẽdas Martij*. Mas ni aun esto se puede verificar. Porque retrocediẽdo en el tiempo desde el año de 1582. que fue el de la correcciõ, no se â de hallar exemplar. Si retrocedemos 20. años, me acuerdo de aver visto vn Misal *iuxta morem S. Ambrosij* impreso en Milan por Innocẽcio Ciconiario año de 1560. otro de la Cathedral de Cordoba impreso año de 1561. otro de nuestra Orden impreso en Venecia por los herederos de Lucas Antonio de Giunta año de 1562. y si retrocedemos otros 14. años, me acuerdo de aver visto en vn grandioso Convento de S. Geronimo, que està en Sierra Morena, otro impresõ en Zaragoça año de 1548. y si retrocedemos otros 26. años, tengo en mi poder otro Breviario de nuestra Orden impreso en Venecia por Lucas Antonio de Giunta año de 1522. y en todos estos el dia immediato à los Idus de Febrero, y mas distante de las Kalendas de Março se señala diziẽdo, 16. *Kalendas Martij*. Lo mesmo se hallarà en el Martyrologio Romano antiguo, que ilustrò Cesar Baronio con sus notas. Y retrocediendo hasta los tiempos del Venerable Beda, q̃ muriò por el año de 776. poco mas, ò menos, se hallarà lo mesmo en su Martyrologio, que està en el tom. 3. de sus obras, y lo mesmo en el Computo vulgar, que por otro nõbre se llama Ephemeris, donde pone estos quatro Verso juntos, sin que entre ellos medien otros.

Idibus

Idibus æthereum Iulianus scandit honorem
Sponsa beata animum cœlo cui jungit ovantem
Tum decimo sexto que die præeunte Kalendas,
Martyr Vitalis nitet, & Filicula virgo.

Bed. to. 1. Ephē. fol. 193.

Esto dize en el mes de Febrero. Pues de que Convéto de
Monjis sacó el P. Guardian esta carga de Kalendas. 18. Ka-
lendas Martij? acaso Greg XI. avia de hazer nuevo modo de
contar, para pedir la Poltilla del P. Poncio? Avia de alterar
la disposicion del año hecha por Iulio Cesar 45. años antes
del Nacimiento de Christo, y recivida de la Iglesia por ajus-
tada? claro està que no. Pues como quiere: que hóbres blan
cos den credito à vn instrumento, cuya fecha es en dia, q̃ no
lo à avido en el mundo? Dirà q̃ fue ierro de Imprenta. Mas
oyga á San Geronimo. *In hac quoque Provincia tam libri fue-
rant divulgati: vt ipse legisti, nescit vox emissa reverti* dixo à Pá-
machio. A publicado el P. Guardian en todo el Mundo essa
Carta cō essa fecha, y â de retratarla aora à costa del Impre-
ssor: lo que vna vez se dize, con dificultad se retrata, y a cos-
ta de mucho credito. Para que conste aver sido ierro de Im-
prenta, es menester que recurra à la Vaticana, y con citaciō
de la parte, saque testimonio authentico, ó traslado en for-
ma de essa Carta con otra fecha, y despues le oyremos, mas
no aora.

Hier. ad Pāmach. pro lib. aduers. Iouin.

Castella. La Carta, que yo hallo aver escripto Greg. XI. desde Vi-
llanova de la Diocef. de Aviñon pidiendo Libros à Barcelo-
na, es la que escrivió à Francisco Borele Prior de Sancta Eu-
lalia del Campo, y à Pedro de San Amancio Ministros del
Obispo de Barcelona, mandando recogiesen, y le enviasen
vn Libro de Raymundo Lulio, que tenia cōdenado, el qual
parabà en poder de Francisco Vital Notario del Obispo. La
fecha de està dize: *Datū apud Villam-novam Avinionens. Dio-
ces.* 3. *Kalendas Octobris anno quarto.* Traela Cesar Baronio to
mo 14. colum. 1411. Y declarando: que año del Señor se es-
crivió dize al margen: *Data anno Domini* 1374. de donde se
infiere, ser fallo lo que el P. Guardian dize, de q̃ Greg. XI.
fue electo año de 1373. y que la Carta para el Guardian de
Barcelona la escriviò el año quarto de su Pontificado. Porq̃

Bar. to. 14 colu. 1411.

-brahan Azobio

Abrahan Bzobio el 4. de su Pontificado coincidiò cõ el de 1374. como queda dicho de Baronio, y consta de Platina. Y assi no pudo ser electo el de 1373. Y si el P. Guardian quiere: que fuese electo el año de 1373. no daria essa Carta el quarto de su Pontificado, con que embuelve otra falsedad su fecha. Vease aora à quien se â de dar credito à Baronio, y al Dr. Fràcisco de Pegna, que tambien haze memoria desta Carta escrita à los ministros del Obispo de Barcelona, en el comento al Directorio Inquis. p. 2. q. 26. ò al P. Guardian. Mas todo dira: que es ierro de Imprenta.

Andalu. Con essos Auctores que v. P. à citado, me ocurre otra especie, y es que dado caso: que Greg. XI. no quisiese escrivir à los ministros del Obispo de Barcelona pidiendo la Postilla de Poncio, como pidiò el Libro de Lullio, que parece seria mas puesto en razon, sino q̃ escriviese al Guardian; es cierto que no avia de remitir la Carta con Fr. Iuan Laton, porq̃ no avia de entregar sus Letras, ni hazer essa confiança de vn hombre, à quien, por delacion del P. Maestro Fray Nicolas de Eimerico Inquisidor del Reyno de Aragon, avia llamado, para reprehenderle, y condenarle los errores, q̃ á cerca del Sacraměto del Altar predicaba. No digo esto en ofensa de la Religion Seraphica, porque de estos hombres â avido casi en todas, y en la nuestra, y sus errores no perjudicã à lo Sãcto del instituto, digolo para probar la falsedad de essa Carta, que el P. Guardian supone. Y que lo dicho sea verdad consta de Baronio tom. 14. de sus Anales, col. 1391. donde pone las Letras, que por particular Comission de Greg. XI. despacharon los Cardenales de S. Eustachio, y S. Angel à los Arçobispos de Tarragona, y Zaragoça, y à todos sus Suffraganeos condenando los dichos errores, que predicaban Fray Pedro de Bonageta, y otros, y las Letras acaban assi.

Baron. t. 14. colũ. 1391. *Notificantes vobis nihilominus simili mandato per ipsum Dominũ nostrum Papam nobis facto: Quod idem Dominus noster Papa Fr. Ioanni de Latone Ord. Fratrũ Minorum, qui aliquos de dictis articulis in vestris Ecclesijs frequenter recitando prædicaverat, inhibuit sub pœña excommunicationis, ne dictos articulos de cœtero publice prædicare præsumat. In quorum omnium testimonium sigilla nostra præsentibus duximus imponenda. Datum apud Villā nouā*

Aui-

Auinionens. Dioces. die 8. Mensis Augusti Anno Domini 1371. Indictione nona. Pontificatus Sanctissimi in Christo Patris Domini Dñi. nostri Gregorij diuina providentia Papa XI. anno primo. Estas Letras pone tambien el direct. Inquisi. p.1. fol. mihi 44. juzguese aora del cotejo destas datas con la que el P. Guardian supone: si es posible: que essa Carta sea verdadera, y si à vn hombre llamado à la Curia para el efecto de condenar lo que Predicaba, le avia el Pontifice de entregar Carta suya. Diganme: si el P. Laton tiene cara de confidente. Sin duda que el P. Guardian leyò los lugares citados de Baronio, y soñò à la noche (q̃ bien pudo á Gregorio, Laton, Villa-noua, Carta, Aviñon, y Libros, y saliò con essa tercera especie à la mañana. Què à de aver, que diga: que pesa mas esta Carta con las presumpciones de falsedad referidas, que el Motu proprio de Pio V. dado en Roma apud S. Petrum 18. *Kalendas Decembres Anno quinto*, en que aviendole puesto delante las Obras de S. Thomas, y entre ellas la Catena Aurea como obra suya, las aprueba por tales, y prohibe diuersas impresiones de la que entonces se hazia? Aqui esta el 18. *Kalendas* ajustado. Sin duda que el P. Guardian lo vido, y tirò del hazia su Carta pareciendole: que cabia en todos meses. Que mas dize: en prueba de su intento?

§. VII.

Del cotexo de las dos Catenas se infiere aver sido la de S. Thomas primero.

Castella. HAze vn cotexo de las dos Catenas traiendo algunas de las auctoridades, que pone S. Thomas, y dize pone tambien el P. Poncio. Y aunque confiesa ser diversas en algunas cosas, y la de S. Thomas mas extensa, quiere que sean tan vna en la substancia, que no ayan podido tener dos Auctores diferentes. El primer Auctor citado es el Fenix de la Iglesia Augustino, l. 2. contra Faustum, el qual en su propria Fuente, en el tom. 6. segun la impresion de Paris año de 1614. dize assi: *Norratores quippe originis factorũ, dictorũ, & passionum Domini nostri Iesu Christi proprie dicti sunt* Aug. l. 2. cõt. Faus.

Euan-

Euangelistæ. Nam & ipsum nomen, si quæramus quid latine interpretetur, bonum nuntium dicitur Euangelium; vel bona nuntiatio. Quod quidem cum aliquid bonum annuntiatur semper dici potest. Proprie tamen hoc vocabulum obtinuit illa, quam dixi, annũtiatio Saluatoris. De donde se infiere: con quanta falsedad dixo el P. Guardian en su juyzio de Salomó: que aquellas palabras *Narratores quippe originis &c.* estabá mucho antes q̃ las otras. Porque, como se ve, estan immediatas. Y S. Augustin comẽçô por ellas, ò las puso primero. Porque su intento era: darle à entender â Fausto: que cosa era Euangelista. *Non enim omnes illi* (dize de los Apostoles) *Euangeliũ conscripserunt, sed tamen omnes Euangelium prædicauerunt.* Y assi començó por la interpretacion del cócreto, significado por esta palabra *Euãgelista.* Y luego immediatamente puso la del abstracto significado por este nombre *Euangeliũ.* Mas el Doctor Angelico diò principio á su Catena con las palabras de vna Glosa sobre Esaias cap. 40. lo que hasta aora no sabemos que hiziesse el P. Poncio, y luego, como el Euangelio es vno, aunque sean los Euangelistas 4. començò por la interpretacion del abstracto tomádola de S. Augustin: *Vt autem ab ipso Euangelij nomine sumamus exordiũ* dize, y despues puso la del cócreto tomada del mesmo Sancto. Las palabras de la Catena de S. Thomas dizen en esta forma: *Euangelij nomen latiné interpretatur bonum nuntiũ, vel bona annuntiatio quod quidẽ cum aliquod bonum annuntiatur semper dici potest. Proprié autem hoc vocabulũ obtinuit annuntiatio Salvatoris. Narratores quippe &c.* Y las de los Eslabones del P. Poncio dizen assi. *Dicitur autem Euangeliũ bonus nuncius, vel bona annuntiatio. Quod quidem &c.* y dexa la explicacion, ò interpretacion del concreto.

Andalu. Tengase v. P. *Dicitur autem Euangeliũ bonus nuntius, vel bona annuntiatio.* Que Grammatica es aquesta? donde aprédiò el P. Poncio Metaphisica? Quien le dixo: que, el abstracto se podia interpretar tambien por el concreto? Vn quento é de dezir con licencia de v. P. En cierto lugar de la Mancha murió el Comissario del Sancto Oficio. Pretendieron la comission dos Licenciados, vno no tanto, y otro entendido. Y preguntandole qual era mas à proposito à vn discreto dixo: ambos só muy buenos, el vno para las heregias de la ciudad,

y el otro para las heregias del Campo. Ambas Catenas Padre mio son mui buenas, corran ambas, la vna para las citas de la Ciudad, y la otra para las citas del Campo. *Dicitur autem Euangelium bonus nuntius.* Gran dezir! Y suponiendo que todo será de esse modo, no hago mas argumento, q̃ el que contra Marcion Tertuliano: *Ego (dize) meum Euangelium dico verũ: Marcion suum. Ego Marcionis affirmo adulterum: ille meum. Quis inter nos determinabit nisi tẽporis ratio ei præscribens auctoritatem, quod antiquius reperitur, & ei præjudicans vitiationem, quod posterius revincitur? In quantũ enim falsum corruptio est veri, in tantũ necesse est præcedat veritas falsũ.* Yo digo (dize Tertuliano) que mi Euangelio es verdadero: Marcion: que el suyo. Yo afirmo: que el suyo está adulterado, el: q̃ el mio. Quien à de determinar entre nosotros sino la razon del tiempo, dandole la auctoridad al que fuere mas antiguo, y attribuyendole el vicio al que fuere mas moderno? Porque siendo, como es, lo falso corrupcion de lo verdadero, necessariamente à de preceder lo verdadero à lo falso. Si yo le preguntara al P. Guardian: qual fue primero el Vino, ò el Vinagre; claro está que avia de dezir: que el Vino, porque de la corrupcion de aqueste se forma aquel. Pues del modo que Tertuliano de la mayor antiguedad de su Euangelio probó la verdad, que contenia; porque escripto menos antiguo si es diferente se á de juzgar viciado; assi yo de la corruptela, impropriedades, y barbarismos, que se reconocen ya en la Catena del P. Poncio, infiero: auer sido primero la del Doctor Angelico. S Augustin cont. Faust. dixo: *Si quæramus quid latine interprætetur, bonum nuntiũ dicitur Euangeliũ, vel bona nuntiatio.* S. Thomas dixo tomandolo de S. Augustin, y en nõbre suyo: *Euangelij nomen latine interprætatur bonum nuntium, vel bona annuntiatio.* Y Poncio dizen que dize: *Dicitur autem Euangeliũ bonus nuntius, vel bona annuntiatio.* Iuzgue, no vn Salomon, sino vn Alcalde de Palo, en qual de estas dos auctoridades comparadas con la de S. Augustin, à quien citan, se halla la corruptela, ò el vicio, que essa será la menos antigua, essa el Vinagre, y la otra el Vino. Y la razon lo dicta. Porq̃ quando vn escripto se traslada, al paso que por diuersas manos se multiplican copias, se multiplican tambien errores.

Tert. cõtra Marc l. 4.

Dezir: que aqui lo fue de Impréta es frialdad. Porque si despues se imprime corregido, dirá quien lo viere: que es en virtud del reparo, que se à hecho, si lo que aqui conferimos se publica. Y assi buelvo à encargar el secreto. Lo cierto es, que de la Catena de S. Thomas se hizieron muchos traslados, y que en alguno el q̃ trasladaba escrivió diziendo: *Bonus nuntius, vel bona annuntiatio* en lugar de *bonum nũtium, vel bona annuntiatio*. Este traslado llegaria á manos del P. Pócio, no recurrió â ver à S. Augustin en su propria Fuente, y assi dixo tambien *bonus nuntius*. Lo qual no dixera, si al hazer de su Catena le mirara, como era fuerça mirarle, si la hiziera, y no la trasladara.

A lo qual no obsta que la Catena de S. Thomas, que forçosamente avia de ser de mas Letras, y de mas raçones, se halle mas extensa. Porque es falso dezir (si alguno lo dize) q̃ los Libros siempre van à mas, y que quien traslada de otro, acrecienta lo que traslada, porque muchas vezes abrebia. Mas brebe es la exposicion de S. Buenavētura sobre los Psalmos, que la de Hugo, de quien dize Lorino: que trasladamos. Mas brebe escriviò estos años sobre la 1. part. vn Religioso docto de cierta Religion, que el Maestro Fr. Iuan de S. Thomas, de quien trasladó las materias, que diò à la estampa. Y desto podia referir muchos exemplos, que v. P. abrá visto à cada paso.

§. VIII.

Prosiguese el mesmo Assumpto.

Costella. POR vida de v. P. que vea este escripto del P. Sancta Gadea, que hasta aora no se le è querido poner en la mano, y que coteje vna con otra, las que quisiere de aquessas auctoridades, que en dos columnas diferentes propone, y verâ v. P. como del mesmo cotejo se infiere lo contrario de lo que el P. Guardian intenta.

Andalu. De esta auctoridad de S. Augustin cōtra Fausto ya emos dicho. En esta de Chrysostomo tomada de la Hom. 1. sobre el ca. 1. de S. Matheo estàn iguales, y vniformes. Mas cō grá diferencia entrambos, respecto del original en su Fuente,

segun

segunda traducciō que oy tenemos. Porque Chrysost. dize:
Numquid possit esse æquale his tam bonis nuntijs? Y los dos dixe-
ron: *Quod enim his bonis nuntiatis fiat æquale?* Y luego en lo
demas de la auctoridad ambos traen la mente de Chrysosto
mo, y no las palabras, como puede verse. Qual de los dos, q̄
estan tan uniformes, sacò del otro, facil es de conocer. Porq̄
S. Thomas, como yá è referido, dixo en la Dedicatoria á Vr
bano 4. *Interdum etiam sensum possui, verba dimissi, præcipue in
homiliario Chrysostomi, propter hoc quod est translatio vitiosa.* Y
del P. Poncio, ni consta, ni constarâ: que entrase en su Obra
con esta cautela, ni que nos aya hecho semejante prevencion,
ô dado tal aviso. Luego debemos, no solo presumir, sino te-
ner por infalible, quanto en esta materia puede alcançarse,
que el primero que citò la mente de Chrysostomo, no copa
labras del Auctor citado, sino proprias, fue el que entrò en
essa obra con esse cuidado, y cautela, y dixo averlo executa-
do en essa forma. Luego fue S. Thomas. Luego si las pala-
bras mesmas, de que vsò S. Thomas, para citar la mente de
Chrysostomo, se hallan sin variacion en Carbonello, bien
se infiere: que Carbonello no vido á Chrysostomo, sino à S.
Thomas. Porque dos cosas son increibles. La vna q̄ sin verle
conviniesse con el formalissimamente en las palabras, y la o-
tra, que no teniendo S. Thomas, ni hallando en Roma, para
cumplir con lo que vn Pontifice mandaba, traduccion de
Chrysostomo sin vicio, la tuviese Carbonello en España, ò
Francia.

En la que se sigue de S. Geronimo, que como se le aplica
aqui a S. Thomas està mal traida, porque omite en lo vlti-
mo esta palabra *Lignis* poniendola el Sancto, como S. Gero
nimo la puso; es de notar: que en el Prologo 3. sobre S. Ma-
theo dixo el Doctor Maximo. *Plures fuisse qui Euangelia scrip
serunt, & Lucas Euangelista testatur dicens: Quoniam quidē mul
ti conati sunt ordinare &c.* Y S. Thomas dize: *Circa numerum
vero Euangelistarum sciendū est: Plures fuisse, qui Euangelia scrip
serunt, sicut & Lucas Euangelista testatur dicens: Quoniam qui dē
multi conati sunt ordinare &c.* Y el P. Poncio dixo: *Cum vero
plures fuerint, qui Euangelia scripserunt.* Por vida de v. P. q̄ me
atiēda. Ay frase mas vsada en S. Thomas que aquesta intro-
duccion,

Hier. prolog 3 sup Math.

duccion, ò laço, quē aqui haze para eslabonar la auctoridad de S. Geronimo diziendo: *Circa numerum vero Euangelistarū sciendum est?* Veanse todas sus Obras, y en qualquiera materia que trata, se hallarà que entra diziendo: *Circa hoc sciendū est.* Siguiò en lo expositivo el estilo, que acostumbraba en lo Escolastico. Luego pone las palabras formalissimas de S. Geronimo. *Plures fuisse, qui Euangelia &c.* Lo qual, como se vé, no haze el P. Poncio, aunque trae la mente. Luego es evidéte que para aquesto vido S. Thomas al Doctor Maximo, cuyas palabras pone, y no al Doctor Carbonello, de quien no se acuerda. Ambos omiten palabras de S. Geronimo, y el q̃ omite mas es Poncio. Y las que S. Thomas dize, y omitiò Poncio, estàn en S. Geronimo à la letra. De donde se infierē dos cosas. La vna no ser remiēdos de otro tercero lo q̃ la Catena de S. Thomas dize mas que la de Pōcio, sino palabras, que de la mesma Fuente copiò el Sancto, y la otra: que en esta auctoridad viendola en S. Thomas, echò Poncio por el atajo traiendo sola la mente, por abrebiar su Catena, para q̃ no saliese dilatada siendo sobre toda la Escriptura.

Esta segunda auctoridad de S. Augustin es del l. 1. de cōs. Euang. c. 2. donde dando la razon porque fueron 4. los Euāgelistas dize: *Ob hoc fortase quatuor, quoniam quatuor sunt partes Orbis terræ, per cuius vniuersitatē Christi Ecclesiā dilatari &c.* Y S. Thomas, que immediatamente acababa de dezir de S. Geronimo ser. 4. los Euangelistas por alusion à los quatro Rios del Parayso, llegando à dar segunda razon puso aquel *vel*, y dixo: *Vel quoniam quatuor sunt partes Orbis terræ, per cuius vniuersitatem &c.* Y el P. Poncio dize: *Iuxta quod, quatuor sunt partes Orbis terræ, per cuius vniuersitatem &c.* Deseo saber: que es lo que supone, ò à quien refiere aquel *iuxta quod.* Por q̃ S. Augustin ni en este cap. ni en el antecedente, que es el 1. auia hablado del numero de 4. ni de cosa alguna, que hiziese alusion à el. Pues este *iuxta quod*, que S. Augustin no lo puso, ni diò motiuo à que se pusiese, de q̃ sirue? si en otra auctoridad antecedente se hablò del numero quaternario de los Rios del Parayso, Animales de Ezechiel, ò de otra cosa alguna, avia de dezir: *iuxta quod quatuor sunt Euāgelistæ.* Que de el ser estos 4. se pretende dar la razon por alusiō à lo otro.

Pero

Pero dezir: *Iusta quod quatuor sunt partes Orbis terræ &c.* no lo entiendo, ni se de que sirue, ni à quien refiere, ni sobre que cossa caè. Avia en mi Prouincia vn Religioso Lego, que dió en que avia de componer vn Libro. Debe de ser contagio, q̃ toca igualmente Escuelas, y Cocinas. Tomò el Docto Motilon la Pluma, y diò glorioso principio à su obra diziendo: *Prohemio sobre lo dicho.* Y no avia dicho nada. Pues no se conoce con claridad: que el P. Poncio no vido à S. Augustin, y que el M.S. de Sancto Thomas, que vido, llegó à sus manos viciado.

En esta segunda auctoridad de Chrysost. milita la mesma raçon que en la primera. Cotexese con su original, que es la Hom. 1. sobre el c. 1. de S. Matheo, y se hallara: aver S. Thomas traido la mẽte de Chrysostomo con palabras proprias, por estar la traduccion viciada, como dixo en la Dedicatoria à Vrbano 4 y las palabras de S. Thomas, que explican esta mente de Chrysostomo, son las que vido, y traslàdò el P. Carbonello. Y estas llegaron à sus manos viciadas. Porque tratando Chrysost. del aver escripto los Euangelistas en diversos lugares sin communicarse dize: *Fit hoc sine dubio veritatis grande documentũ* Y S. Thomas dixo: *Maxima fit demõstratio veritatis*, conservando el *fit* que es el verbo proprio de la oracion. Y Poncio dixo: *Maxima fuit demonstratio veritatis.* De donde se infiere, no solo q̃ no vido à Chrysostomo, pues de 7. palabras suyas trae solamente vna, sino que positiuamẽte vido à S. Thomas, pues de 4. palabras suyas trae las 3. Y la otra como trasladaba à priesa, ò con los muchos años tenia corta la vista, donde S. Thomas dixo: *fit* trasladò *fuit*, Si ya no es que llegô à su poder el M.S. con esta corrupcion.

Castella. Los mesmos reparos que v. P. â hecho en essas auctoridades è hecho yo tambien. Y aunque parecen menudencias, no son de tan poca importancia, que no sean vna de las señales, que Sixto Senense pone, para conocer los auctores legitimos de los Libros, en el tratado que hizo *De falsa librorũ inscriptione.* Esse cotexo, si fuere menester, se tomarâ mas despacio. Por aora basta lo dicho, y passemos à otro punto, pues se conoce ya qual sea el Vino, y qual el Vinagre.

Andalu. Aunque este discurso se dilate, es fuerça dezir lo que me

ocurre por aver visto estas auctoridades de Theophilato. S. Thomas en la Epist. dedicatoria de la Catena sobre los 3. vltimos Euangelistas al Cardenal Hanibaldo dize: *Cũ multo labore diligens adhibui studiũ, vt quatuor Euangeliorũ expositionẽ complerem, eadem in omnibus forma servata in ponendis Sanctorũ auctoritatibus, & eorũ nominibus præscribendis. Et vt magis integra, & continua prædicta Sanctorũ expositio redderetur, quasdam expositiones Doctorũ Græcorũ in Latinũ feci transferri, ex quibus plura expositionibus Latinorũ Doctorũ interserui Auctorũ nominibus prænotatis.* Que hizo traduzir de Griego en Latin ciertas expositiones de algunos Padres de la Iglesia Griega, para q̃ su Catena sobre los 3. vltimos Euangelistas fuesse mas copiosa. Lo mesmo dixo Sixto Senense: *Collegit præterea Vrbani Papæ quarti jussu ex cẽtonibus Latinorũ P. P. & ex rapsodijs Grecorũ Auctorũ, quas Latine transferri curaverat, nobilissimũ opus explanationũ in 4. Euangelia, quod continuũ in quatuor Euangelistas inscripsit, Recentiores vero Catenam Auream appellant.* Lo mesmo Antonio Possevino tratado de la Catena Aurea. *Quo factũ est, vt & Euãgeliũ sensum, & Patres antiquos Latinos, qui delitescebant, aut minore erant in vsu, ac Grecos ipsos interpretes assequeremur. Divina viri charitate procurante, vt Latine propterea verterentur.* Y lo mesmo se convence con evidencia de la mesma obra. Porque seis, ò siete son los Padres de la Iglesia Griega, que S. Thomas encadena, y cita sobre los 3. vltimos Euãgelistas, sin averlos citado sobre S. Matheo. Estos son S. Athanasio Alexandrino, Sã Epiphanio Obispo de Salamina, Euthymio Monge, S. Gregorio Nazianceno, Tito Bostrẽse, y Theophilato. A que no obsta que sobre S. Matheo se hallé segun la impresion Romana, y otras algunas, tres citas con estas Letras, THEO. Porque la primera sobre el c. 1. y la segunda sobre el c. 2. son de Theodoto Obispo de Ancyra, y le cita en los Sermones, que hizo en el Concilio Ephesino. Y en el tom. 1. de los Concilios fol. mihi 605. y 601. se hallarà su mente, y casi sus mesmas palabras. Y la tercera, que es sobre el c. 4. fue sin duda yerro de Imprenta, y avia de estar vna Glossa: porque S. Thom. 2. 2. q. 97. art. 1. trae aquella mesma mente, y casi las mesmas palabras por de vna Glossa. Lo cierto es, q̃ el citado no es Theophilato, porq̃ ni aquellas palabras,

D. Tho. Epist. de dicat. ad Han.

Sixt. Se nens. l. 4. Bibliot. Sanct.

Ant. Possev. Appar. Sac. tom. 3.

palabras, ni aquella mente se halla en Theophilato sobre S. Matheo. Y dixe seis, ò siete: Porque à los seis nõbrados podemos agregar tambien à S. Basilio Cesariense, à quien me parece: q̃ cita S. Thomas sola vna vez sobre S. Matheo c. 24. No digo: que en la Iglesia Latina antes de S. Thomas se ignoraban totalmente las obras de aquestos Padres, sino que aquellas, en que S. Thomas los cita sobre los tres Euangelistas vltimos, se ignoraban traducidas en Latin, pues no se hallaban en Roma, para cumplir con lo que el Pontifice mandaba, y fue necessario q̃ S. Thomas solicitase su traduccion. Asentado este principio tã cierto, que no le podrà negar hõbre de juyzio, digo en aquesta forma. O la Catena del P. Põcio conviene con la de S. Thomas en la cita de aquestos Padres Griegos, sobre los tres vltimos Euangelistas, ò no conviene. Si no conviene, bastante paño ay para dezir: que es Catena muy diferente. Si conviene, se infiere con evidẽcia: que el P. Poncio trasladò su Catena de la de S. Thomas. Porque, aunque el Doctor Angelico fue muy galante, claro està que avia de ser el primero, que vsase de las traducciones de aquellos Padres Griegos, que le avian costado su diligencia, para mejorar su Obra. Claro està que no avia de remitirle al P. Poncio aquessas traducciones diziendole: que se sirviese de ellas para su Catena, y despues de hecha se la enviase para trasladarla. Quien avia de imaginar tal cossa? y à quien de moderado entendimiento no convencerá este discurso?

Castello. Podrà el de S. Gadea dezir à aquesso: q̃ de aquessos mesmos Padres Griegos tuvo tambien traducciones en latin el P. Poncio, en virtud de las quales hizo su Catena sobre los 3. vltimos Euangelistas copiosa, y que la trasladò despues el Doctor Angelico.

Andal. Es verdad, que aquesso solo el P. Guardiã podrà dezirlo, pero à Negros: Como es posible que quando Vrbano 4. recogìa, para el fin, q̃ diré despues si sé ofreciere ocasion, quãtos escriptos de Padres Griegos podia, y los hazia traducir, y examinar, no hallandose en Roma traducidos en Latin los que hizo traducir S. Thomas, los tuviese el P. Poncio en Francia, ò en España? Dize Posseuino: que se debe á la diligencia del Doctor Angelico, la noticia de essos escriptos de

aquessos

aquessos Padres, porque los hizo traducir, y el P. Poncio los avia de tener? Doi que el P. Poncio tuviese traducciones de aquestos seis, ô siete Padres Griegos en los lugares, que S. Thomas les cita, quien â de aver que crea: que vIase dellas solamente sobre los 3. vltimos Euangelistas, y no sobre San Matheo, aviendo muchos dellos, especialmente Theophilato, escripto sobre todos? avemos de dezir: que aquessas traducciones llegaron â manos del P. Poncio al tiempo que acababa, ò tenia acabada su Catena sobre S. Matheo? no se vè que aquesso es desvario, y meter la proa â rumbos sin cõcierto.

Castell. Dirà el P. Guardian: que vsó Poncio de aquesas traducciones, que el tenia, sobre todos quatro Euangelios. Porque como esta Catena no se á visto enteramente, podrà componerla á su gusto.

And. Pues no vé v. P. los imposibles, que aquesso embuelve? Si esso fue assi, y S. Thomas trasladò su Catena de la de Poncio, como S. Thomas no cita essos Padres Griegos sobre S. Matheo? Que necesidad tenia el Doctor Angelico de solicitar: que se traduxesen en Latin? Avia de mentir el Sancto manifiestamente diziendo: que solicitò aquessa traduccion para hazer la Catena sobre los 3. vltimos Euangelistas? Esso lo dira solo vn blasfemo. Es posible que el Sancto avia de dexar vna mentira manifiesta por escripto? No le hallo â esto mas solucion, que dezir el P. Guardian: que no huvo Cardenal Hanibaldo, que no huvo Dedicatoria, que no huvo Padres Griegos, que no huvo S. Thomas, ni Vrbano Quarto, que con esto se ajusta todo. Dabanle en Ecixa tormẽto á vn hombre, para que confesase vna muerte, que avia hecho en Granada. Apretaba las cuerdas el verdugo, y preguntabále si avia estado en Granada, y respondia: no ay Granada. Preguntabanle: si avia vivido en Granada, y respondia no ay Granada. Preguntabanle: si avia hecho vna muerte en Granada, y respondia: no ay Granada. Y con negar, aver Granada en el mundo: escapò la vida. Estas dos auctoridades de Theophilato vltimas suyas sobre S. Lucas, y S. Iuan, está en ambas Catenas vniformes, y con las mesmas palabras. Señal evidente, de que Poncio trasladò de S. Thomas: porque no

hallandose

hallandose en interprete alguno de los de Theophilato, sea moderno, ô sea antiguo, essas palabras mesmas, aunque la mente se halle; se infiere bien: que el interprete solo, que le tradúxo para que S. Thomas escriviese, fue el que le traduxo con essas vozes, de que se aprouecharon entrambos. Primero el que solicitò la traduccion, y despues el que se hallò con vn M. S. de toda la Catena en las manos, pues assi q̃ se acabò, volò por todo el mundo la del Doctor Angelico. De quien con la diferencia, que la razon dicta, podemos dezir lo que de los Euangelistas Chrysostomo. *Non enim in vno aliquo scribentes angulo, ea quæ scripserunt occultaverunt*. No escriviò S. Thomas en algun rincon apartado, para que su Obra quedase sepultada en el olvido. Escriviò en la plaça del mundo, que es Roma, allì se vido, y se publicò su escripto, y ninguno le dixo: ser trasladado de otro, hasta que aora lo dize este P. Guardian, que Dios conserve en su gracia. Si el P. Poncio hizo antes su Catena, como es posible creer: q̃ vn solo traslado llegase à manos de S. Thomas tàn en secreto, que aprovechandose del, le ofreciese à vn Pontifice la obra, que pedia, como propria? Si Poncio huviera hecho Catena sobre los Euangelios primero que S. Thomas, se huvierà hecho della algunas copias, y alguna podia aver llegado à manos de Vrbano 4. q̃ deseaba esse genero de exposicion. Que mas dize el P. Guardian?

Chrysost. Hom. 1. ad cap. 1. Math.

§. IX.

Del Computo de los años, y ocupaciones de ambos Auctores se infiere aver escripto S. Thomas primero.

Castella.

REDVCIDO à brebes terminos el Achiles, de que el P. Guardian se vale para probar su intento, contiene aquesta substancia. Conviene en que S. Thomas naciò año de 1224. y muriò el de 1274. y del P. Poncio dize: q̃ segun todos los Escriptores, especialmente Fray Antonio Vincente en la Historia General de los Sanctos, y Varones illustres del Principado de Cataluña, muriò año de 1290. teniendo màs de 80. de edad. Con que me parece: que sería

su nascimiento desde el año de 1200. hasta el de 1210. Vaya v. P. notando aquesta quenta, porque no avrà Arismethico que la ajuste, segun las contradiciones que embuelve. De lo dicho hasta aqui se saca en limpio q̃ el P. Poncio naciò quando mucho 24. años antes que el Doctor Angelico, y que murió despues que el 16. años. Y esto, pues el P. Guardiá gusta de confesarlo, yo no quiero contradezirlo. Asienta luego 3. principios. El primero, que el año de 1226. quando S. Thomas tenia solos dos años, fue nõbrado el P. Poncio por Maestro de S. Luys Rey de Francia, (y digo Rey de Francia, porque esto es lo que haze mas â su proposito, que si este S, Luys fue el Obispo de Tolosa, queda el argumento con menos fuerça.) De donde se infiere (dize) que quando S. Thomas no sabià hablar, era ya el P. Põcio Carbonello de Bottingata hombre consumado de 30. ò de 40. años de edad, pues el de 1226. le eligiò la Reyna Doña Blãca para Maestro de su hijo.

Andalu. Ya en esso se reconoce vna contrariedad manifiesta. Porque si, como dize, muriô el P. Poncio el año de 1290. y el de 1226. quando le eligieron Maestro de S. Luis Rey de Frãcia tenia 30. años de edad, ò 40. es fuerça que aya vivido 104. años, ó por lo menos 94. y no 80. como el P. Guardian dize. Si ya no es que diziẽdo mas de 80. en aquel mas, no avemos de entender numeros quebrados, sino diezes enteros. Si quãdo mucho naciò 24. años antes que el Doctor Angelico, el qual naciò, como dize, el de 1224. como el de 1226. en que le nombraron por Maestro de S. Luis podia tener 30. años de edad, ò 40? Pase v. P. adelante.

Castella. El 2. principio, que asienta es, que S. Thomas hizo su Catena cerca del año de 1270. sin traer para probar aquesto razon, ni conjectura alguna, mas que el dezirlo su Reuerendissima. Y el 3. principio, que supone, es, que aũque la Catena del P. Poncio es, como el dize, vna obra tan grande, que necesitaba de 50. años de trabajo, para poderla poner en el estado que oy tiene, con todo esso la tenia el P. Poncio perficionada mucho antes q̃ hiziese su Catena el Doctor Angelico. Y la razon eficacissima, y peremptoria, de que se vale para probar aquesto, es porque S. Thomas, como el supone, hizo su Catena cerca del año de 1270. tiempo en q̃ ya el P. Poncio

tenia,

tenia, segun dize, 74. años de edad, ô 84. y de esta edad ya no podia escrivir, y no avia con tantos años de dar principio à vna obra tan grande como su Catena sobre toda la Escriptura. Y assi la tenia sin duda acabadissima muchos años antes que S. Thomas hiziese la suya. Destos principios infiere: que S. Thomas trasladò su Catena de la del P. Poncio. Esta es la substancia del argumento mas eficaz, de que se vale. Y me à costado à mi mas trabajo el ponerle en limpio sin la paja, que el P. Guardian rebuelve, q̃ podrá costar el desacarle.

And. Yo me alegrara de que en llegando vn hombre â 70. años no pudiese escrivir, que con esso podiamos tener esperanças de que el P. Guardiã algun dia dexaria descansar los Impressores. No para desvanecer essa quimera, que ella mesma se està cayẽdo de su estado, sino para que conozca qualquiera hombre entendido: quan desquadernadamente discurre el P. Guardian en su assumpto, quiero començar cõ principios de fee humana irrefragables, en que conviené todos los historiadores. Vrbano 4. fue electo Pontifice à 29. de Agosto año de 1261. consta de las adnotaciones à Platina, y de todos comunmente. Y muriò à 2. de Octubre año de 1264. esto es notorio. Con que reinò 3. años, y 34. dias. Veamos en que gastò Vrbano 4. aqueste tiempo, y en que ocupò à S. Thomas Vrbano 4. Demosle lo que no puede negarse, y la razon dicta. Que gastase el primer año en ajustar su familia, componer su Corte, recevir parabienes, y obediencias de Principes, y Monarcas, y proveer su estado de Oficiales, Gobernadores, y Ministros, resistir à la tirania de Manfredo, contra sus Estados, acudiendo juntamente al gobierno vniversal de la Iglesia. Ajustado de las puertas adentro de aquesta lo necessario, tratò de dilatarla. Y assi el año segundo de su Pontificado, como es notorio, moviò la platica en orden à la vnion de la Iglesia Griega. Y estando en Ciuita vieja à 18. de Julio le enviò â Michael Palæologo Emperador del Oriente, con quien ya tenia entablada correspõdencia, â los PP. Fr. Simõ de Aluernio, Fr. Pedro de Moras, Fr. Pedro de Crista, y Fr. Bonifacio de Hipporia, todos de la Religiõ Seraphica, por Apocrisiarios, y Predicadores, y despues por Legados suyos dos Obispos, F. Gerardo de Prada, y Fr. Reynero de

Serbis de la mesma Orden: Veanse en Bzobio tomo 13. de sus Annales, las Cartas del Pōtifice al Emperador, y del Emperador al Pontifice. Y para este fin de la vnion de las dos Iglesias, si pueden llamarse dos, y para convencer à los Griegos de sus errores, hizo buscar (ya llegó la ocasiō de dezirlo) muchos escriptos de Sanctos, y Doctores de la Iglesia Griega, hizo traduzirlos, y examinarlos, para que entendidas legitimamēte sus auctoridades, no pudiesen los Griegos huir el rostro à la verdad, que enseñaban sus Maestros. Y esta fue la primera ocupacion, en que empleò à S. Thomas. Porque le diò vn quaderno de auctoridades de aquestos Padres, que sonaban à fabor de los errores, en que los Griegos vivian, para que las explicase en legitimo sentido. Consta del Prologo de S. Thomas en el Opusculo contra errores Grecorū.

D. Tho. Opus cōt erro Grecorum.

Libellum (dize el Sancto hablando con Vrbano 4.) *ab Excelentia vestra mihi exhibitum, Sanctissime Pater Vrbane Papa, diligenter perlegi. In quo inueni quam plurima ad nostræ Fidei assertionem vtilia, & expressa. Consideraui autem: quod eius fructus posset apud plurimos impediri propter quædā in auctoritatibus Sāctorum Patrum contenta, quæ dubia esse videntur, & vnde possent materiam ministrare errorum, & contentionis dare occasionem, & calumniæ. Et ideo, vt remota omni ambiguitate ex auctoritatibus in prædicto libello contentis veræ Fidei fructus purissimus capiatur, proposui, primo ea: quæ dubia esse videntur in auctoritatibus prædictis, exponere, & post modum ostendere: quomodo ex eis veritas Catholicæ Fidei, & doceatur, & defendatur. Quod autem aliqua in dictis Græcorum antiquorum Sanctorum inueniantur, quæ modernis dubia esse videntur, ex duobus æstimo prouenire &c.* De esta relacion jurada, que haze el Doctor Angelico, que para que lo sea le basta el ser de su Pluma, biē se infiere el cuidado de Vrbano 4. en buscar, y hazer traducir escriptos de los Griegos, y que los que no se hallaban traducidos en Roma, con dificultad los rēdrià el P. Pōcio en España, o Francia. S. Thomas, que por aqueste tiempo tenia, no solo acabada, sino publicada por averla copiado muchos, la Summa de la Theologia hasta la 3ª part. exclusiue, suspendiò esta Obra, y se aplicò à la que el Pontifice mandaba. Ocurren comunmente à los hombres Doctos ocasiones, en que es menester suspēder

la

la Pluma en vn asumpto, para aplicarse à otro. *Per eosdem annos*, (dize S. Augustin) *quibus paulatim libros de Trinitate dictabam, scripsi & alios labore continuo interponens eos illorum temporibus, in quibus sunt libri quatuor de consensu Euangelistarum.* Lo mesmo puntualmente sucediò á S. Thomas. Suspendió el proseguir cō la Sūma, y aplicose á otras Obras, y á el Opusculo, *Contra errores Grecorum*. Bien se dexa entender: q̄ en todo lo dicho se pasaria mas del segundo año del Pontificado de Vrbano 4. Aviendo visto el Pontifice la erudicion del Opusculo, y el acierto en el penetrar la mente de los Sanctos, y cōsiderando: que los Griegos para probar: que el Espiritu Sāc to no procedia del Hijo, se valian del texto Euāgelico, como antiguamente los Arrianos, para probar: que el *Hijo* no era igual al Padre, y que de la mala intelligencia del Euangelio avian nacido, y podian nacer muchos errores, al principio del tercer año de su Pontificado le mandó à S. Thomas hiziese la Catena sobre los Euangelios, para que quien los leyese hallase alli luego la verdadera intelligencia de los Sanctos, y aquestos con sus Glossas le sirviesen al texto de murallas. Obedeciò puntual el Doctor Angelico. Començò la Catena sobre S. Matheo, y estandola haziendo, determinó el Pontifice en el año tercero de su Pontificado, como Iacobo Gordono dize, instituir la Fiesta del Sacramento. Mandole à S. Thomas: que compusiese el Oficio, que en esta Fiesta se canta, y algunos dizen: que tambien la extrav. *Transiturus &c.* en que aquessa Fiesta se instituye. Cumplido aquesto, acabò S. Thomas la Catena sobre S. Matheo, y ofreciosela à Vrbano 4. poco antes que muriese. Y aviēdo muerto, como es notorio: à 2. de Octubre año de 1264. Por esse tiempo tenia S. Thomas acabada la 1. part. de su Catena. Fue Obra tā bien recivida, y su perfeccion sobre todos 4. Euangelistas tā deseada, que Posseuino refiere: que Vrbano 4. le mandò à S. Thomas: que hiziese la Catena sobre los dos primeros Evangelistas Matheo, y Marcos. Y à S. Buenaventura: que la hiziese sobre los dos vltimos Lucas, y Iuan, deseoso de ver esta Obra acabada, y perfecta, y que ocupado cō el govierno de su Religion el Doctor Seraphico, que era General, no pudo emplearse en lo que le mandaba el Pontifice. *Itē Catenā*

D. Aug. de cons. Euāg in princip.

Iacob. Gord. in Chron.

(dize

Ant. Pos sev. Apa. S. tom. 3. (dize Posseuino tratando de las Obras, que hizo S. Thomas) *in omnes quatuor Euangelistas ex Patribus contextam Vrbano 4. huius nominis Pontifice Maximo mandante. Licet hic SS. Mathei, & Marci Euangelistarum B. Thomæ: D. autẽ Bonaventuræ SS. Lucæ, & Ioannis Euangelia exponenda distribuisset. Quæ duo postrema cũ B. Bonaventura Generalis præfecturæ suæ familiæ cura distentus absoluere nequiuisset, B. Thomas eandẽ ipse solus Catenã ita concinnè contexuit, vt si Sanctorum nomina, vnde petita est interpretatio, demantur, vnius videatur esse lucubratio*. Encadenó al fin con discurso. Pero note v. P. à cerca del P. Poncio quã grande es el silencio. Es posible que si por este tiempo tenia hecha Catena sobre los Euangelistas no tenia noticia della su Sancto General, siẽdo tan aficionado â las Letras? Es posible que para cumplir con lo que el Pontifice le mandaba no se valiò dela Catena de Poncio sobre los dos vltimos Euãgelistas hallandose ocupado, ofreciendola, no en nõbre propio, sino del mesmo que la avia hecho? Quanto mas bien jugado se venia el lance, si huviera entonces en el mũdo Catena de Poncio, para que S. Buenaventura, hallandose en el empeño dicho, se valiese de ella, pues era de vn Subdito suyo, y de su mesma Orden, y à quien forçosamente avia de conocer por la communicacion estrecha con S. Luis Rey de Francia, que no para q̃ se valiese della S. Thomas? Pasemos adelante. Muerto Vrbano, el Cardenal Hannibaldo, à quiẽ Vrbano avia dado el Capelo, siendo Maestro del Sacro Palacio, y con quien tenia amistad estrecha el Doctor Angelico, se empeñó en que el Sancto prosiguiese la Obra sin dilaciõ alguna, y sin dar lugar á que el tiempo le embaraçase cõ nuevas ocupaciones, ó accidentes, pues se hallaba, como solemos dezir, con las manos en la masa. En lo mesmo instaron otros muchos hombres grandes de la Corte. Y á esta instancia, que le hizieron, parece que alude S. Thomas con summa modestia, quando en la Dedicatoria á Hannibaldo dize: *Verum quia eo Summo Pontifice ex hac vita substracto tria Euãgelia Marci, Lucæ, & Ioannis exponenda restabant, ne opus, quod obedientia inceperat, negligentia imperfectum relinqueret, cum multo labore &c.* Aplicose S. Thomas à proseguir, y perficionar toda la Catena. Y llegando à su noticia los escriptos de aque-

D. Tho. Epist. dedicat. ad Han. in Caten.

llos

llos Padres Griegos, que contamos, de quien podia valerse, ò ya por averse hallado entre los que hizo buscar Vrbano, ò por averlos traido por otro algun accidente de Levãte à Roma, los hizo traducir, para q̃ saliese mas copiosa su Catena. Y es muy verisimil que el traductor fuese Fr. Guilielmo Brabantino de nuestra Orden, pues à instancia del Sancto avia hecho mucho antes nueva traducciõ, fuera de la q̃ corria, de Griego en Latin, de los Libros de Aristoteles de Methaphisica, y Filosophia natural, y Moral, como cõsta del Chronicon antiguo de la Orden, impreso en Venecia año de 1506.

Y para que v. P. vea quan imposible es que el P. Poncio tuviese traducidos en España, ò Francia, estos Padres Griegos, que en esta ocasion hizo traducir S. Thomas, ya sabe: q̃ como dize Sixto Senense: *Vincentius Bellouacensis Episcopus, natione Burgundus ex ordine Prædicatorum inexplebili discendi, docendi, legendi, scribẽdiq; ardore captus, & nullis vnquam studiorum laboribus, ac vigilijs fessus, cum omnes omnium pene gentium libros longo tempore, & asidua diligentia reuoluisset hortatu amicorum, & sumptibus Philippi Valesij Gallorum Regis adjutus collegit ex dictis &c.* Pues este hombre contemporaneo de Poncio, ò de sus tiempos, tan aplicado â buscar Libros, y que cõ las asistencias del Rey de Francia juntô quantos podian hallarse en el vniverso mundo, en el tom. 2. lib. 19. cap. 63. hablando de algunos Padres, y Doctores Griegos dize: *Apud nos ipsa eorum scripta, siue Libri nullatenus reperiuntur.* Y luego comiença à contar algunos, y entre ellos cuenta à S. Basilio, S. Epiphanio, y â Tito Bostrense, que son de los que, como queda dicho, hizo traducir S. Thomas, y concluye diziẽdo: *Et plures alij, quos enumerare longum est.* Pues que juyzio se à de persuadir: à que Libros, que nõ pudo hallar el Belluacense con las diligencias, y medios referidos, los tuviese Põcio? No se hallaban entre los Latinos, ni se podian hallar; hasta que los hizo traducir el Doctor Angelico, y con ellos perficionò su Catena el Sancto. Doy, porque el Padre Guardian no se quexe, que gastase vn año sobre cada Euangelista. Teniala acabada el año de 1267. sin que en esto pueda aver duda fundada en razon. Considere v. Paternidad aora: que no es lo mesmo dezir à bulto, como el P. Guardian dize, que Sãcto

Sixt. Senens l. 4. Bib. Sã.

Thomas

Thomas hazià su Catena por el año de 1270. q̃ ajustar, quanto de las historias se puede deducir, y la recta razon dicta, q̃ la tenia acabada el año de 1267. Que esta diferencia và à dezir mucho. Sacase pues de todo lo dicho en limpio, q̃ S. Thomas tenia acabada su Catena año de 1267. y q̃ aviẽdo muerto el P. Pōcio, como Fr. Antonio Vincente dize, y el P. Guardian confiesa, el año de 1290. tuvo el P. Poncio 23. años de tiempo para poder ver la Catena de S. Thomas, aunque fuese viejo, y la huviese de leer con antojos.

Midamosle aora al P. Poncio los años, segun lo q̃ la buena razō dicta, hasta ponerle en edad de poder dar principio á su Catena. Naciò el P. Poncio Carbonello. Y aunque no se sabe con certeza el año que naciò, para aver de hazer su Catena es cierto que naciò, mamo, y anduvo à gatas. Es cierto que fue à la Escuela para aprender á leer, y escrivir. Es cierto que estudiò la Grammatica, y que professò despues de vn año de noviciado en la Religion de N. P. S. Francisco. Demos que fuese aquesto à los 16. años de su edad. Es cierto q̃ estudiaria Logica, Filosophia, Methaphisica, y Theologia, en la mayor parte de sus materias. Demosle para estos Estudios no mas de 8. años: Ya le tenemos de 24. Fuerça es que por este tiempo, siendo hombre de prendas, y dando ya luzidas esperanças, le ocupase su Religiō en alguna Cathedra, no solo para que lo que avia aprendido como discipulo, lo communicase à otros como Maestro, sino tambien para q̃ con el exercicio se consumase en essos estudios. Demos que en la Lectura gastase solos seis años, ya le tenemos de 30. Demos que por este tiempo, y de esta edad se huviese hecho tā famoso, que la Reyna Doña Blanca le llamase para Maestro de S. Luis su hijo, como el P. Guardian quiere, y con quien me convengo. Por este tiempo tambien, y no antes, es fuerça q̃ començase la Catena sobre toda la Escriptura. Porque no avia de entrar en esta Obra menos que muy prevenido de noticias de Filosophia, Theologia, y Leccion de Sāctos Padres, que seria exponerse à mil errores, y no era poco hallarse con esta prevencion à los 30. años de edad. Començò su Catena, segun buena raçon, el año de 1226. despues de hallarse en la Corte de el Rey de Francia, para emplear en tan

impor-

importante estudio el tiempo, que le dexasen las ocupacio-
nes penosas de Palacio. Note aora v. P. la diferencia entre las ocupaciones de S. Thomas, y del P. Poncio. A S. Thomas en la Corte Romana le dixeron: q̃ hiziese su Catena sobre los Euangelistas solamente, y todos le instaban en que escriviese, y la acabase. El P. Poncio en la Corte de Frácia se empeñó en hazer vna Catena sobre toda la Escritura, y las aiudas de costa que tenia, eran asistir â la educacion del Niño Rey, consolar â la Sancta Reyna su Madre, en las turbaciones, que tuvo el tiẽpo que gobernó la Monarquia. El Cõde Philipo tio del Rey, se opuso á Doña Blanca, y le inquietõ gran parte del Reyno. El Conde Raymundo resuscitó las facciones en tierra de Tolosa con mas empeño contra la Corona, que las avia sustentado su Padre. Theobaldo Conde de Campaña hizo del mal contento, y fue menester mucho para reducirle â la obediencia de su Monarcha. Pedro Duque de Bretaña, y el Conde Roberto su hermano, se conjuraron contra el Rey Niño, y su Madre, porque no tenian parte en el gobierno, y finalmente otros muchos movimiẽtos huvo en los primeros años del Sancto Rey, todos de malissima cõsequencia, como consta de las Historias de Francia, especialmente de la de Paulo Æmilio *de rebus gestis Francorum*, impresa en Paris año de 1539. Claro està, porque la razon lo dicta, y el curso natural de las cosas lo persuade, que en estas turbaciones, y conflictos, las consultas, y las diligencias avian de cargar sobre los hombros de los Maestros, que tenia el Rey, assi de la vna, como de la otra Religion, por ser hombres de Letras, y virtud, y los confidentes de la Reyna mas seguros. Y todo aquesto dà â entender: que el perficionar el P. Poncio su Catena dilatada, era cosa que se iba retirando hazia los vltimos tercios de su vida.

Assentado aquesto, y que lo mas temprano que el P. Poncio pudo començar su Catena, fue el año de 1226. hago, para probar: quan sin alma discurre el P. Guardian este argumẽto. 50. años de trabajo, dize, que serian menester, para que Poncio pusiese su Catena en perfeccion. Luego añadiendo estos 50. sobre 1226. se infiere cõ evidencia: que la acabaria el año de 1276. Luego la acabó 2. años despues de la muerte de

de S. Thomas, y 9. años despues, segun lo dicho, de aver el Doctor Angelico perficionado su Catena. Pues que juizio de Salomon es aqueste? Acaso à de aver hombre de juizio, q̃ en virtud de lo mesmo, que el P. Guardian dize, no le diga: que restituya el Oro de su Catena al Doctor Angelico? Si el P. Guardian probara con algun medio, ò con alguna conjectura, que se fundase en razon: que el P. Poncio tenia acabada su Catena el año de 1263. poco mas, ò menos, que fue el tiempo, en q̃ Vrbano 4. mandò: q̃ la Catena sobre los Euangelios se hiziese, vista la similitud entre vna y otra Catena, podia correr en alguna forma su argumento. Mas no corre mienstras esto no se prueba.

Castella. Dirà vna de dos cosas, ò q̃ no serian menester tantos años para perficionarla, ò q̃ la començò antes del de 1226. para poderla acabar mas à su gusto.

Andalu. Lo primero es contradecirse, y esso nos basta, para q̃ no sea creido en lo demas, que intenta. Y en quanto à lo segundo deseo saber: si el P. Poncio començò su Catena en el Noviciado. Ninguna de essas soluciones es de importancia, y asi prosigo con mi discurso. Digame v. P. serà dificultoso de creer: que en aquellos. 9. años, en que segun la quẽta del P. Guardian, avia de acabar Poncio forçosamente su Catena, despues que S. Thomas acabó la suya; hallandose cargado de edad, empeñado en la Obra, y esta hecha sobre el Testamento Viejo, y entrando à hazerla sobre el Nuevo, deseoso de acabarla antes que se le acabase la vida, llegádo à sus manos vn traslado de la Catena, que S. Thomas avia hecho, se valiese del, y lo copiase? Iuzgue aquesto qualquiera hõbre de raçonable juizio, y en vista tambien de lo que queda dicho en apoyo de este asumpto: sentenciarà: que el P. Guardian restituya el Oro.

Hago el argumento aora en otra forma, sin dependencia del dicho del P. Guardian. S. Thomas acabò su Catena, como queda dicho, y probado, año de 1267. el P. Poncio muriò, como Fr. Antonio Vincente afirma, cerca del de 1290. cõ que desde que S. Thomas acabò su Catena hasta la muerte de Poncio passaron cerca de 23. años. Como prueba el P. Guardian q̃ en estos 23. años poco menos no hizo el P. Põcio

su

ſu Catena ſobre el Teſtamento Nuevo? Pues para que no ſe rieſe del P. Guardian todo el mundo, eſtaba obligado à probar: que no la hizo en eſtos 23. años, ſino que antes la tenia acabada. Dirà: que lo prueba con dezir: que ya el P. Pócio era viejo, y no eſcribia. Braba prueba para hazer vn deſpojo contra el ſentir vniverſal de todo el múdo. Yo ſe lo cócedo. Pruebe: que porq̃ era viejo el P. Poncio, no leyá quanto llegaba à ſus manos, y no dictaba, para que eſcrivieſen otros. Menos que haziendo al P. Poncio ciego, ſordo, y mudo en aquella edad, no puede correr ſu argumento, ni cúple el P. Guardian con ſu obligacion. La razon dicta: q̃ aviendo el P. Poncio, en la opinion, que le haze Maeſtro de San Luis Rey de Francia, començado ſu Catena ſobre toda la Eſcriptura año de 1226. recin llegado à la Corte de Francia, embaraçado con las ocaſiones referidas, y otras q̃ deſpues es fuerça ſe le ofrecieſen, le tocò el Teſtamento Nuevo al vltimo tercio de ſu vida quando era viejo, y que para concluir la Obra hallandoſe cargado de achaques, y de edad, ſe valió de todos los adminiculos, que pudo aver, y aſsi traſladò la Catena del Doctor Angelico para hazer la ſuya ſobre todos 4. Euangeliſtas. Pues la de S. Thomas conſta que eſtaba acabada cerca de 23. años antes que el P. Poncio murieſe.

Aprieto mas el argumento, y no quiero: que el P. Guardian me haga corteſia de creer: que el año de 1267. tenia acabada ſu Catena S. Thomas, aunque no eſtá mal probado. Lo que no puede negar es, que la tuvieſe acabada el año de 1272. Porque ſegun Bzobio tom. 13. eſte año muriò el Cardenal Hannibaldo, á quié antes que murieſe dedicò S. Thomas ſu Catena ſobre los 3. vltimos Euangeliſtas perfecta, y acabada. Deſde la muerte de Hannibaldo à la de Poncio paſaron cerca de 18. años. Pruebe el P. Guardian: que en eſtos 18. años eſtuvo Poncio ciego, ſordo, y mudo, y ſino reſtituyale ſu Oro al Doctor Angelico. Lo cierto es, que traſladò Poncio ſu Catena ſobre los Euangelios de la de S. Thomas, porque de otro modo no podia acabar ſu Obra.

Bzob. tomo 13.

Doile mas larga al P. Guardian, porq̃ ſe que eſtá mal có Bzobio, ſi bien otros muchos dizé lo meſmo, y el concede: que S. Thomas haziá ſu Catena por el año de 1270. Doile

mas

mas larga, y digo en esta forma. S. Thomas muriò año de 1274. en esto no puede aver duda, Poncio cerca del de 1290. como queda dicho de Fr. Antonio Vincente. Luego es evidente que sobreviviò Pōcio al Doctor Angelico cerca de 16. años. Esto no puede negarse. Pues quedemos el P. Guardiā, y yo, cuerpo á cuerpo, independentes de discursos, conjecturas, y presumpciones, solamente con los textos de las historias en las manos, como prueba: que en estos 16. años no hizo Poncio su Catena sobre el Testamento nuevo? Como prueba: que antes la tenia hecha? Como prueba: que no trasladò de la de S. Thomas en este tiempo, siendo tan facil de entender: que pudo trasladar? Pues dado caso q̄ el Doctor Angelico huviese acabado su Catena en el Monasterio de Fossanova con la Candela en la mano, para no acabar de echar la Soga tras del Caldero, en materia de despropositos, estaba el P. Guardian obligado à probar lo dicho. Tan sobrado de credito se halla, que tambiē para el desperdicio tiene credito? Calle, y restituyale su Oro al Cesar de la Theologia. Mas no tiene que restituir, pues no se le à podido quitar. Por que claro està que quādo el sentir vniversal de casi todos los Fieles es de tanto peso, que aun en materias mas graves pesa mas, y con raçon, que el sentir de algunos Auctores, ningun hombre de juyzio dirà: que el P. Guardian le á quitado à S. Thomas el Oro de su Cadena en virtud del argumento que haze, siendo tal, quando el sentir vniversal de todos, fundado en las raçones, que se an dicho, y otras muchas, reconoce à S. Thomas por Auctor de aquesa Obra. Vna Carta con las presunciones de falsedad, que se an visto. Vn cotexo de Catenas, de donde claramente se infiere lo contrario. Vn computo de años, que està dictando lo opuesto. Vn escripto de las calidades que tocamos, y este en manos de vn Auctor, que todos conocemos, no son Armas para despojar à S. Thomas del Oro de su Catena, y assi no tiene que restituirle. Si bien temo que por las Calles le an de pedir la Catena los muchachos.

§. X.

§. X.

Segun el Computo de los años en diferente caso se convence tambien el mesmo intento.

Castella. VEamos aora si siendo el P. Poncio Maestro de S. Luis Obispo de Tolosa, le quita el P. Guardian el Oro de su Catena al Doctor Angelico.

And. Tampoco aqueso es posible, y embuelve mas repugnancia. Porque el glorioso S. Luis Obispo de Tolosa murió el año de 1299. teniendo de edad solos 23. años, y 6. meses. Consta del Brebiario de la Religion Seraphica, en el Quadernillo de los Sanctos proprios, impreso en Antuerpia año de 1652. donde en las Lecciones del Sancto dize assi: *Totus autẽ vitæ suæ decursus fuit viginti trium annorum, & sex Mensium. Transivit autem ex hoc mũdo ad cœlum in vico, qui Brincola dicitur, anno Domini Millessimo ducentessimo nonagessimo nono, quarto decimo Kalendas Septembris.* Esto es à 19. de Agosto. De donde se infiere: aver nacido al principio del año de 1276. dos años cabales despues de la muerte del Doctor Angelico, que fue por Março de 1274. Consta de las historias que teniendo S. Luis 14. años de edad, le traxeron á Cataluña en rehenes de su Padre Carlos Principe de Salerno, y la Morea; que despues se coronó Rey de Sicilia, ò por mejor dezir recivió la envestidura de Rey de aquese Reyno. De esta edad dize Surio: que le traxeron. Y conviene en lo mesmo con muy poca diferẽcia Zurita, à quien en las cosas tocantes al Reyno de Aragõ se debe todo credito, pues à lo vltimo del año de 1289. dize: que por esse tiempo el Varon Ramon de Porcelleto, y Fray Bernaldo (assi le nombra) Monge del Cistel, Embaxadores de Carlos Rey de Sicilia, traxeron à Cataluña à Luis, y Roberto sus hijos en rehenes, à los quales pusieron en el Castillo de Siurana. De donde se infiere: que aviendo nacido al principio del año de 1276. y entrando en Cataluña à lo vltimo de el de 1289. entró siẽdo de edad de 14. años poco mas, ó menos. En esta ocasion le dieron por Maestro al P. Pócio. Assi lo refiere en este escripto el P. Guardian dãdo por Auctor à Vvadingo, el qual afirma: que quando S. Luis Obispo

Breb. Minor.

Sur. 19. Aug.

Zur. 1. p. Ann.

estaba en rehenes, le dieron al P. Poncio Carbonello por Maestro. Si Poncio muriô cerca de los años de 1290. ó esse mesmo año como se â dicho, poco, ô nada se le debe en la instruccion del Sancto en Letras, y virtud, pues de 7. años q̃ estuvo en rehenes, vno solo quãdo mucho le pudo asistir Poncio. Y si Poncio fue todos los 7. años que el Sancto estuvo en rehenes su Maestro, y se le debe el aver con su educacion dado â la Iglesia vn Sancto tan esclarecido, serâ menester alargar algunos años mas la vida de Pōcio. Esto ajustelo el P. Guardian como gustare, mientras prosigo con el Breviario, que dize: *Ductus autem in Cataloniam cum duobus ex Fratribus suis* (dize dos, porque despues traxeron â Ramon su hermano, como Zurita dize) *datus obses pro liberatione antedicti Regis tan ferventer dedicavit se studio, quod infra septeniũ, quo inibi obses fuit, sub instructione Fratrum Minorum, quos secũ habebat in socios, in primis scientijs, & Sacra Pagina sic profecit, quod vir Dei polens ingenio de prædictis scientijs nõ solum publice, ac privatè subtiliter disputare valeret, sed etiam solemniter Clero, ac populo proponeret verbum Dei.* Lo mesmo dize Surio en virtud de vn M. S. famoso, â que se refiere. Y lo mesmo Iuan 22. en la Bulla de la Canoniçacion del Sancto. Y saliò tan aprovechado, que al tiempo que se ajustaron las pazes entre su Padre, y el Rey de Aragon, aviendose vestido antes Abito Clerical, y ordenadose de prima tonsura, predicò dia de todos Sanctos, como Surio dize, en virtud del mesmo M. S. en presencia de los dos Reyes, de los Legados del Papa, de los Prelados, y Principes del Reyno, y de otro numeroso cõcurso, con admiracion de todos. Este Sermon parece averse predicado en el Monasterio de Villabeltran, porque, segun Zurita, en esse Lugar concurrieron los dos Reyes para concluir las pazes vn Martes dia de todos Sanctos, aviendo el dia antes hechose la restitucion de los rehenes, y del Sãcto, que ya tenia 21. años de edad. No admito que con tal Maestro aprovechase tanto: pero deseo saber, de que medio, segun buena razon, se valdria el P. Poncio, para sacar al Sãcto consummado en la intelligencia de la Escriptura, y noticia de los Sãctos Padres, de suerte que pudiese predicar sin embaraço, en presencia de tan calificado Auditorio, y cõ acceptacion

Breb. Minor.

tacion

cacion suya siendo tan moço? Ello mesmo se està diziendo, el curso natural de las cosas, y la mesma raçon dicta: que conocida la inclinacion del Sancto Moço à las Divinas Letras, el medio era hazerle vna Catena sobre toda la Escriptura, donde el Sancto Discipulo pudiese ver la mente de los Sactos, y Doctores, y tomar de memoria sus palabras, sin el embaraço de muchos Libros. Esto embuelve repugnancia alguna? Claro està que no. Esto no es muy conforme á recta raçon? Claro està que si. No à avido Maestro de Principe en el Mundo, que no aya hecho algun trabajo en ordé á darle à entender con facilidad la materia, en que le pretende instruir. De esto son tantos los exemplos, y tan notorios, q̃ no es menester referirlos. Luego, segun buena razon, començò el P. Poncio su Catena, â lo vltimo del año de 1289. con vn motivo tan grande como el instruir en las Divinas Letras à vn Principe hijo del Rey Carlos de Sicilia. Siendo al cabo de 7. años el primer fruto de aquesa obra la demostracion publica del dia de todos Sanctos. Luego vido el P. Poncio la Catena de S. Thomas por este tiempo, ó despues para acabar la suya sobre los Euāgelios, supuesto que la del Doctor Angelico estaba acabada 22. años antes, pues se acabò el de 1267. De este computo de años, y discurso tan verisimil asistido de lo demas, q̃ queda dicho, y probado, puede inferirse: que S. Thomas viese la Catena de Poncio, para hazer la suya, ò que Poncio viese la de S. Thomas? Juzguelo el mesmo P. Guardian mejor informado, que à buen seguro que no hable mas en el Oro, si es capaz de mejor informe.

Castella. Puede dezirse à aqueso: que el año de 1289. quādo entrò à ser Maestro del Sancto, tenia ya hecha su Catena Poncio, y que porque la tenia hecha, y era hombre eminente en la Escriptura, se le dieron al Sancto por Maestro.

Andalu. Aunque essa solucion no dâ motivo particular para vna obra de tanto trabajo, yo se la concedo, y quiero: que con el motivo comū de ser obra de estudio, la tuviese hecha por esse tiempo el P. Poncio. Como prueba el P. Guardian que en 22. años que corrieron desde el de 1267. en que tenia S. Thomas acabada su Catena, hasta el de 1289. en que por te-

ner acabada su Catena Poncio, y ser hombre eminente en la Escriptura, le señalaron por Maestro del Sancto, no vido Pócio la Catena de S. Thomas, para acabar la suya sobre el Testamento Nuevo? Al P. Guardian que es el Actor le incumbe aquesta prueba, y tres cosas segun este computo, està obligado à probar. La primera, que al principio del año de 1264. quando Vrbano 4. mandò hazer la Catena sobre los Euangelios, tenia el P. Poncio hecha la suya, para que S. Thomas trasladase de ella. Y esto es imposible probarse, menos que poniendo en el M. S. que està aqui en Toledo vn *Explicit Catena Pounciana 18. Kalendas Martij anno Domini Millessimo, ducentissimo, sexagessimo quarto.* Vea v. P. si no quedandole mas remedio que aqueste, puede tener esperanças de ver logrado su assumpto. La segũda: que en todos estos 22. años estuvo Poncio ciego, sordo, y mudo, para que no se pueda presumir: que en esse tiempo vido la Catena de Sãcto Thomas, y esto no puede probarse sin grãdissimo cargo de consciencia, pues en lo que el P. Guardian pretende no tiene Poncio culpa, y assi no debe ser condenado á tan rigorosa pena. Y la tercera: que al tiempo que entrò Poncio à ser Maestro del Sancto, se repitiò en parte el milagro de la Dominica tercera de Quaresma. Y esto aunque tiene tanta dificultad, le serà al P. Guardian lo mas facil, pues lo puede ajustar con vn repique.

Castella. Segun lo dicho me parece: que aunque el P. Guardian alargue, ò encoja la vida del P. Poncio como Sacabuche, nũca concluie, y siempre yerra. Avia en vna Aldea de las Montañas vn Cura, que dezia la Missa apriesa, y brebe, pero en lugar del *Orate Fratres* dezia siempre *Erratis frisfris*, llegò á visitar el Obispo, corrigiole la Grammatica, y para ver si se enmendaba quiso otro dia oirle la Missa, encargandole que la dixese mui despacio: Pusose el Cura en el Altar, y entrò en la Missa al paso de Carroça en el Prado tomandola mui à la larga, y en llegando la ocasió diole al Obispo en las babas con el *Erratis frisfris*. Enfadose el Obispo, y dixo: que la Missa la ponga à la Gineta, ò q̃ la ponga á la Brida, no ay sacar del *Erratis frisfris* al P. Cura. Põga la vida de Pócio à la Gineta, ò põgala à la Brida, no ay sacar al P. Guardiã del *Erratis.*

No

Andal. No me admiro, porque solas tres cosas se saben del P. Pōcio con alguna certeça. La primera: que muriò cerca de los años del Señor de 1290. Assi lo dize, no assertivamente, sino segun las conjecturas de otros. Fr. Antonio Vincente en la historia citada. La segunda: que dexò escripta vna Postilla, ó Catena sobre toda la Escriptura. Y la tercera: que fue Maestro de vn S. Luis, quedandose en opiniones qual fue de los dos. Todo lo que es señalar el año en que naciò, el tiempo que tuvo de vida, de que edad diò principio á su obra, quādo tendriá acabada su Catena, y de qual de los dos Sanctos Luises fue Maestro, es hablar por conjecturas. Y la conjectura, para serlo, se à de fundar en verisimilitud, conformidad â recta raçon, y coaptacion al curso natural de las cosas, como dizen todos los que tratan de este genero de Letras. Fūdar la conjectura en el alvedrio solo del que dize serà dezir, mas no conjecturar, y como el P. Guardian no conjectura, sino dize, no es mucho que no acierte al blanco, que desea.

Que la Catena del P. Poncio sobre los Euangelios (que de lo demas dirè despues) se trasladase de la de S. Thomas, se deduce de aver sobrevivido al Doctor Angelico 16. años, y mas no probandose: que Poncio tuviese hecha su Catena antes que S. Thomas la suya, si al contrario. Puede la conjectura ser mayor? Se deduce de aver Poncio vivido por lo menos 23. años despues que acabò su Catena el Doctor Angelico, y mas no probandose: q̄ Poncio tuviese acabada la suya el año de 1264. quando Vrbano pidiò esta Obra, ni teniēdo su General S. Buenaventura noticia de ella, siendo estilo el darla de Obras semejantes en los Capitulos Generales, que entonces se celebraban à menudo. Puede ser la conjectura mas verisimil? Se deduze del cotexo de vna y otra Catena, porque es fuerça que la viciada sea la menos antigua, como deziamos con Tertuliano. Puede la paridad, ò coaptacion al curso natural de las cosas ser mas à proposito? Se deduce del citar Poncio à Chrysostomo con las mesmas palabras q̄ S. Thomas le cita, aviendo aqueste propuesto de citarle cō palabras proprias, por estar la traduccion de entonces viciada, siendo impossible convenir cō el sin verle, y mas impossible tener Pōcio traduccīō sin vicio no hallandose en Roma,

y mas impoſible, dado que la tuvieſe, que S. Thomas conviniese tanto con el traductor, que tuvieſe Poncio, huiendo de ſa traduccion viciada de Roma. Puede ſer mas conforme à buena razon la conjectura ? Se deduce de la conveniencia en el citar aquellos Padres Griegos, ſiendo impoſible el citarlos antes q̃ S. Thomas hizieſe traducirlos. Puede ſer mas eficaz el argumento ? Se deduce del computo de los años, pues no ſe prueba, ni aun aparentemente, aver precedido la Catena de Poncio, à la de S. Thomas ; y con altiſsimos fundamentos de verdad ſe prueba aver precedido la de S. Thomas à la de Poncio, por lo menos en el Teſtamento Nuevo, eche por Aragõ, ó eche por Francia. Puede ſer mas ajuſtada la veriſimilitud ? Arrime v. P. à todo aqueſto las preſumpciones de falſedad en la llamada Carta de Gregorio XI. y q̃ dado que fueſſe verdadera, no conduce para el intento, y el ſentir vniverſal de todo el mundo, que conoce â S. Thomas por Auctor de aqueſſa Obra, y digale al P. Guardian : q̃ no hable mas en el Oro, y que le dé à Dios la gloria, que ſe le debe, por aver dado á ſu Igleſia, vn Doctor tan eſclarecido como el Angelico.

Caſtella. Deſeo ſaber : que juyzio es el que forma v. P. en lo hiſtorial de eſte caſo à cerca del P. Poncio, ſu Catena, y ſu Magiſterio.

Andalu. Direlo brebemente. Poncio fue Maeſtro de S. Luis Obiſpo de Toloſa. Porque es mas conforme à razon entender : q̃ viniendo el Sancto en rehenes al Principado de Cataluña le dieſen vn Maeſtro Catalan, q̃ no q̃ llevaſen vn Maeſtro Catalan para vn Rey de Francia, aviendo muchos hõbres eminentes de la meſma Corona ; y aviendo de nombrar Maeſtros, (como es eſtilo) el Parlamento ; que es cierto atẽderia por muchas raçones à los naturales, y no à los extrangeros, y mas no teniendo entonces Francia muy quietos ſus Eſtados. El año de 1289. quando el Sancto entró en Cataluña, y Poncio ſe aplicò á ſer ſu Maeſtro, diò principio à ſu Catena con el motivo de inſtruir al Sancto Principe en las Diuinas Letras, y doctrina de los Sanctos Padres. Y quiça (eſto paſe ſolo por conjectura mia) el motivo, que tuvo el P. Poncio para eſſe genero de Obra, fue el ver que el Sancto llebaba

consigo la Catena del Doctor Angelico. Porque es mui verisimil que la lleuasse. El Brebiario citado dize de aquesta manera: *Audientiæ verbi Dei insistebat attentè, pro pastu vero animæ scripturis deuotis studens habebat ad hoc pro solatio Sactos Libros.* Para darse pastos cōtinuos de la Divina Palabra, que Libro mas â proposito, que el continuo sobre los Euangelios? Que Libro mas Sancto q̃ aquel, en que hablan todos los Sãctos? No ay punto espiritual, y mistico q̃ no se halle en la Catena del Doctor Angelico. Tengo para mi que el Sancto la lleva ba cōsigo por ser Obra singular, por ser Obra celebrada en toda la Iglesia, por ser Obra de vn hombre Sancto, y por ser Obra de vn Pariente, no solo suyo, sino tambien de los Reyes de Aragon, à cuyo poder venia. Este parentesco consta del Curso Salamant. tom. 1. Orat. exhor. *Fuit quidem* (dize de S. Thomas) *vt ipsius narrat historia ex Imperatorū prosapia, & Illustrissima Comitum Aquinatum stirpe progenitus, Regum Siciliæ, & Aragoniæ Pronepos.* Y mejor el Chronicon antiguo de nuestra Ordē, q̃ citè. *In linea vero Materna* (dize de S. Thomas) *habuit Matrem Neapolitanam Theodoram nomine, quæ habuit duas carnales Sorores, quarum vna Mater extitit Petri serenissimi Regis Aragonū, altera autem fuit Mater inclita Ludouici Regis Siciliæ.* No và muy fuera de camino mi cōjectura. A que, en el concepto de quien save: del modo q̃ se criā los Principes, y quan asistidos, no solo de todo lo necessario, sino tambien de todo lo que es de su gusto salen, de sus tierras, conocida la inclinacion del Sancto à los Libros, no obstara, para el aver llevado consigo la Catena, el ser entonces de solos 14. años. Aviendo visto el P. Poncio esta Obra, se determinô à hazerle al Sancto otra del mesmo modo sobre toda la Escriptura, Y pudo hazerla sin gastar en ella 50. años. Porq̃ no era dificultoso el valerse de diversos adminiculos para las demas partes de la Escriptura, como se valiò de la Catena de S. Thomas para la suya sobre los Euangelios. A que no obsta el dezir Fr. Antonio Vincente: que muriò Pōcio cerca de los años de 1290. Porque no lo dize asertivamē te, ni lo conjectura, sino refiere: ser conjectura de otros, q̃ no sabemos: en que razon se funden, y no va fuera de razon la que yo hago. Y todos los que fueren de opinion q̃ Pōcio

Breb. Minorum.

Curs. Salmāt. to. 1.

Chrō. Ordin. Prædicator.

fue

fue Maestro de este Sancto todos los 7. años que estuvo en Athenes, an de convenir en que viviô mas tiempo del que Fr. Antonio Vincente dize. Algun traslado de esta Catena hecha al tiempo, con el motivo, y en la forma que è dicho, será el que está en S. Iuan de los Reyes, como el P. Guardiá refiere en este escripto. Y que la Catena de Poncio sea, mas un agregado de Obras de diferentes sujetos, para el fin dicho, que trabajo proprio mas que el trasladar; se infiere de no averla estampado, quiza porque cada Ave no reconocie se sus plumas. Noticia tengo yo de Catenas sobre las demas partes de la Escriptura mas antiguas que la de S. Thomas, y se: quales fueron sus Auctores. Esso de la Carta de Gregorio XI. ya se vè que es quimera soñada, para apoyo de este escripto, y que dado fuese verdadera, no repugna à lo que queda dicho. Esto es lo que siento.

§. XI.

Desuanecese lo demas, que de contrario se dize, para probar el intento, que se pretende.

Castella.

DEsvanecido lo principal, que el P. Guardian deduce para probar su intento, no serà bien dexar sin satisfaccion otras menudencias, que agrega, para que se conozca quan sin fundamento discurre, y assi se las propondrè à v. P. sin la confussion que el las indulca. Dize: que de la Catena de S. Thomas se an registrado 17. M. S. los 7. sin nombre, los 9. con el de Sancto Thomas de Aquino. Pero ninguno con el de Fr. Thomas de Aquino, señal de que se hizieron despues de Canoniçado. Ninguno con las Dedicatorias á Vrbano 4. y Cardenal Hannibaldo, que oy en essa Obra se imprimen. Y ninguno con el titulo de Catena. Porque el primero que le diò esse titulo fue Fr. Pedro de Vincencia, en la impresion del año de 1494. Y que aviendo tres M. S. de la Catena de Poncio con su nombre, y Dedicatoria (aunque no nos dize á quien) de letra mui vniforme desde el principio hasta el fin, se infiere ser Obra legitima de Poncio la Catena sobre los Euangelios, y attribuida despues à S.

Thomas,

Thomas, ò por lo menos que el Sancto trasladò su Catena de la de Poncio.

Andalu. Segun esso pierde S. Thomas por estar Canoniçado. Por que à no estarlo, en essos 9. M. S. que tienen nombre diria *de Fr. Thomas de Aquino.* Y entonces estariamos, no tantas à tantas, sino con 6. mas de nuestra parte, pues los M. S. del P. Poncio son 3. Alabo la gallardia del discurso. Defendia vn Gallego: que el mejor Sancto Sepulcro era el de Sāctiago, y haziendole argumento con que era mejor el de Christo, dezia: *Non es mellor, que non ten os Ossos.* Como si los Guesos Sanctissimos de Christo se huvieran de hallar en su Sepulcro. Assi me parece que discurre el P. Guardian. No son los M. S. que tocò con sus manos el Doctor Angelico, cosa que el P. Guardiá pueda hallar en qualquiera Bibliotheca, y fuera de ser negativo su argumento, es lo mesmo q̃ dezir: *Non ten os Ossos.* A hallado en algunas de essas Bibliothecas, que à corrido, todos los M. S. de S. Augustin, S. Geronimo, ò S. Ambrosio? Dos M. S. de esta Obra hizo de su mano el Doctor Angelico, ò tocò con sus Sanctissimas manos si escriviā otro. El vno fue el borrador, el otro el que sacó en limpio, para dar à Vrbano 4. y al Cardenal Hannibaldo, que claro està: que no aviendo entonçes imprentas, no se avian de hazer copias à millares. El que diò á Vrbano 4. y al Cardenal, està en la Vaticana con el nōbre de Fr. Thomas de Aquino, y las Epistolas Dedicatorias. Alli le vieron el Cardenal Iustiniano siendo Presidente General de la Orden de S. Domingo, y Fr. Thomas Manriq̃ Maestro del Sacro Palacio, quādo corrigieró las Obras del Doctor Angelico para la impresion Romana, por mandado de Pio V. *Cuius etiam in hac re vigilantissima extitit pietas* dize Posseuino del gran Pontifice. Alli, y no en las Bibliothecas de Alemania, Francia, y Flandes, le á de buscar el P. Guardian, que estas *non ten os Ossos.* Alli le puede ver, y alli verà quāto desea saber de las Obras del Doctor Angelico, y tanto, que el tiempo que acudia à la Vaticana el P. Lucas Vvadingo, solia dezir à los Religiosos de nuestra Orden: gran tesoro tiené en la Vaticana Vuesás Paternidades, gran tesoro. *Posseui. Aparat. Sac. t. 3.*

El borrador, tengo para mi, que es el M. S. antiquissimo

de la Catena Aurea, ò continuo, que està en la Bibliotheca de Marcelo segundo, el qual vido el P. Emanuel de Sà, para hazer su explicacion sobre los 4. Euangelios, como Posseui no dize. Y biē se infiere ser borrador de las imperfecciones, con que oy se reconoce. Y sino es este el borrador, hariā reliquias del, y assi no lo hallarà el P. Guardian. El Reuerendissimo P. Maestro Fr. Gaspar de Cordoba, Confessor de Felipe Segundo, y vno de los grandes sujetos, que à tenido la Provincia de Andaluzia, aun despues de averse dividido de la de v. P. entre las Reliquias, que diò à su Cassa el Real Convento de S. Pablo de Cordoba, fue vna Vitela escripta de mano del Doctor Angelico, segun la tradicion, y puesta en vn Relicario. Yo la vide concurriēdo alli à vn Capitulo. Veneraba la summamente el Señor D. Fr. Pedro de Tapia, siendo Obispo de aquella Ciudad. Reconocense algunos numeros, que parecen ser de citas, leense algunas palabras, mas por la antiguedad, y forma de la Letra, no se puede formar concepto. Y pues de los escriptos, que tocaron las manos del Doctor Angelico, se hazian Reliquias, no es mucho que no los halla todos el P. Guardian en sus Bibliothecas.

Posse. vbi supra.

De este borrador, ò del M. S. que sacò en limpio el Doctor Angelico, se hizieron muchas copias: si algunas no tienen nombre, serà injuria del tiempo, à que las primeras hojas estan comunmente expuestas. Si algunas tienen el de S. Thomas de Aquino, se hariā despues de estar Canoniçado el Doctor Angelico. Si no à visto el P. Guardian M. S. que diga *de Fray Thomas de Aquino*. Ya le è dicho donde puede verlo. Si ninguno, de los que à visto, tiene el nombre de Catena, es porque S. Thomas le llamò continuo, y ya è probado: quanto se engaña en señalar el tiempo, en que se le diò el nombre de Catena. Si ninguno, de los que à visto, tiene las Epistolas Dedicatorias, no los à visto todos, y ya è dicho donde puede verlas. Quien escrivia trasladaba aquello, que le podia ser de provecho, y en lo demas escusaba el trabajo. Muchas de las Obras de Aristoteles se traduxeron sin las dedicatorias, y muchas de essas consta: que las dedicò à Alexādro Magno.

En essos 3. M. S. del P. Poçio, como prueba el P. Guardiā: que

que sea de Poncio la letra? Antes de lo que dize se infiere lo contrario. Porque vno solo, que es el que puede aver visto aqui en Toledo (si ay tal Catena en el mundo) dize: q̃ tiene la letra en todos 8. tomos mui igual, y vniforme desde el principio hasta el fin, y por otra parte dize: que para poner essa Obra en perfeccion fueron menester 50. años. Como es posible que en 50. años toviese siempre el P. Poncio de vn mesmo modo el pulso? La Ley 118. *No puede ome todavia escrivir de vna manera. Ca à las vegadas faze desemejar las Letras, los variamientos de los tiempos, en que son fechas, ò el mudamiento de la tinta, ò de la peñola. E otro si podria desemejar la forma de la Letra por enfermedad, ò por vejez del Escriuano.* 50. años estuvieron pluma, tinta, y pulso, de vn mesmo modo? Serià el P. Poncio incorruptible. Los otros dos M. S. nadie sabe dó estan. Infierese segun esto: que el de S. Iuã de los Reyes no es de la letra de Pócio. Serià de alguno, que tenia el escrivir por oficio, y assi pudo conservar la vniformidad de la letra. Con que el P. Guardian no prueba cosa alguna con esse argumento. *Lex 118. Part.*

Castella. Haze otro, y dize: Si S. Thomas hizo dos Obras sobre los Euangelios, la vna la Catena, y la otra la exposicion sobre S. Matheo y S. Iuan, como, dado que la Catena fuesse primero, no la cita en la otra exposicion? Como, dado que fuese primero la exposicion, no la cita en la Catena? y mas siendo estilo del Sancto el citarse à si mesmo muchas vezes. Luego la Catena no es Obra suya; pues ni la cita, ni haze mencion de ella, siendo en vna, y en otra Obra vna mesma la materia, que fueron los Euangelios. Y este es el argumento, q̃ se hizo, contra la Grammatica Especulativa de Scoto.

Y aquesto se confirma, con que el Cardenal Torquemada en el tratado, que hizo de Concepcion, aunque cita algunas vezes el continuo sobre los Euágelios, no le cita por de S. Thomas, ni le nombra. Y tambien con q̃ muchos de los Escriptores antiguos de nuestra Orden, v. g. Hugo Cardenal, y otros, no citan el continuo por del Doctor Angelico, señal de que no le reconocen por su Auctor.

Andaluz. Respondo: que S. Thomas en la Catena no puso cóncepto, ni discurso proprio, sino encadenò los discursos, y cóceptos de

de los Sanctos , y Auctores asi Griegos , como Latinos. Y asi no tuvo necessidad enlas demas Obras de citarse asi mesmo en la Catena , pues en esta no avia dicho cossa alguna propria. Ni en la Catena tuvo necessidad de citarse à si mesmo en otra Obra. Porque no se encadenaba á si mesmo cō los demas Auctores, y Sanctos. Si en las demas Obras suele citarse à si mesmo, es porque cita discurso, ò concepto proprio, que puso en la Obra à donde se refiere. Y esto, por ser estilo en los que escribé, estaba obligado à hazer el Doctor Sutil en la Logica, si los conceptos, y discursos de la Grammatica especulativa fueran suyos. Con que la disparidad es manifiesta. A que se añade, que en la Catena se hallarán muchas auctoridades, de las que sobre S. Matheo, y S. Iuā avia puesto en la exposicion, especialmente de Origenes, S. Geronimo, S. Augustin, y Chrysostomo. Y el poner la auctoridad es el mejor modo de cita.

No citò el Cardenal Torquemada en el tratado de Concepcion el continuo por de S. Thomas por dos razones. La primera. Porque ay cosas tan notorias, que no es menester dezirlas. *Apocalypsis quarto* dezimos cada dia, sin dezir: que el Apocalypsis es Obra de S. Iuan, por ser notorio que S Iuá hizo el Apocalypsis. De aquese modo el Docto Cardenal citò el continuo sin dezir: que era de S. Thomas, por ser notorio: que es obra de Sancto Thomas el continuo sobre los Euangelios.

La segunda: porque en el tratado de Concepcion lo que se controvertia era la mente del Doctor Angelico, y el Cardenal defendia la que le parecia ser mente del Sácto. Y para apoyo de aquesta, no avia de citar al mesmo S. Thomas, cuya mente se controvertia, que seria *quasi petitio Principij*, y mas no teniendo el Doctor Angelico concepto, ò discurso proprio en la Catena, ó continuo. A quien avia de citar es à S. Augustin v. g. ò á Chrisostomo, si le pareciò: que apoyaban la que el juzgaba ser mente del Sancto, aviédo visto sus auctoridades enel cōtinuo, ò Catena, y asi lo hizo, y hizierō otros en semejantes tratados. Hugo Cardenal mal pudo citar à S. Thomas en la Catena pues murió en Civita vieja, en tiempo de Vrbano 4. antes que la Catena se acabase, como

consta

consta del Chronicon antiguo. Que los demas Auctores, q̃ el P. Guardian à visto no citen à S. Thomas en esta Obra importa poco. Otros de aquel Siglo, que no avrà visto, podra ser que le citen. Fuera de q̃ en aquellos tiempos no avia los Fiscales de citas, que ay aora, y sabiã: que para citar biẽ basta citar la mente, aunque sea con palabras proprias del que cita. Y asi viendo en el continuo de S. Thomas la mẽte de Augustino, Geronimo, ò Chrysostomo; citaban lo que avian menester, que era la mente de Chrysostomo, Geronimo, ó Augustino, sin meterse en mas, y mas quando S. Thomas no tiene en essa Obra mente, concepto, ò discurso proprio, que le citen. Oy que la ignorancia fiscaliça, y como deziamos de Sã Geronimo: *In omnes scriptores censoriam accepit virgulam*: suelen los advertidos, si citan la mente de Chrysostomo v. g. dezir: *Chrysostomus apud D. Thomam in Catena.* Para que se entienda: que las palabras, que dizen, se hallará en S. Thomas, que citó à Chrysostomo con palabras proprias, por estar la traduccion de su tiempo viciada, aunque no se hallen en la traducciõ de Chrysostomo, que oy corre. Y la mesma raçon corre por diferẽtes motivos en todos los demas Sanctos. *S. Gero. Epist. 51 ad Dõni.*

Castella. Dize: que Poncio hizo vna Catena sobre toda la Escriptura desde el Genesis al Apocalypsis, dividida en 8. tomos, vniformes en el tamaño, en el estilo, y respectivamente en las citas de los Sanctos, de los quales el vno es sobre los Euãgelios. Es cierto (dize) que Poncio no trasladò de S. Thomas los siete, porq̃ sobre las demas partes de la Escriptura no hizo Catena el Doctor Angelico, ni los trasladò de otro alguno. Luego tan poco trasladó de S. Thomas el tomo, ó Catena sobre los Euangelios. La consequencia (dize) que se infiere bien: Porque siendo de Poncio el todo de aquesta Obra de Poncio tambien an de ser las partes. Y esta parte en particular. Y que lo contrario es demanda tan sin justicia, como lo fuera pedir como proprio vn Eslabon solo de vna Cadena de Oro, que llebase vn hombre al cuello por la calle. Y en caso que Poncio huviese hecho Catena solamẽte sobre los Euangelios parece: que avia algun fundamento para la duda,

Andal. Sin ella tengo para mi, que el P. Guardian á estado siépre enfermo à los primeros de Agosto, pues nunca â podido rezar el Oficio *S. Petri ad Vincula*: Que si algun dia de esta Festividad huviera tenido salud, supiera: que de dos Cadenas diferentes, se puede hazer vna tan vniforme, que parezca ser vno el artifice. Y aunque aquesto fue milagro, sin milagro se puede hazer lo mismo en las Cadenas, de que hablamos. Floxissimamente discurre el P. Guardian. Quien le à dicho: que todas las partes se hazen al tiempo que se hazé los Todos? Quien le â dicho: que no ay Todos, que se hazé de partes q̃ se presuponen hechas? Si quando se hizieron aquesos 8. tomos se suponian hechos los Pergaminos, de q̃ se enquadernarō, porque no podia suponerse, y estar escripto por otro lo que se escrivió en ellos? Pruebe el P. Guardiá: que S. Thomas no tenia hecha su Catena quando Poncio tenia acabada la suya sobre el Testamento Nuevo, ó que Pōcio tenia acabada la suya sobre el Testamento Nuevo, quando S. Thomas hizo la que le mandò Vrbano 4. y entonces podra dezir: que de quien es el todo, es la parte, sin que se le pueda arguir con tanta facilidad. Ya é dicho: que tengo noticia de Catenas antiquissimas sobre las demas partes de la Escriptura de quien el P. Poncio pudo valerse, como de la de S. Thomas para sobre los Euangelios, y sé quienes fuerō sus Auctores, y me guardo para mejor tiépo, en que puede ser que les nombre mas á mi gusto.

Castella. De otro argumēto se vale en esta forma. Ninguno (dize) haze dos trabajos sobre vna mesma materia, y de ningun Sancto de los antiguos se leè: que aya hecho dos tratados grandes sobre vna mesma cosa. Lo qual (dize) es tanta verdad, que por esta razon dudaron algunos: ser de Chrysostomo el cōmento, que llaman el imperfecto sobre S. Matheo, viendo que tenia otra Obra perfecta sobre el mesmo Euangelista. Y el efecto à dado á entender: ser esto verdad, porq̃ de aquella Obra llamada imperfecta, se à hallado ya su legitimo Auctor. Luego si S. Thomas, dizen, q̃ hizo dos Obras sobre los Euangelios, la vna la Catena, y la otra la exposició sobre S. Matheo, y S. Iuan, vna de las dos no à de ser suya. Luego no es suya la Catena, pues essa se halla entre las Obras

de Poncio. Lo qual dize: que se robora, si es verdad lo que algunos dizen: de que S. Thomas hizo exposicion tambié sobre S. Marcos, y S. Lucas, que se perdiò con las injurias del tiempo, porque assi seria mayor el embaraço. Y parece: que la razon dicta: que aviendo hecho exposicion sobre el primero, y vltimo Euangelista, tambien la harià sobre los dos, que median.

Andalu. Segun esso, el Doctor Sutil no hizo dos pares de Sentencias: Oxonienses, y Parisienses. Pues aora sale con tan fea cara la aclamada litteratura? Es falso dezir: que ninguno hizo dos trabajos sobre vna mesma materia. Y esto se lo embiò à dezir con vn Padre de la Compañia de Iesus, y otro de la Religion de S. Domingo. Sixto Senense, y Antonio Posseuino. Veales con atencion, y conocerà su engaño. Y se assi lo que se fiere del particular de Chrysostomo, no hallo Logica, en q̃ de vna particular en materia contingente se pueda inferir vna vniuersal. *Petrus non currit, ergò nullus homo currit.* No se como se infiera. Chrysostomo no hizo dos trabajos sobre S. Matheo, luego ninguno los a hecho, es consequencia, no para vna Cadena de Oro, sino para vna sarta de Diamantes finissimos. Lastima es que el P. Guardian no haga vnas Sumulas en Romance, para que aprendamos algo los que no sabemos Latin. Origenes, como refiere Sixto Senense, hizo vn commento sobre el Genesis de 13. tomos, de que nos privò el tiempo con sus accidentes, y despues otro commento sobre el Genesis repartido en dos Libros, como Rufino refiere. S. Augustin antes de ser Obispo *Compossuit de Genesi ad litteram imperfectè Librum vnum* dize Sixto Senense; Y siendo Obispo *De Genesi ad litteram Libros duodecim.* Y si estos le parece al P. Guardian: que son de poco bulto, arrimeles los Libros vndecimo, duodecimo, y terciodecimo de las Cófessiones, q̃ son otros tátos tratados sobre el Genesis. Y si todavia le parece: q̃ los cuerpos no abultan como desea, arrimeles el Dialogo de las 75. Questiones, en que San Augustin explica varios lugares de 12. Capitulos del Genesis. Y si todavia le parece: que la Obra es de pequeño tamaño, arrimeles 21. tratados, o sermones sobre varios lugares del Genesis, y verà si ay quié sobre vna mesma materia haga

Sixt. Senens. l. 4. Bibliot. Sanct.

Sixt. Senens. ibi.

dos

dos trabajos. Vn tratado hizo San Auguſtin ſobre los Pſal-
mos, y ſobre los Pſalmos hizo tambien otros 19. Tratados,
ò Sermones. Vn Tratado hizo ſobre S. Iuan deſde el princi-
cipio haſta el fin, y ſobre S. Iuan hizo tambiē 42. Sermones,
con que le correſponden dos à cada capitulo del Euāgeliſta,
atendiendo ſolo al numero. Mas para que me dilato?

Doy ſegunda ſolucion, y digo: que ninguno à hecho dos trabajos ſobre vna meſma materia, procediendo en ellos cō vn meſmo methodo. Pero S. Thomas en eſſas dos Obras ſobre los Euangelios procediò con methodos diferentes. Por que enla vna guardò el methodo Cōmentatorio, que es el 11. de los que Sixto Senenſe ſeñala, y en la otra el methodo Collectaneo, que es el 22. que ſeñala el meſmo Sixto. Mas claro para que el P. Guardian lo entienda. En la vna explicò los Euangelios diziendo ſu mente, y enla otra no dixo ſu mēte, ſino la de los Sanctos.

En quanto al dezir: que S. Thomas explicò tambien á S. Marcos, y à S. Lucas, cada vno podrà ſentir lo que guſtare. Yo, ſin apartarme de la doctrina del Abulenſe tom. 1. ſuper Matheum, in prefact. quæſt. 24. en quanto à la igualdad de los Euangeliſtas, ſoy de opinion: que ſolo explicò à S. Matheo, y á S. Iuan. Mueveme, el aver ſido el principal aſumpto del Doctor Angelico, no tanto explicar la Eſcriptura, quanto impugnar las heregias. Y como las mas nocivas tocaban en las dos naturaleças de Chriſto, explicò à San Matheo, que es el que habla de ſu generacion humana mas por extenſo, y explicó á S. Iuan, que es el que habla mas por extenſo de ſu generacion Divina.

Abu. ſupa Math. to: 1. q. 24. in præfact.

Caſtella,

Y Contra la poſeſsion continuada por tantos ſiglos, q̄ tiene S. Thomas, de ſer Obra ſuya la Catena Aurea, arguye, y dize: Que la poſeſsion ſin otro derecho no es juſticia mui ſegura, aunque tiene mucho de dicha. Que la verdad no preſcrive. Que por millaradas de años ſe tuvo por coſſa cierta no aver mas mundo, q̄ el deſcubierto, y ſer la Torrida Zona inhabitable, y ya la verdad á enſeñado lo contrario. Y que muchos Libros corrieron por de S. Auguſtin, de San Iuan Chryſoſtomo, y de S. Bernardo, impreſos entre ſus Obras, que en la realidad no fueron ſuyos; de donde concluye, que

del

del mesmo modo entre las Obras del Doctor Angelico, à
corrido la Catena por Obra suya, mas aora enseña lo contra
rio la verdad, con que no ayuda lo continuado de la posses-
sion, y el Oro de la Cadena queda por del P. Poncio.

Andal. Y à sido el P. Guardian el Colon, que â descubierto essas
Indias? Muchos años se entendiò: no aver mas mundo q̃
el descuvierto, y para sacar al mundo de esse engaño fue me
nester, que enseñase lo contrario la experiencia, que lo vie-
sen, y tocasen los sentidos de los hombres. Mucho tiempo
se entendiò: no ser havitable la Torrida Zona, y para per-
suadirse à lo contrario fue menester que el P. Guardian hal
vitase algun tiempo en aquel Clima. Que demonstracion
ad sensum nos hize el P. Guardian: de que la Catena Aurea
sea Obra del P. Poncio? Es que Poncio sobrevivio à S. Tho
mas 16. años? Es que muriò 23. despues de aver S. Thomas
acabado su Catena? Es que porque era ya viejo no podia es
crivir? Brabo Colon. Lastima es no hazerle Duque de Ve-
raguas. La possession sin mas derecho confiesso: que no seia
la mas segura justicia, mas juzgue V. P. en virtud de lo que
queda dicho, y probado: si la justicia del P. Poncio basta pa
ra quitar al Doctor Angelico de su possession, y si aquella po
session se halla asistida de algun derecho.

A tres Clases se reducen todos los Libros comparados à
sus Auctores. O son Obras cõ toda certeça suyas, ò son par-
tos dudosos de su pluma, ò son conocidamente de otros su
jetos. Los de la primera Clase corren sin embaraço, y à essa
pertenece la Catena del Doctor Angelico. Los de la segũda
suelen imprimirse entre las Obras del Auctor con letra mas
pequeña, y deven reputarse por suyos mientras no constare
lo contrario, y nunca la Catena de S. Thomas se imprimio
con letra diferente de la principal de sus Obras. Los de la
tercera se restituien à su legitimo dueño, y es mui puesto en
razon que se restituian. Doy que en las Obras de los demas
Sanctos, y en las del Doctor Angelico aya avido de todo, en
virtud de que pasa el P. Guardian la Catena Aurea de la pri-
mera Clase à la vltima? en virtud de lo mesmo, con q̃ en el
argumento pasado probo: que avia descubierto nuevo mũ
do? *Laus tibi Deus* es la Allelnya del dia de los Innocentes.

S. Hier. Apol. ad ver. Ruf. ...

Caſtella. Eſtá bien. Pero digame v. P. lo que ſiente à cerca de eſte punto. Aviendo introducido en eſſe eſcripto: que por parte del Religioſo Dominico ſe dezia: que S. Thomas avia hecho la *Catena* de memoria, y que por eſſo algunas auctoridades deſdecian en algunas palabras de ſus originales, conſervando, y atendiendo S. Thomas á la mente, y no à lo accidental; replica, y dize: que eſto ſolo puede dezirlo vn enmaſcarado, que es fuera de toda verdad, que lo contrario ſe experimenta por viſta de ojos, y que las auctoridades, que ſe traen en la Catena, no ſolo eſtán viciadas quanto à las palabras, ſino que totalmente eſtá corruptas las ſentencias, y mucho mas que las palabras.

Andalu. Echoſe con la carga el P. Guardian, eſſe avia de ſer ſu paradero, y tengo para mi, que por deſahogarſe en eſſa propoſicion del veneno, que le atormenta, ſin mas fin, à hecho aqueſte eſcripto. Porque ſi la Catena de S. Thomas es tan mala, para que tira de ella hazia el P. Poncio? Infiereſe: q̃ eſcrive, no para probar: que la Catena ſea de Poncio, ſino para dezir eſſa propoſicion, que à dicho. En ella dà armas à los enemigos de la Igleſia diziendo: que eſtán viciadas las auctoridades de los Sanctos, en ella injuria al Doctor Angelico, en ella injuria á todos los Sanctos, que cita S. Thomas, en ella ſe atreve al credito de la Igleſia, pues pone dolo en los eſcriptos de ſus Doctores, y en ella (no quiſiera dezirlo) parece: que dâ â entender: que no à avido en la Igleſia zelo de la verdad, pues con aprobacion ſuya à corrido 400. años vn Libro, cuyas ſentencias eſtàn viciadas, ò ya ſea el vicio en la doctrina, que contiene, ó en la falſedad, con que cita. Eſto no merece por aora mas reſpueſta. Mejor es que el P. Guardian ſe precipite. Los Sáctos an de explicarſe cõ Theologia bien fundada, no injuriarſe con arreſto deſcomedido. Altamente dezia S. Geronimo: *Periret innocentia, ſi ſemper nequitiæ juncta eſſet potentia, & totum quidquid cupit calumnia prævaleret.* Y al P. Guardian le cõſidero yo en eſta parte mui ſolo. S. Thomas no eſcriviò la Catena de memoria, como conſta de los lugares citados de las Dedicatorias. Vſò de los tres modos de citar referidos. Punto que ſi fuere meneſter ſe tratará mas por extenſo. Ni anduvò, (como algunos

S. Hier. Apol. ad ver. Rufinum l. 2.

dizen)

dizen) recorriendo Librerias, porque no fue necessario.

§. XII.

Respondese à lo demas, que de contrario se inculca.

Castella. MVCHO avemos dilatado nuestra conversacion, executandonos por algun descanso las fatigas del camino, mas quiero quedar de todo punto satisfecho. Y assi è de proponer con brebedad, otros puntos, que el P. Guardian inculca, y en que sin ser muy del caso se dilata.

Andal. Mucho es lo que v. P. me hõrra. Yo soy el que de esta cõferencia quedo muy instruido, y al menor de la Religiõ tẽdrè siempre por Maestro, y pues v. P. quiere oirme propõga lo que gustare, que despues podrà corregir lo que dixere mi cortedad.

Castell. Dize el P. Guardian: que S. Thomas satisfico adequadissimamente à lo que mandaba Vrbano 4. trasladando la Catena del P. Poncio. Y aunque en virtud de lo deducido se conoce: quan grande despropossito sea aqueste, y tan bien porque pasa de temeridad el dezir: q̃ S. Thomas mintiese *manifeste in Spiritum Sanctum* vendiendole à la Cabeça de la Iglesia como proprio el trabajo ageno; con todo esso procura robar su descamino diziendo: que supuesto que en nuestro sentir no tiene S. Thomas en la Catena concepto proprio, y que todo lo contenido en ella es trasladado de los Sãctos, que encadena, y esto no lo tenemos por inconveniente, tampoco es inconveniẽte el dezir: que trasladò toda la Catena del P. Poncio, porque el trasladar de muchos, ó de vno, es diferencia muy accidental.

Andalu. Respondo: que entre 24. Methodos principales, q̃ Sixto Senense señala, para exponer la Escriptura, aunque el primero es *Translatio*, ninguno de todos ellos es *Transcriptio*. Porque aquel es transito *de lingua in linguam*, cossa q̃ requiere sobre el saber muchas Lenguas mucho entendimiento, para guardar la propriedad, y misterio de las Sentencias. Esotro es trãsito de *charta in chartã*, cosa q̃ la haze qualquiera

que escrive. El Methodo 22. que Sixto Senense señala, es el Collectaneo, y su difinicion para que el P. Guardian la sepa, y no se dexe llevar tanto vn hombre docto de la ignorácia, es deste modo. *Collecticia Methodus, est expositio ex quibuscunq; scriptis, aut ipsamet Auctorum verba cum sensibus, aut solos absq; verbis sensus desumens, & in proprium vsum aliena verba, sensaq; convertens.* De donde se infiere, no solo lo que tantas vezes se à repetido sobre el modo de citar los Auctores, sino tambien la diferencia, que ay entre la Collectanea, y la Transcripcion. Esta no es Methodo, porque no pide mas que trasladar de vno al pie de la Letra. Aquella si. Porque esencialmente pide trasladar de muchos, *Auctorum* dize en plural, y lo que estos sienten, y dizen convertirlo en el vso proprio en orden al fin particular, que se pretende, coordenádolos, y encadenandolos entre si. Y assi siendo tan manifiesta la diferencia, que el P. Guardian no à querido entéder, no corre su paridad, y fuera gravissimo inconveniente el conceder, que S. Thomas trasladò la Catena de Poncio: porque para hazer la Catena, trasladò las auctoridades de los Sáctos. Porque lo vno es proceder con Methodo, lo otro escrivir sin el. Lo vno es vsar de medios escogidos para el fin señalado, lo otro no tiene fin relevante señalado, ni medios escogidos. Lo vno es mirar à muchos, y diferentes, encadenandolos entre si con entendimiento. Lo otro es mirar à vno solo, y escrivir á carga cerrada. Lo vno lo hizo S. Thomas de tal suerte, que dixo Possevino. *Catenam ita continuè contexuit, vt si Auctorum nomina, vnde petita est interpretatio, demantur, vnius videatur esse lucubratio.* Lo otro lo hizo el P. Poncio, como queda probado.

Sixt. Senens. l. 3. Bibliot. Sanct.

Possevin. Aparat. Sac. t. 3.

Castella.

Dize que S. Thomas trasladó mucho de la 2. parte de la Summa de la Theologia de Vincencio Bellovacense, y que siédo esto assi, tambien trasladaria la Catena del P. Poncio. Que trasladase del Bellovacense, dize: que lo confiesa assi Fr. Francisco Garcia de nuestra Orden, y otros an dicho lo mesmo.

Andalu:

S. Geronimo dixo en su Apologia â Rufino. *Poteram, & ego in te falsa congerere, & dicere: me vel audivisse, vel vidisse que nullus norat, vt apud ignorátes impudentia veritas, & furor constan-*

tia

tia putaretur, sed absit, vt imitator tui sim. No permita Dios que yo imite à quien no atiende à la verdad, que à de dezir, sino à la calumnia, que à de oponer. A essa, que v. P. refiere, son tantos los hombres grandes, que an respondido, que es superfluo nuevo trabajo. Basta la luz, con que evidentemẽte desvanece essa calumnia el P. Maestro Fr. Gonçalo de Arriaga: Mas por que el P. Guardian à atrancado por de dentro, y no quiere entender, no me cansarè en repetir, ni me cãsarè en golpear. Golpearè à las puertas obtusas de su entẽdimiẽto, hasta que la luz de la verdad halle algun resquicio.

Fray Francisco Garcia fue de esse mal fundado parecer, porque en el Computo de los años tomò manifiesto error. Lo qual probarè desuerte, que el P. Guardian, con ser el P. Guardian, no tenga mas que gruñir. La razon, cõ que Garcia se convence nos la propone, y dize: *Præcesit autem iste Vincentius D. Thomam 34. annis, cum D. Thomas obierit anno Domini 1274. & Vincentius anno 1240. ac pro inde &c.* El motivo que para dezir esto pudo tener Garcia, y otros muchos, que an padecido el mesmo engaño, es que el Belluacense acaba el tom. 4. y vltimo, q̃ es el Espejo historial, en el l. 31. c. 105. diziendo. *Ecce tempora sextæ ætatis vsq; ad præsentem annum summatim præstringẽdo descripsi, qui est annus Christianissimi Regis nostri Ludouici 18. Imperij vero Friderici 33. Pontificatus autẽ Innocentij quarti 2. qui est porro ab Incarnatione Domini 1244.* Y luego dize el que lo hizo imprimir. *Hactenus Vincentij historia. Quæ vero sequuntur vsq; ad tempus currens, anni videlicet 1494. ex chronica nova sunt addita.* Y como para formar juizio del tiempo que viviò vn Auctor, ó del tiẽpo, en que acabó su Obra, comunmente se recurre à lo vltimo della, viendo en el vltimo cap. del tom. vltimo esta clausula, infierẽ aver precedido el Belluacense à S. Thomas en essa multitud de años, que dizen. Pero si yo probare manifiestamente de la Obra mesma del Belluacense, y con otros principios, estar essa clausula llena de errores, ò ya fuesen de la Imprenta, ò de otro accidẽte alguno, y ser manifiesto engaño lo q̃ dize, y el Computo, y coincidẽcia de años, que haze, me parece que avrè señalado la causa del error, que Garcia, y otros muchos an padecido. Pues pruebolo en esta forma. El Bellvacẽse

Garc. in prol. ad emẽd. errat.

Bell t. 4. l. 31. cap. 105.

se en el tom. 1. que es el Espejo natural l. 32. c. 26. pone este titulo: *De sex ætatibus sæculi.* Y luego por diversos capitulos vâ haziendo vna Chronica de cada edad, y en el c. 101. cuenta diziendo: *Denique Imperatore Friderico pertinaciter in malitia persistente, ac cõtra Romanã Ecclesiam acrius insurgente Papa Innocentius anno Domini 1245. Generale Concilium apud Lugdunum circa festum Apostolorum Petri, & Pauli contra ipsum Imperatorem conuocavit, eumq; ibidem tanquam scismaticum, & hostẽ Ecclesiæ cõdemnavit.* Y del tom. 4. de los Concilios consta: q̃ aqueste se celebró el año de 1245. *Fuit autem habitum hoc Cõcilium in Templo Maximo Lugduni anno à Christo nato millessimo ducentessimo quadragessimo quinto, Põtificatus Innocentij quarti anno secundo.* Luego si en el primer tomo refiere la deposicion de Friderico hecha en el Concilio Lugdunense año de 1245. segundo del Pontificado de Innocencio, falso es lo q̃ en aquella clausula del vltimo tomo se dize, de que acabò su Obra el Belluacense año de 1244. segundo del Põtificado de Innocencio, y 33. del Imperio de Friderico, ò que corriò la historia solamente hasta esse año.

Tom. 4. Conc. de Cõc. Lugdun. 1.

Castell.

A mi entender v. P. à tocado la causa del error, que se à padecido. Porq̃ tambien en esse mesmo tom. 1. y en el mesmo capitulo citado, refiriendo los sucesos de S. Luys Rey de Francia dize: *Acta sunt hæc anno Domini 1250. Regni vero Ludovici 24.* Y pues en el primer tomo refiere los sucesos del año de 1250. y 24. del Reynado de S. Luis, bien se infiere ser falso lo que en essa Clausula se dize: de que acabò el Belluacense su Obra el año 18. del Reynado de S. Luys, y 1244. del nacimiento de Christo, ó que continuò su historia solamente hasta esse año.

An lalu.

Y mas claramente se deduce la falsedad de aquesa Clausula de lo que el P. Maestro Arriaga nota, y es q̃ en esse mesmo tomo 1. y cap. citado, trata de la Canoniçacion de S. Pedro Martyr, y dize: *Eo tempore claruit in Ordine Prædicatorũ vita, & doctrina, & miraculis Beatus Petrus Mediolanensis, quẽ etiam Innocentius Papa prædictus anno Pontificatus sui decimo canonicavit.* Y lo mesmo dize à lo vltimo del tom. 4. l. 31. c. 103. y refiere la Bulla de la Canoniçació. Y esta fue el año de 1253. como es notorio, y consta de nuestro Brebiario, que en las

Brebia. Prædic.

lecciones del Sancto dize: *Ad Martirij palmam migrauit in cælum anno salutis millessimo ducentessimo quinquagessimo secũdo, quem multis illustrem miraculis Innocentius Quartus anno sequẽti Sanctorum Martyrum numero adscripsit*: Y la data de la Bulla de la Cannonicacion, como Castillo la traduze en Romãce en la 1. part. de la historia General de la Orden l. 2. cap. 38. dize: Dada en Perosa â 24. de Março, año diez de nuestro Pontificado. Punto en que ninguno puede poner duda, y de que se convence la falsedad de la Clausula, que dize en lo vltimo del tom. 4. aver el Belluacense acabado su historia el año de 1244. ô historiado solamente hasta esse año, pues vemos que trata de lo succedido hasta el año, y en el mesmo año de 1253.

Castella. Tambien me acuerdo de aver visto en el tom. 4. que es el Espejo historial l. 31. cap. 89. que tratando de los sucesos del año de 1248. dize: *His temporibus obierunt de peregrinis Robertus Episcopus Belluascensis, & comes Montisfortis*: Que de los que pasaron â la conquista de la tierra Sancta en compañia de S. Luys, murieró por aquel tiempo Roberto Obispo Belluacense, y el Conde de Monforte, y otros. De donde se infiere: que por el año de 1248. no estaba Vincencio toda via promovido al Obispado Belluascense; pues governaba aquella Iglesia, como el mesmo dize, Roberto. Reparo que da â entender: no solo quan distantes de la verdad discurré Garcia, y los demas, q̃ dizen aver muerto Vincencio el año de 1240. pues consta de lo que aqui refiere, que el de 1248. No era todavia Obispo Belluacense, sino que tambien manifiesta los grandes fundamentos de verdad, con que discurren Surio, Castellano, Castillo, y otros, que dizen aver vivido Vincencio por los años de 1264. y otros mas tiempo.

Andal. Todo lo dicho se robora con el Apendix historial añadido al vltimo tomo del Belluacense, que començando desde algunos años antes de aquel, en que el Belluacense terminò su historia, la prosigue hasta el año de 1494. y tratando del mesmo Belluacense, dize en el cap. 11: *Quatuor enim specula edidit de omni scibili materia Doctrinale, Morale, Naturale, & Historiale, quod vsq; ad annum Domini 1254. perduxit.* Luego si aqui se dize: que continuò su historia hasta tratar del año *Apend. Histor. apud Belluacens.*

de 1254. y consta de la historia mesma, pues trata de la Cannoniçacion de S. Pedro Martyr, celebrada el año de 1253. y de otros sucesos, bien se infiere ser falso lo que en aquella Clausula dize, de que la acabò el año de 1244. y consiguientemente se manifiesta la causa del error, que tantos an padecido en virtud de aquesta Clausula viciada, gobernádose por ella, como me consta que muchos se an gobernado, sin examinarla como era justo.

Six. Sen. l 4 Bibl. Sanct. Desvanecido pues aqueste tropeçon, que à sido la Piedra del escandalo, es raçon que se repare en lo que Sixto Senése dize del Belluacense. *Hortatu amicorum, & sumptibus Philippi Valesij Gallorum Regis adjutus collegit ex dictis innumerabilium auctorum, tam Christianorum, quam Gentilium in Hexameron volumen ingens triginta duobus magnis libris devisum, quod id circo speculum naturale inscripsit &c.* Y lo mesmo dize Posseuino. Que con asistencias de Philippo Valesio Rey de Francia, buscò Libros, y se aplicò á su Obra. Examinemos que Philippo de los de Francia pudo ser aqueste.

Castella. De los Philippos de Francia, los que hallo mas cercanos al tiempo del Belluacense, son Philippo Augusto, segundo de esse nombre, Abuelo de S. Luys. Y à Philippo tercero hijo del Sancto Rey, y que le subcediò en la Corona. Mas de aquestos es impozible que el primero ayudase con sus asisté cias al Belluasense. Porque se coronó año de 1181. y murio el

Paul. Æmil. in Chro Reg Franc. de 1223. como consta de Paulo Æmilio en el Chronicon de los Reyes de Francia. Y si el Belluacence huviera escripto por los tiempos de aqueste Rey, no pudiera aver continuado su historia hasta tratar de los sucesos del año de 1253. como queda probado, menos q̃ escriviédo en Prophecia. Por que la menor distancia, y la que forcosamente se à de confesar, es la de 30. años, que corrieron desde la muerte de Philippo Augusto, hasta el año de 1253. en que el Belluacense trata de la Cannoniçacion de S. Pedro Martyr. Y tambien se convence la impossibilidad de escrivir en tiépo de aquese Rey. Porque el Belluacense cita à S. Thomas en sus Obras, y no avia de citar à quien no avia nacido, pues consta q̃ naciò S. Thomas el año de 1224. siguiente al de la muerte de Philippo Augusto.

Segun

Andalu. Segun esso aviendose seguido en la linea de los Reyes de Francia, como consta del Chronicon de Paulo Æmilio, à Philippo Augusto Ludouico 8. su hijo, y á este S. Luys su hijo, nono de aquese nōbre, y al Sancto Rey Philippo su hijo, tercero de aquese nombre en la Corona de Francia, se infiere bien: que este Philippo hijo de S. Luys fue el q̃ ayudò cō sus asistencias al Belluacense. Pues este se coronò, como cōsta del mesmo Chronicō año de 1271. Illescas, sin ser interesado en este punto: en su Hist. Pontif. tom. 1. l. 5. c. 37. aunque por ierro de Imprenta dize 36. en la vida de Alexandro 4. y no de Vrbano 4. como algunos citan, reconoce vivo al Belluacense por los años de 1261. Y algunos hombres doctos, cuyo parecer refiere el Collegio Vedastino, juzgan que el Belluacēse sobreviviò al Doctor Angelico. Doy que asi que se coronò Philippo en el año de 1271. luego al punto començase à escrivir Vincencio, y doyle para cada tomo vn año, que es lo que la raçon dicta. Acabò su Obra, segun este Cōputo muy poco antes que muriese el Doctor Angelico. Pues vistase aora el P. Guardian la Garnacha del Licurgo, como se la vistiô Paris, que no quiero otro Iuez; y aunque S. Thomas aya escripto la Summa de la Theologia en los vltimos años de su vida toda continuamente, sin suspender en ella la pluma por causa de otras ocupaciones, sentencie: quien trasladò de quien, S. Thomas del Belluacense, á quiē nunca cita en forma alguna, ò el Belluacense de S. Thomas, á quien cità por su nombre como es notorio. No se de que sirve repetir calumnias, que por tantos caminos estàn deshechas.

Æmil. ibi.

Hist. Pōtific. l. 5. cap. 27.

Colle. Vedast.

Castella. Convencida la falsedad de aquella Clausula, que vnicamente à motivado el error de tantos; pues no se puede aver tomado de otro principio, corre legitimamente el discurso, que v. P. haze, y correrà mejor satisfaciendo à lo que se me ofrece. Sixto Senens. y Possevino, en cuya auctoridad funda v. P. su discurso, y con razon; pues fueron los dos mayores hombres, que en su facultad se an conocido, y escrivieron bien agenos de cautelar la calumnia, que oy se opone al Angelico Doctor, dizen del Belluacense que *Claruit sub Friderico Imperatore secundo anno Domini millessimo ducentessimo quadragessimo*

drageſſimo. Y deſde el de 1240. en que floreſciò, haſta el de 1271. en que v. P. dize: que començò à eſcrivir el Eſpejo, pa rece la diſtancia mucha.

Andalu. Eſſa replica harà dificultad à quien llevare por opinion: que los viejos no pueden eſcivir. Aquel *claruit* es lo meſmo que darſe à conocer, como el clarear del dia es lo meſmo que començar el dia à eſparcir ſus luzes, aunque Garcia entendiò, que el *claruit* era lo meſmo que *obijt:* y le quitò eſſe año de 1240. la vida. Muy bien pudo el Belluacenſe començar à hazerſe famoſo por ſus Letras eſſe año, teniendo 30. de edad. Si de 30. años pudo Poncio ſer electo para Maeſtro de vn Rey de Francia, porque no podia en Francia ſer cono cido Vincencio de aqueſa meſma edad? Muy bien pudo eſcrivir deſpues todos aquellos Libros, y Tratados, que refieren eſtos dos Auctores, para los quales no fue meneſter la variedad de Libros, que para los Eſpejos, ni las aſiſtencias de Philippo para juntarlos. Muy bien pudo el año de 1260. eſcrivir à S. Luis Rey de Francia, conſolandole en la muerte de ſu Primogenito, que fue eſſe año, aquella elegante Epiſtola, de que hazen mencion todos los Auctores, y muy biẽ pudo Reynando ya Philippo, q̃ ſubcedió en la Corona por muerte de ſu hermano, el año de 1271. teniendo 61. de edad aplicarſe à eſcrivir los Eſpejos, recogiendo en ellos lo mejor de ſus noticias, y las que de nuevo adquiria.

Caſtell. Otro eſcrupulo me queda, y es que en el Chronicon de los Reyes de Francia, hallo otro Rey Philippo, à quien con eſpecialidad llaman Valeſio, que ſe Coronó año de 1328. y fue el 6. de los Philippos de Francia. Y eſſos dos Auctores dizen: que Philippo Valeſio fue el que ayudó al Belluacenſe. O emos de dezir: que Vincencio eſcriviò en tiẽpo de aqueſte, que es contra todas las Hiſtorias, ò ſe à de explicar como Philippo hijo de S. Luis ſe pudo llamar Valeſio.

Andalu. No tiene eſſo dificultad. Todos los Reyes nombrados fueron de la Caſſa Valeſia. Philippo 3. hijo de S. Luis, tuvo dos hijos, Philippo el hermoſo, q̃ le ſubcedió en la Corona, y Carlos, à quien hizo Conde Valeſio. Por la linea de Philip po el hermoſo tuvo 3. Nietos, que todos fueron Reyes de Francia, Ludovico Vtino, Philippo Longo, y Carlos el her-

moso, y todos 3. murieron sin subcesion de Varon. Por la de Carlos tuvo vn Nieto llamado Philipo Conde Valesio, y este, que es el que v. P. dize, aviendo muerto sus 3. primos hermanos, en virtud de la Ley Salica se hizo dueño de la Corona. Y porque antes tenia el titulo de Conde Valesio, le llamaron comunmēte Philippo Valesio, y claro està que Vincencio no escriviò en tiempo de aqueste. A Philippo hijo de S. Luis, le llamaron algunos Philippo el atrevido, pero sin causa, como Paulo Æmilio advierte. Otros le llamaron Philippo hijo del Rey Sancto, y otros le nombraron Philippo Valesio por la Casa. Y en essa forma le nombran Sixto, Posseuino, y otros.

Castella. Quedo satisfecho, y lo quedarà qualquiera hombre de razon, si la passion no le ciega, como al P. Guardian.

§. XIII.

Desvanecese la mesma calumnia en virtud de las Obras del Belluacense, y tiempo en que escriviò la Summa el Doctor Angelico.

Andal. POR esso no dexarè à la cortesia del P. Guardian, ni de otro apasionado en la mesma forma, el dar credito à Sixto Senese, y Possevino. Y assi en virtud de las mesmas Obras del Belluacense, y de la 2. parte de la Summa, y tiempo en que la escriviò el Doctor Angelico, probarè la falsedad de lo que se opone, para que cese essa calumnia, si halla lo manifiesto de la verdad alguna entrada donde la oposicion se à hecho tema.

El Belluacense tom. 1. l. 26. cap. 74. pone este titulo. *Quāliter Angelus animam doceat.* Y entra citando à S. Thomas, y dize: Thomas de *Aquino. Cū autem Angelus sit medius inter Deū, & hominem secundum ordinem naturæ medius sibi modus docendi hominem competit, inferior quidem Deo; sed superior homine &c.* Y esta doctrina, y palabras se hallā en S. Thomas quæst. 11. de verit. art. 3. *Cum Angelus sit medius inter Deum, & hominē secundum ordinē medius modus docendi sibi competit, inferior quidem Deo, sed superior homine.* Y prosigue el Belluacense en este cap. 74. con la mesma doctrina, y palabras que S. Thom. en este art. 3.

En

En el cap. 82. del mesmo libro pone este titulo el Belluacense. *Quid sit Propheta*, y entra diziendo: *Thomas. Sciendũ autem quod aliquid retinetur in aliquo dupliciter, vno modo vt forma in subjecto consistens, alio modo per modũ passionis.* Y la mesma doctrina se halla en el Doctor Angelico, no solo en la quæst. 12. de Prophetia donde dize: *Sciendũ est quod aliquid recipitur in aliquo dupliciter, vno modo vt forma in subjecto consistens, alio modo per modum passionis &c.* Si no tambien en en la 2. 2. quæst. 171. art. 2. donde pregunta, *Vtrũ Prophetia sit habitus.* El mesmo exemplo, que trae S. Thomas de la luz, y la mesma cita de S. Augustin en el Libro *De orando Deũ* pone tambien Vincencio.

En el cap. 101. es el titulo *Qualiter raptus sit ad id, quod est supra naturã*, y entra diziendo: *Thomas de Aquino. Est autẽ raptus, prout describitur â Doctoribus, ab eo quod est secundũ naturã in id quod est supra naturam &c.* y lo mesmo se halla en S. Thomas 2. 2. quæst. 175. art. 5. *Respondeo dicendũ: quòd in raptu, de quo nunc loquimur, virtute diuina eleuatur homo ab eo quod est secundũ naturã in id, quod est supra naturam.* Y toda la doctrina, que Vincencio pone en este capitulo, se halla en el Doctor Angelico, como el P. Guardian puede mãdarlo ver à persona que lo entienda. Pues que hombre de juyzio avrà en el mũdo, que viendo vna doctrina mesma, y vnas mesmas palabras en Vincẽcio, y en Thomas, y que este no cita á aquel, y aquel cita à este en las vltimas qq. de la 2. 2. diga q̃ la 2. 2. la trasladò Thomas, de Vincencio? Algun Demonio burlador debe de mover las lenguas á cossa tan despropositada, para irrision de quien la dize.

En el Prologo de su Obra dize Vincencio: *Deniq; quòniã (vt superius dictũ est) ex diuersis Auctoribus hoc opus contextũ est, vt sciatur quid cuius sit, singulorum dictis eorũ nomina annotaui.* Que aviẽdo formado el panal de sus Espejos, de floridas sentencias de diferentes Auctores, para que se supiese cuya era cada flor: los citaba por sus nombres. Y es la passion del P. Guardian tan ciega, que viendo: que cita por su nombre â S. Thomas de Aquino en la 2. 2. quiere: que la 2. 2. no sea de S. Thomas de Aquino.

Dize el Belluacẽse en el prologo cap. 4. *Cũ hoc ipsum opus*

 vtique

vtique meum simpliciter non sit, sed illorum potius, ex quorum dictis fere totum illud contexui. Nam ex meo ingenio pauca, & quasi nulla addidi. Que su Obra no es suya, sino de aquellos, de cuya doctrina se vale. Y quiere el P. Guardian: que la 2. 2. sea de Vincencio, quando Vincencio dize: q̃ parte de su obra es del que hizo la 2. 2. No puede la ceguedad llegar â mas.

Dize el Belluacense en el prol. cap. 19. *In 3. vero parte virtutes, ac vitia describendo, nõ potui (vt iam supra dixi) omnium librorum moralium, etiam quos in promptu habebam, omnes flores in vnum colligere, sed de multis pauca pro modulo meo eligere, alioquin oporteret volumen in immensum extendere.* Que el Espejo moral, ó tratado de virtudes, y vicios no es suyo, sino trasladado. Y no hallandose en el mundo de quien pudiese trasladarlo sino el Doctor Angelico, quieren los Padres Guardianes: que el Doctor Angelico aya trasladado del Belluacẽse. Puede aver desproposito mayor? Si yo Fuera Guardian, renunciara mil vezes el oficio: porque en orden â semejante desvario no me metieran en dança.

Castella. El reparo que yo hago es, que siendo no pequeña parte la que el Belluacense trasladó de S. Thomas, son, al parecer, pocas las vezes que le cita.

Andal. Parece que el Belluacense previno aquesa replica; pues diò la solucion en el prolog. cap. 3. *Interdum* (dize) *etiam ea, quæ ipse vel à Maioribus meis, scilicet Modernis Doctoribus didici, vel in quorundam scriptis notabilia repperi nomine meo, id est Auctoris intitulaui.* Que no todo lo que trasladò de los Modernos lo escriviò en nombre de sus Auctores, que mucha parte nos la diò en nombre proprio. Y bien se dexa entender: q̃ fue mucha parte, pues se vido obligado à hazernos esta advertẽcia, con que cesa el reparo que v. P. haze.

Del modo que las partes todas del vniverso tienẽ entre si tal laço, vnion, y correspondencia, que ni puede mejorarse en el orden, y proporcion, con que su Auctor las dispuso, ni dexar de manifestar: aver sido vno solo su Auctor; assi la Summa de la Theologia tiene toda ella en sus Partes, Questiones, y Articulos tal orden, tal conexion, y tal correspondencia, que ni puede mejorarse, ni ponerse duda en que vno solo aya sido el Auctor de aquesa Obra, y toda ella parto de

vn solo entendimiento. Desde la 1. part. (que nadie á dudado ser del Doctor Angelico) quæst. 3. art. 5. se comiença el Sancto à citar, y referir en lo que tiene de dezir adelãte. Engolfado ya en la 2. part. se cita en lo que dexa dicho, y se refiere â lo que adelante dirà, y en la 3. part. comunmente se remite à lo que dexa dicho. No es esto hazer el argumento del P. Guardian, cuyo es el todo an de ser las partes. Porque en la Catena de Poncio, ni se halla, ni puede hallarse esta conexion, laço, y correspõdencia. Hizo S. Thomas en la Summa vn Iardin de admirable proporcion, y correspondencia dividido en sus quarteles. Puso tantas plantas quãtas Questiones, y en essas tantas flores quantos Articulos. Por qualquiera parte que se mire se reconoce el todo, y esta vniformidad, que es alma de la Obra, está toda en el todo, y toda en qualquiera parte. Y note v. P. que citandose S. Thomas comunmente por impersonal diziendo: *Vt infra dicetur, vt in tertio dicetur, vt in primo dictum est, vt supra habitum est*. En la 1. part. quæst. 12. art. 11. ad 1. no hablò por impersonal, sino personalmente diziendo: *Vt infra patebit cum de gradibus Prophetiæ loquæmur*. Que fue como tomar con tiempo posession por su mesma persona de lo que avia de pretender quitarle la calumnia, pues se vino â citar en las mesmas qq. de Prophetia donde, como queda dicho, le cita el Belluacense. Y el P. Guardian no á de quitarle à mi devocion que esto lo haga misterio.

Pruebo aora que el Belluacése sacò flores de este Iardin, y que S. Thomas se mirô copiado en los Espejos de Vincencio. Este en lo vltimo del 1. tomo trata de la Canoniçacion de San Pedro Martyr, celebrada año de 1253, por el mes de Março. Demos que por esse tiempo tuviese el primer tomo acabado, que es lo mas que à los contrarios, y al P. Guardiá puede concedersе, pues no avia de escrivir en Prophecia aquesta Canoniçacion. Los otros tres tomos dandole para cada vno vn año, que es lo que la razon dicta, les acabaria por Março de 1256. Este modo de conjecturar es tan conforme à raçon, que ninguna se me representa, que milite contra el, ò se le oponga. S. Thomas se graduò de Maestro en Paris leydos los Sentenciarios, como San Antonino dize, y

sera estilo de aquella Vniversidad, siendo de 25. años. *Viginti quinque annos natus* (dize nuestro Brebiario) *Magister est appellatus*. Graduose el año de 1249. Este coincidió con el 25. de su edad. Desde este año hasta el de 1253. escrivió, y dictò S. Thomas la Súma dela Theologia hasta la 3. part. exclusivé: Luego pudo verla, y valerse de ella Vincencio para el Espejo moral, que abstrayendo de que escriviese en este, ò en otro tiempo, quanto de las mesmas Obras se puede deducir, lo mas temprano que pudo hazerle, fue desde Março de 1254. hasta Março de 1255. por ser el tercer tomo. Breb. Prædic.

Que S. Thomas escriviese la Summa menos la 3. part. en el tiempo dicho, se prueba, de que asi que recivió el grado de Maestro sabiendo: que no le recivia para vivir ocioso, y teniendo fresca, y reciēte la noticia del themma, que le diò el Cielo, para recivir el grado, *Rigās mōtes de superioribus suis*, luego al punto quiso: que descendiesen hasta los Valles humildes, y entendimientos de los Principiātes, las Aguas de Sabiduria, con que Dios le avia enrriquecido, como se infiere claramente del prologo de la Summa. *Quia Catholicæ veritatis Doctor non solum Provectos debet instruere, sed ad eū pertinet etiam Incipientes erudire, secundū illud Apostoli 2. ad Corinthios 3. tamquam parvulis in Christo lac vobis potū dedi, non escam, propositum nostræ intentionis in hoc opere est, ea quæ ad Christianam Religionem pertinent eo modo tradere, secundū quod cōgruit ad eruditionem Incipientium*. Maestro se hallaba S. Thomas de Principiantes, y Provectos, y à la erudicion de todos acudia. A la de los Principiantes luego al punto con la Summa. Porq̃ la naturaleça mesma nos enseña à començar nuestras Obras por lo imperfecto, y à socorrer primero lo mas flaco, y asi la començò el año de 1250. asi que se graduó de Maestro. En essa Obra como principal empleo suyo, y proprio para las Escuelas de Paris, dōde cōcurrian tātos Estudiātes, gastò hasta el año de 1253. no olvidandose de satisfacer à las cōsultas de los Provectos. *Scripsit etiam idē Doctor* (dize S. Antonino) *diversos tractatus, & libellos ad instantiam diversarū personarū, quæ ei mittebant dubia, & ipse eis de veritate dabat respōsa*. Criòle Dios para Oraculo de la verdad.

El año de 1254. como consta de todas las historias unifor

memente, sacò la cara en Paris Guillermo de Sancto Amor contra el Estado Religioso, escriviendo vn Libro lleno de blasfemias, y heregias, y esse año. *Ad mandatũ Magistri Ordinis scripsit libellũ vnũ S. Thomas de Aquino, quod prænotatur Contra impugnantes Religionẽ.* Por mandato del Sancto General Fr. Vmberto, q̃ le avia hecho citar para Anania, dõde estaba la Silla Apostolica, escrivió S. Thomas el Opusc. *Contra impugnantes Religionem,* dize el Chronicon de nuestra Orden. Y esse año fueron á Anania à defender la causa de las Religiones los dos Doctores Sãctos, el Seraphico, y el Angelico, asistidos de las venerables canas de Alberto Magno, como Castillo refiere 1. part. de la Historia General de la Ordẽ de S. Domingo lib. 2. cap. 53. y estuvieron alli hasta que à 5. de Octubre del año de 1255. condenò Alexandro 4. el Libro, y los errores de Guillermo, como consta de dos Bullas suyas despachadas sobre esse Articulo, que se guardan originales vna en Paris, y otra en Bruxas. Esta fue la causa de no proseguir S. Thomas con la Summa en la Vniuersidad de Paris.

Chron. Ord. Prædic.

Cast. 1 p. l. 2. c. 53.

Yo no pretendo en este discurso dar satisfaccion á la ignorancia malíciosa, sino al zelo prudẽte de la verdad, y assi espero que lo tengo de conseguir. Cosa cierta es que al tiempo que se condenò el Libro de Guillermo, tenia S. Thomas escripto su Opusculo, pues con el le hizo la guerra, como consta de lo dicho, y del prohemio mesmo se infiere. Porq̃ aviendo el Sancto referido lo que los Tiranos pretendierõ con sus persecuciones, que fue echar del mundo los justos, dize. *Sed, & nunc idem peruersi homines astutis consilijs attentant quantum ad Religiosos specialiter.* Y aquel *nũc* adverbio de tiẽpo da à entender: que tomò la Pluma quando Guillermo hizo la guerra con su Libro. Este principio asentádo, cotexe qualquiera hombre docto entre si este Opusculo con las 4. vltimas Questiones de la 2. 2. donde trata S. Thomas del estado Religioso, y conocerà que quando el Sancto escrivió el Opusculo, tenia ya escripta la 2. part. de la Sũma, y averla escripto en el tiempo, que queda dicho. Porque para entenderlo assi hallarà las razones siguientes.

S. Tho. Opus cõt. imp. Relig. in prohem.

La 1. que en la Summa no impugna S. Thomas Oposiciõ reciente, ó nuevamente hecha al estado Religioso, sino las

que

que antiguamente se avian hecho, especialmente en Levã-te, si bien en vna parte y en otra, se vale de los mesmos principios. Y es cosa indubitable, que si huviera escripto la Sũma despues de aver visto el Libro de Guillermo, siendo su empeño el impugnar los errores, impugnarià los q̃ de nuevo avia dicho Guillermo contra el estado Religioso, como los impugnò en el Opusculo.

La 2. que siendo especialissimo cuidado del Sancto, el oponerse ante todas cosas los lugares de Escriptura, que mal entendidos podian sonar en contra de sus verdades, para responder explicandolos en legitimo sentido, como consta de todas sus Obras, se hallarà: que en el Opusculo responde à muchos lugares, que no se opuso en la Summa: De donde se infiere: que como su entendimiento se inclinaba siẽpre à lo bueno, nunca encontrò con aquella mala intelligencia de lugares, hasta que la vido en el Libro de Guillermo, y cõsiguientemente: q̃ hizo la Summa antes que publicase su Libro Guillermo, q̃ a averla hecho despues, aunque afectase en ella brebedad, es cierto q̃ se opondria essos lugares por la especial dificultad que tenian.

La 3. que siendo estilo del Sancto, el hazer en la Summa especial articulo donde ay especial dificultad, ò especial error que desvanecer, se hallarán en el Opusculo especiales capitulos, en que se tratan especiales dificultades, y se impugnan especiales errores, y no se hallarán en las 4. questiones dichas de la Sũma, especiales articulos de essa materia. Pongo solo vn exemplo. En el Opusculo cap. 3. es el titulo *An Religiosus licitè possit esse de Collegio Sæcularium Magistrorũ.* Donde resuelve que si. Y siendo assi, que en la Summa 2.2. quæst. 187. art. 1. preguntó: *Vtrum Religiosis liceat docere, prædicare, & alia huiusmodi facere.* Y resolviò q̃ si, diziendo de q̃ modo, y impugnando lo q̃ antiguamẽte se dezia en contra de aquesto. Y en el art. 2. preguntò: *Vtrum Religiosis liceat sæcularia negocia tractare.* Y resolviò que si, instando la charidad; no se hallarà aviendo andado tan cerca del punto, que moviese articulo, en que preguntase: *Vtrum Religiosus licitè possit esse de Collegio Sæcularium Magistrorum.* Teniẽdo aquesto especial dificultad, y siendo la doctrina de Guillermo en

este punto derechamente contra la vnidad de la Iglesia. Señal clara de que quando escriviò la Summa no avia Guillermo publicado su Libro. Porque averlo visto el Sancto quãdo la escrivió, es cierto que moviera especial articulo sobre este punto, y otros semejantes.

A todo lo qual se llega (y es quarta razon) que resolviẽdo en el art. 1. de la quæst. 187. que á los Religiosos les es licito el enseñar, y trayendo para probar aquesto los decretos de dos Pontifices, S. Gregorio, y Bonifacio, no trae el de Alexandro 4. que á 5. de Octubre el año de 1255. avia decretado lo mesmo, y condenado á Guillermo, que dezia lo cõtrario, como queda dicho, siẽdo assi que por mas moderno debia anteponer este decreto á los demas. Señal clara, de que la 2. part. de la Summa estaba scripta antes q̃ el Libro de Guillermo se condenase. Luego la dexò escripta el Sancto antes que el año de 1254. saliese de Paris à esta causa. Luego pudo verla, y de hecho la vido el Belluacense, q̃ como queda probado, lo mas temprano que pudo escrivir el Espejo Moral, como de sus mesmas Obras se infiere, fue el año de 1255. abstrayendo del sentir de Sixto Senense, y Posseuino.

Que S. Thomas hiziese, y dictase la 3. part. de la Summa en los vltimos años de su vida, quando despues de hecha la Catena por mandado de Vrbano 4. y otras Obras, se retiró à Napoles, se infiere de vna no mal fundada conjectura, y aunque parezca prolixidad oygala v. P. con paciencia. En la Catena sobre S. Matheo cap. 24. explicando aquellas palabras. *De die autem illa, & hora nemo scit, neque Angeli Cœlorũ, nisi Pater solus.* De cuyo conocimiento la letra en S. Marcos cap. 13. excluye expresamente à el Hijo, aviendo encadenado las auctoridades de diferentes Padres, que dan à la duda, que aqui se ofrece, diuersas soluciones, pone vna auctoridad de S. Basilio, que dize: *Legi quoque in cuiusdam libro, filiũ hunc non esse vnigenitum, sed adoptivum debere intelligi.* Que el hijo excluido del conocimiento del dia del juyzio, no es el vnigenito, y natural del Padre eterno, sino el adoptivo por la gracia. Vn Medico aunque no sea docto, talvez infiere de vn golpe de pulso aquello, en que otros no reparan. Esta solucion del hijo adoptivo le pareciò tambien al Doctor

Angelico,

Math. 24

D. Tho. in Caten. Math. c. 24.

Angelico, que se valiò de ella en la 3. part. quæst. 10. art. 2. ad 2. donde despues de otras la pone, y dize: *Quidam autem dicunt: hoc esse intelligendum de Filio Dei adoptivo, non de Filio naturali* Y no la puso en el 3. de las Sentencias dist. 14. art. 2. quia. 2. Donde trató el mesmo punto Scholasticamente, y donde se hizo el argumeto con la auctoridad de S. Marcos, ni la puso en la exposicion sobre S. Matheo, donde para resolver la dificultad gasta vna grãde columna, poniẽdo otras soluciones en methodo expositivo. De donde se infiere: que essa solucion no llegó à su noticia apadrinada con la auctoridad de S. Basilio, hasta que haziendo la Catena, y revolviẽdo para esse fin muchos Libros, encontró con ella, y q̃ hizo la 3. part. dõde la puso despues de aver hecho la Catena por mãdado de Vrbano 4. Porque à averla hecho antes, y tener noticia de aquesa solucion, la huviera puesto en los Sentenciarios, y mas no afectando en ellos tanta brebedad, y la huviera puesto en la exposicion sobre S. Matheo, que es tradicion averla hecho antes q̃ la Catena en Anania; donde oy se conserva con la veneracion debida la Cathedra, en que dictò essas Lecciones, en vn Convento, que tenemos entre las ruinas de aquella miserable Ciudad. *D. Tho. 3 p. q. 10. art. 2.*

La causa de aver dilatado tanto tiempo el proseguir con la Summa, fueron las muchas ocupaciones del Sãcto. El dar raçon de ellas pide mas dilatado discurso. Bien conociò esta verdad el P. Diego Granado al principio de la 3. part. dõde satisfaciendo á la calumnia del Belluacense dixo: *Et alioqui ipse Sanctus multis occupationibus distineretur; quippe à multis cõsulebatur, & commentarios in Sacram Scripturam edebat, non potuit illud* (habla de la Summa) *absoluere, etiam si vsque ad finẽ ferè suæ vitæ in eo laboraret.* *Gra. 3. p. disp. 1.*

§. XIV.

Concluyese el Dialogo satisfaciendo â otros menudencias, que el P. Guardian metiò de contravando en su escripto.

Castella. SVPVESTO que nuestra conversacion es ya causa de que tengamos la noche Toledana cõ toda propriedad, acabemos con este P. Guardian de vna vez, y no

quede

que de escrupulo, â que no se satisfaga. Dize: que S. Thomas trasladò muchos de sus articulos de Alexandro de Ales, con ser este Religioso Franciscano, y que asi tambien trasladaria de Poncio. Que siente v. P. en este punto?

Andal. Singulares pintas descubre el P. Guardian. Pues à caso el ser Religioso de N. P. S. Fráciſco avia de ser caso de menos valer para con el Doctor Angelico, ni para con qualquiera de sus Discipulos? Donde quiera que se halla la verdad, de alli se toma, y con mas gusto de los Doctores de la Religion Seraphica, porque asi nos lo enseña nuestro Doctor Angelico, el qual, como Gerson refiere, y testifica aver visto escripto en vn tratado *De visione beata*, aviendole preguntado: qual era el modo de estudiar mas provechoso, respondiò el Doctor Sancto: q̃ el exercitarse en solo vn Maestro, sin embaraçarse con las doctrinas de muchos, y repreguntando: qual era el Maestro mas â proposito, respondiò: q̃ Alexandro de Ales. Tanto como esto le veneraba. *Et ecce proh dolor* (dize luego Gerson). *Doctores isti duo Ales, & Bonauentura videntur quasi sepulti cum illis, quorum non est memor amplius, presertim in cordis amore. Extollantur alij quidam, quorum sint vtinam nomina in Libro vitæ. Non enim studiosis inuidemus, sed multæ aliquos ipsorum litteræ fecerunt sub nomine subtilitatis insanitare cum sequacibus ipsorum. Numquid non insania est concedere: quod duo contradictoria sunt simul vera pro eodem instanti temporis, licet non naturæ? &c.* Infiera de esto v. P. quan admirables Doctores fueron los dos.

Gersõ. 1. part. fol. 554.

Yo concederé: que S. Thomas trasladaria algunos Articulos de Alexandro de Ales, en sacandome el P. Guardiá de vn solo escrupulo, que me embaraça, y es que la Religió Seraphica tuvo vn Alexandro de Alexandria, que floreciò por los años de 1310. el qual entre otras Obras escriviò vna Metaphisica, copiando casi toda la del Doctor Angelico, cuyo original se guarda en Venecia, en la Libreria del esclarecido Señor D. Francisco Venero, donde con el titulo de Alexandro de Alexandria la vido Fr. Thomas Peregrino, y la an visto otros muchos, y tambien nuestro P. Guardian. Esta Metaphisica la imprimiò Prospero Resta de Talleacocio año de 1572. en nombre de Alexandro de Ales sin ser suya, pues

ni

ni Sixto Senense, ni Belarmino, q̃ cuentan todas sus Obras, haze mencion de ella. Veasse sobre este punto à Possevino. La causa de aversela ahijado, juzga Nazario aver sido el hallar en abrebiatura el apellido de Alexandria en esta forma, de Alex. *Accidere facile potuisse vt in inscriptione prædictæ expositionis Metaphysicalis nomen Auctoris sic inscriptum esset Alexãdri de Alex. quod à prædicto Prospero fuerit acceptũ loco nominis Alexandri de Alés.* Pruebe el P. Guardian: que entre los papeles de Alexandro de Alexandria no se hallaron estos Articulos de S. Thomas trasladados para algun fin particular, por no aver entonces Imprentas, y q̃ no se hizo con ellos lo q̃ de con la Metaphisica, insertandolos en la Summa de Alexandro de Alés quando se imprimiò, y entonces se pensò q̃ los trasladò el S. Thomas. Mas miẽtras esto no se probare, Alexandro de Alexandria es dueño de su Metaphisica, aunque trasladada, y el Doctor Angelico de sus Articulos, dado que sean muy semejantes à los de Alés. — Naz. de script. D. Tho. dub 12.

Castella. Dos exposiciones del Padre Nuestro ay entre las Obras de S. Thomas, vna muy brebe, y otra dilatada. Esta dize el P. Guardian: q̃ no es del Doctor Angelico, sino attribuyda sin causa, y la razon, que dà, es que el P. Alva motivado de lo que en ella se dize contra la Immaculada Concepciõ, hizo diligencia sobre este punto, y hallò en la Libreria del Escurial, vna exposicion pequeña con el titulo de Fr. Thomas de Aquino, y despues en Colonia otra attribuida à S. Thomas diferente de las dos, y que assi, ò avemos de dezir: que S. Thomas hizo tres exposiciones del Padre Nuestro diversas, ò que de las dos la principal no es suya, pues el P. Alva no hallò su original.

Andalu. Cada vez que S. Thomas reçaba el Padre Nuestro se daba con su contemplacion eminente, nueva exposicion, y si todas se escrivieran mas ahogado se hallara el P. Guardian en essas exposiciones. En aquessa, de què pretende despojar al Sancto, dize el Sancto en la pet. 3. *Illi qui præsumunt de sensu suo, ita quod non credunt alijs, sed sibi tantum semper inveniuntur, & judicantur stulti.* Por esso debe de mirarla con ceño. El P. Guardian à incurrido en las penas del Brebe de nuestro muy S. P. Alexandro Septimo, citando à S. Thomas en — D. Tho. in expo. Orat. Domin. pet. 3.

 contra

contra de la preservacion de la Virgen, siendo tan falso, q̃ si essa preservacion la huviera yo de probar con autoridad del Doctor Angelico, me valiera de lo q̃ en essa exposicion dize. Mucho fia el P. Guardian de su imaginacion, y à otro ninguno dà credito. Nadie à puesto duda en lo que oy la pone. Fr. Reginaldo compañero de S. Thomas en el Catalogo de sus Obras, Iuan Antonio Flamminio en su vida, y S. Antonino, quentan essa exposicion por del Doctor Angelico, y lo mesmo sintiò Pio V. y otros muchos. Y la mesma Obra dà à entender ser S. Thomas su legitimo dueño, no solo en el estilo, que es proprio suyo; sino tambien si se cotexa con lo q̃ en los Euangelios dixo S. Thomas sobre la mesma materia, porq̃ se hallarán las mesmas citas de San Augustin ad Probam. y S. Cypriano lib. de Orat. Domin. q̃ S. Thomas pone al principio de esta exposicion, en la Catena Math. 6. y en la exposicion, q̃ sobre S. Matheo hizo el Sancto. Y se hallarân los mesmos lugares de Escriptura, y conceptos, q̃ puso en la exposicion de S. Matheo, mas ampliados en esse Opusculo, y la doctrina q̃ puso en esse Opusculo explicãdo aquellas palabras: *Dimitte nobis debita nostra,* se hallarà en el 4. de las Sentent. dist. 43. art. 4. ad 3. Y siendo esto assi, tiene el P. Guardian desahogo para lo q̃ dize, porq̃ no à hallado vn M. S. en las Librerias, que *non ten os Ossos.* Y le parece inconveniẽte grave el dezir: q̃ S. Thomas hizo 3. exposiciones sobre el Padre Nuestro, quando no es inconveniẽte, q̃ Scoto aya hecho 3. tratados, el vno del principio de las cosas, el otro del primer principio, y el tercero del primer principio de las cosas. Como quien dize: Por mi culpa, por mi grave culpa, por mi gravissima culpa. Y esto siendo assi, que Posseuino tom. 2. dize: que el tratado *De primo rerũ principio* es de Juan Scoto Maitroso. Si essa exposiciõ del Padre Nuestro, que se hallô en Colonia, se averiguare ser tambien del Sancto, se imprimirâ entre sus Obras, para que el P. Guardian pueda reçar el Padre Nuestro de tres modos, y si el Sãcto acabara la que està en el Compendio de la Theologia *Ad Fr. Reginaldum* fueran quatro.

Castella. La exposicion de S. Thomas sobre la Salutaciõ Angelica, dize: que no es suya, sino de Innocencio 3. llamado antes Lothario,

Lothario. Porque de 8. M. S. que se an hallado, los 3. estan sin nombre de Auctor, los 5. tienen el de Innocencio, y ninguno el de S. Thomas.

Andal. Al Padre Nuestro, y Ave Maria no perdona. Quando escrive el P. Guardian cõtra el Credo, que explicò el Angelico Doctor? Sixto Senense, y con mas especialidad Possevino refieren todas las Obras de Innocencio 3. ò Lothario, hasta las mas pequeñas; y ninguno haze mencion de exposicion suya sobre la Salutacion Angelica; ni se halla en las Impressiones, q̃ yo é visto. Pues en virtud de que quiere el P. Guardian hazer mũdo nuevo? en virtud de essos Manuscriptos? Yo me acuerdo quando el P. Guardiã condenò por fingida vna cita de Innocencio 3. porque le llamò Innocencio quiẽ citaba, citandole en Obra, q̃ escrivió antes de ser Pontifice, quando se llamaba Lothario. Y assi en opinion del P. Guardian no hazen feè M.S. con el titulo de Innocencio, miẽtras no se probare: que essa exposicion la hizo siendo Pontifice. Si ay tales M.S. en el mundo seràn de Innocencio 5. y el P. Guardian erraria el numero como el de las Kalẽdas de Março. Innocẽcio 5. llamado antes Pedro de Tarantasia de nuestra Orden, *Diui Thomæ Aquinatis Opera in compendiũ redegit.* dizen Sixto Senense, y Possevino. En poder de este se hallaria algun traslado de aquessa exposicion, que se multiplicó con su nombre, que la que tiene el del Doctor Angelico està en la Vaticana, y la conocen por Obra suya Reginaldo, Flaminio, S. Antonino, y Pio V. con su aprobacion. Y assi calle el P. Guardian, y no le quite à S. Thomas de los labios la Salutacion Angelica, que le puso en ellos el Cielo aun siendo Niño. *Sixto Senens. l.4. Bib. Sac.*

Castella. Lea v. P. en esse escripto, ò atienda, que yo referiré formalmẽte lo que dize acerca de los Sermones del Doctor Angelico. Entre las Obras de S. Thomas (dize) de pocos años à esta parte se an puesto vnos Sermones con dezir: q̃ se hallaron con su nombre en la Libreria Vaticana, sin que aya avido Auctor antiguo, que de tales Sermones aya hecho mẽcion grande, ni pequeña. Y en verdad P. nuestro (dize en su llamado Dialogo) pues me àdado licencia para dezir lo que siento, quẽ los Sermones son de tal calidad, tan cortos, y de

poca substancia, que no les hallo otra cosa buena, sino el estar con el titulo del Angelico Doctor; y que me avergoçara yo, siendo como soy de muy pocas Letras, y vn mero Predicador de que se dixese, ni aun se pensase: que aquellos Sermones eran mios. Estas palabras dize.

Andal. Es impossible que suceda esso que V. P. refiere. Dize el P. Guardian que se avergoçara? Pues es impossible que se avergüençe. Cierto que me dexan escandaliçado las palabras, q̃ V. P. à referido. Ellas no merecen respuesta; mas serà bien q̃ conozca el mundo la malicia, y la ignorancia de aquel, que las pronuncia. Los Herejes nunca dizen: q̃ falta el Espiritu Sancto á la verdad en los Libros Canonicos, cuyas sentẽcias dicta; sino que no dictò el Espiritu Sancto, ni son Canonicos los Libros, que condenan sus errores; paliando con este ademan de reverencia la injuria, que hazen al Espiritu Sancto. Essas palabras, q̃ en la substancia son injuria gravissima, aunque con vn sonsonete de reverencia, todas ellas son falsissimas. Es falsissimo dará entender: que el averse hallado en la Vaticana essos Sermones con el nombre del Doctor Angelico, no es fundamento bastante para tenerlos por suyos. Acaso seriá fundamento mas suficiente si se huvieran hallado en vna Libreria de Olãda, ò de Saxonia? El P. Guardian dirà: que si. Dios asista con especiales auxilios á esta especie de Guardianes. La Libreria Vaticana esta immediatamẽte debaxo de la mano de la Sede Apostolica. Qualquiera M. S. que ay en ella, se reconoce, y examina mil vezes para averle de dar à la Estampa. Alli esta recogido, y se recoge quanto el cuidado de los Põtifices solicita, y no se halla alli la Catena de Poncio. Alli se hallan los Sermones del Doctor Angelico, y se dieron à la Estampa aprobandolos por suyos la Sede Apostolica. Es menester tambien aprobacion de los Cantones? Es falsissimo dezir: que ningun Auctor antiguo haze mencion de aquellos Sermones: porque S. Antonino la haze. *Fertur quoque fecisse expositionem* (dize de S. Thomas) *super Euangelia Dominicalia totius anni, quæ vix, aut rarissimé inuenitur, ego credo me vidisse, sed talem, quod, vt mihi videtur, est excerpta ex prædicto opere super Euangelia*. (Exposicion sobre los Euangelios de las Dominicas no es otra cosa q̃ Sermones Domi-

S. Ant. 3. p. hist. tit. 18.

Dominicales. Digolo para que el P. Guardian lo entienda. Apenas se hallaban en tiempo de S. Antonino, y assi no es mucho, que N. P. Sancta Gadea no aya hallado en Alemania quien haga mencion de ellos. Vidolos San Antonino, y los veriá en la Vaticana en el tiempo que fue Prior en el Cóvento de la Minerua de Roma. Dize: que le parece: ser sacados dela exposicion sobre los Euágelios, y esso mesmo prueba ser del Sancto, que cada vno se vale de los estudios propios, menos el P. Guardian, que vn Libro que estampó, y està condenado, la mayor parte del era de otro, y lo dispuso de manera, que mereciò essa censura. Portentos son de su gran talento. Es falsissimo el dezir: que en los Sermones del Doctor Angelico sea mala calidad el ser brebes. Mas brebe era vn Sermon solo, que predicaba siempre S. Iuan Euangelista. *Filioli diligite alterutrum.* Fuera de que esso es no saber: que quien predica acudiendo al mesmo tiempo álas obligaciones de vna Cathedra, y respondiendo à diferentes cósultas, suele hazer los Sermones en membrete, apuntando los asumptos, q̃ despues puesto en el Pulpito explaya, prueba, y moraliça en virtud de las noticias, y natural eloquencia, q̃ tiene. Que queria el P. Guardian, que S. Thomas escriviese palabra por palabra los Sermones, y que para tomarlos de memoria desde que se tocase à la Pelde hasta q̃ fuese ora de subir al Pulpito desenladrillase los Claustros? Anda Niña, dezia vna Monja harreando vna Borrica de su Huerta. En quanto al dezir: que son de poca substancia è de responder con vn cuento. Mandò vn Medico dar vna substancia à vn Gañan, que estaba enfermo; hizieronla de vna Ave, y el la despachò en dos sorbos teniendola por caldo de la olla, y pidiò despues la substancia con tanto ahinco, que nunca se diò por satisfecho hasta que le dieron vna libra de Tasajo. En opinion del Padre Guardian, sino ay Tasajo, no ay substancia.

Castella. Prosiguiendo el mesmo asumpto dize: que en vn Monasterio de Padres Premonstratéses en Flandes, ay vn Libro tá antiguo, que al Doctor Angelico no le dà nombre de Sácto, el qual contiene varias curiosidades de solos Religiosos de nuestra Orden, y q̃ en el se hallá quatro, ò cinco Sermones

de Fray Thomas de Aquino? Como son de la Assumpcion de la Virgen, de Sancta Cathalina, y de otras Ferias; cuyos principios, y las demas circunstácias veremos algun dia en vn Libro, que saldrâ presto â luz. Y que estos Sermones cõferidos con los impresos son tan distintos, que en sola vna palabra no corresponden, porque son totalmente diversos. Y que assi para desemvolvernos de esta dificultad, avemos de dezir vna de tres cosas. O que huvo en nuestra Ordé dos Fray Thomases de Aquino, que florescieron en vn mesmo tiempo, los quales escrivieron Sermonarios diferétes, y esto fuera meternos en otro laberinto, porq̃ de todas las demas Obras fuera menester examinar: qual de los dos Thomases fue el Auctor. O avemos de dezir: que S. Thomas hizo dos Sermonarios distinctos, y esto será meternos en otro ruido mayor, de defender dos Sermonarios del Sancto, quãdo no podemos vno, y al pleito pendiéte de los quatro Sermonarios de Alberto Magno añadir otro. O finalmente dezir: q̃ los Sermones, que están en aqueste Libro, son los legitimos, y los que andan impresos son supuestos.

Andalu. Porque no añadiò el P. Guardian otra cossa, que tambié podiamos dezir? Y es que los que andan impresos son los legitimos, y los de esse Libro supuestos. Este extremo no le tocò, porque el M. S. de los impresos está en la Vaticana, y aquese Libro en vna Libreria de Flandes. Mucho huye el P. Guardian de Roma. Caminaban en tiempo de Hivierno vn Pollo, y vn Cernicalo, llegaron à vna Venta mojados, y assi que entraron, el Cernicalo se fue al fuego, tendió las alas, y enjugò la pluma, y el Pollo se apartò à vn rincon. Llamole el Cernicalo diziendo: señor Pollo porque huye v. md. del fuego? Señor mio (dixo el Pollo) porque muchos de mis parientes an muerto asados, caliétese v. md: que no tiene esse peligro. Brabo miedo tiene el P. Guardiá â las cosas de Roma desde aquellos dos Decretos de 24 de Noviembre, y 31 de Agosto.

A quatro, ó cinco Sermones dà titulo de Sermonario. Dado caso que en esse Libro se hallasen los Sermones de todo el año, y que se reconociese ser del Doctor Angelico: porq̃ no pudo S. Thomas hazer dos Sermonarios diferétes? Pues

no

no ay mero Predicador, que no tenga tres, ò quatro. Quaies mas diuersas, y triplicados los Sermones del año. Gran fatiga debe de sentir el P. Guardian en la predicacion. Porq̃ no pudo hazer Alberto Magno lo mesmo? Porque no pueden hazerse vnos Sermones, que se toman con mas tiempo, extensos, y dilatados, escriviendolos todos, y otros, porque el tiempo falta: ajustados en membrete? Pase v. P. adelãte, que el P. Guardian no es ni aun mero predicador.

Castell. Dize: que no aviendo podido S. Thomas acabar la Summa de la Theologia por su muerte anticipada, que es impossible que sean suyas seis Summas, ó cõpédios de la Theologia, que en su nombre andan baylando en el Mundo. De estos el primero comiença *Æterni Patris Verbum*, dedicado (segun dize) al Cardenal Hannibaldo, y este es impossible que sea del Doctor Angelico, porque muchos dizen: que es del mesmo Hannibaldo, otros de vn Hannibaldo Carmelita, otros de vn Hannibaldo sin dezir qual. Y finalmente recurriendo à sus acostumbradas Bibliothecas, le señala no se quantos Auctores.

El 2. que el llama 3. porq̃ quenta en primer lugar la Summa, comiença *Transite ad me omnes, qui concupiscitis me.* Y q̃ no lo pudo acabar prevenido de la muerte el Doctor Angelico.

El 3. comiença *Veritatis Theologicæ sublimitas.* De este dize: que á visto dos M. S. cõ el nombre de S. Thomas, y vna impresion, pero que se atribuye à Alberto Magno, á Egidio de Roma, à Alexandro de Ales, à S. Buenaventura, à Pedro de Tarantasia, â cierto Giraldo Minorita, à Hugo de Argẽtina, á Thomas de Suetonia, y assi le dan infinitos Padres, siendo su legitimo Auctor Iuan Rigaldo Obispo Draconense de la Religion Seraphica.

El 4. comiença *In omni Sacra Scriptura.* El 5. *In principio intelligendum est.* Y otro está en la Sancta Iglesia de Toledo. Y en conclusion son tãtas las Librerias, Monasterios, y Manuscriptos, que ensarta, que todo el entremes de los habladores es mudo con el Guardian de S. Gadea. Y despidiẽdose en su llamado Dialogo, sella el discurso, y dize: que las verdades se averiguan, no en el Prado, ni en la Celda, sino

revol-

revolviendo las Librerias de Alemania, y de todo el Mũdo, y è oydo dezir estos dias: quē vá camino de Flandes, para imprimir el Libro, que esse escripto promete.

Andalu. En gracia me à caido el modillo de hablar. De suerte q̃ los escriptos del Doctor Angelico andan vailando en el Mũdo? Serán buenos para la Fiesta del Corpus, como los del P. Guardian para el Miercoles de Ceniça. Indiferentemẽte habla de Sũmas, y Cõpendios. No debe de saber la distinciõ que ay entre vno, y otro. Lastima le tengo, pues à revuelto tantas Librerias con tan poco fruto. Quantos será por vida de v. P. los que en el Mundo an hecho Compendios de Summas, ò de otras Obras mayores? Los ingenios no son iguales, disponense las Doctrinas, para vnos por extenso, por la raçon, que S. Augustin señala. *Ne sit & ipsa brebitas altera obscuritas.* dize, *tract. 67. in Ioann.* para otros en Compendio, porque la extension no les sea de embaraço. Por esta causa compendió S. Thomas la Summa, y essa mesma la compẽdiarõ otros. Berardo Bonioanno Obispo Camerinẽse dize: *Ego igitur multorum juditium, & cohortationẽ sequutus omnibus Pijs vtilitatem afferre credidi, si Summam istam ad Compendium aliquod præ manibus habendum conficerem. Quod libenter præstiti. Quia & si meum Compendium nihil fere sit. Quam Summa Clarissimi Doctoris Sancti Thomæ, tamen illud satisfacturum, atque vtile fore quam plurimis animum meum induxit.* Este Compendio se le pasò al P. Guardian por alto, no me admiro, que està en Libreria donde entrarà con miedo. Que S. Thomas no acabase la Summa prevenido de la muerte, no es argumẽto para probar: que no pudiese Compendiarla toda en metho do diferente. El P. Guardian està haziendo vn Libro cõtra las Obras de S. Thomas, y antes de acabarlo nos à dado en este escripto, vn Compẽdio de todo lo que tiene que dezir. Los famosos Architectos hazen primero en pequeño vna montea de todo el edificio, que despues, ó no se acaba, ò no se perficiona por algun accidente, y el Cõtra Gentes acabó S. Thomas, aunque no la Summa.

Augusti. tract. 67. in Ioann.

Berard. in Comp. Sum S. Thom.

El Compendio de la Theologia, que comiença *Æterni Patris Verbum*, es del Doctor Angelico, sin que en esto se aya puesto duda. Porq̃ es de los cõprehendidos en el Catalogo, que

que de los escriptos de S. Thomas hizo su compañero Fray Reginaldo, à quien dedicò, ò para quien escriviô este Opusculo, ò Compendio, y por del Sancto le quentan Iuan Antonio Flamminio, y S. Antonino, y por suyo se à impreso en Antuerpia año de 1612. En la Impresion Romana por mãdado de Pio V. Y en la de Venecia año de 1498. y en todas uniformemente. Dispusolo el Sancto en tres partes, en conformidad de las tres Virtudes Theologales. En la 1. q̃ tiene 246. capitulos tratò de la Feé. En la 2. que tratò de la Esperança puso 9. capitulos, y el principio del 10. y por aver muerto no le pudo acabar. En que este Cõpendio estè por acabar no advirtiò el P. Guardian, pues no lo dize, sino de otro. Quien aun mesmo tiempo escrivia, ò dictaba muchas Obras, en diferentes materias, ò con diferentes Methodos como S. Thomas, no es mucho que algunas de ellas quedassen imperfectas. Y la mesma Obra dà à entender ser del Sãcto. Porque si sus capitulos se cotexan con los Articulos, en que tratò la mesma materia, se hallarà ser vna mesma la doctrina.

Es falsissimo dezir: que el Sancto dedicò este Compendio, al Cardenal Hannibaldo, porque no lo dedicò sino à Fr. Reginaldo su compañero. El P. Guardian deviera de encontrar con algun M.S. comido de Ratones, leyò el *aldo* vltimas letras del nombre, y acordandose del Cardenal Hannibaldo, à quien el Sancto dedicò otras Obras, diò por hecha la Dedicatoria de este Compendio, y luego con el pretexto de sus Bibliothecas ensartò quantos Hannibaldos pudo, y contarà mañana por dueños de la Obra todos los descendiẽtes de Hannibal Cartagines, à titulo de vn M.S. que se hallò en Marruecos.

El otro Compendio, cuyo titulo es *Veritatis Theologiæ*, ò como S. Antonino dize *Theologicæ facultatis*, no es del Doctor Angelico, aunque el P. Guardian aya visto essos M.S. y assi lo descarta S. Antonino, ni es de Alberto Magno, aunque suele imprimirse entre sus Obras, como dize el mesmo Sancto Arçobispo. Es, sin que en esto pueda aver duda, de Fr. Thomas de Suetonia Fraile nuestro. Veasse à S. Antonino. Pero yo quiero que sea de Rigaldo Minorita Obispo

Draconense, porque no le a menester Sancto Thomas; ni lo avemos menester nosotros; y es obra de charidad dexar acomodado á Rigaldo, del modo q̃ se acomodò à Galatino. Porque el Libro, que intitulò *De Arcanis Catholicæ veritatis adversus Iudeos*, es el mesmo, que con titulo de *Capristium Iudeorũ*, avia escripto muchos años antes Fr. Raymundo Martin de nuestra Orden, Hijo de la esclarecida Provincia de Aragon, fecunda Madre de maravillosos Sanctos, y Doctores admirables; y tan fecunda, que ninguna otra reconoce superior. Nicolas de Lyra cita, y alaba á Fr. Raymũdo c. 9. sobre Oseas. Al Libro, que este hizo, mudó el titulo Galatino, y le sacò en nombre suyo. Mas no podemos dezir alla vayas prestado, donde vengas mejorado. Mesclandolo con otras doctrinas lo puso qual digan Dueñas. Tambien se acomodò Lyra con el commento de S. Thomas sobre Iob, que fue el primero, q̃ se hizo en sentido Literal. *Nicolaus de Lyra post eum expossuit ab ipso multa furatus* dize S. Antonino, y la mesma Obra lo dize. Mucho avia que dezir de aquesto. Que avemos de hazer? Son nuestros hermanos, acomodense todos, que para todos ay paño. Mas sea con el modo que se debe.

Lyr. sup. Hos. c. 9.

El motivo que pudo aver, para imprimir esse Compendio entre las Obras de Alberto Magno, seria averlo hallado entre los papeles, y las demas Obras de Alberto. Esto sucede cada dia. Oyga v. P. al P. Lucas Vvadingo en la Censura á las qq. Miscelaneas de Scoto tom. 3. y note sus raçones con cuidado: *Quæstiones has præter primam exscripsimus ex codice vetusto membraneo M. S. Bibliothecæ Vaticanæ n. 869. in quo post quæstiones Scoti in libros de Anima hæc promiscue sequæbãtur.* De suerte, que la Vaticana es buena para que se hallen en ella de ayer acà las Miscelanas de Scoto, y no es buena para q̃ aora 90. años se hallasé los Sermones del Doctor Angelico. Brabo desahogo! *Libri titulus erat. Scotus in libros de Anima, & alia pulchra.* Si el que lo escrivió fue Scoto, hizo bien de alabar de hermosos sus escriptos, porque lo merecen. Nosotros solos somos los pecadores, que no podemos alabar los del Doctor Angelico. *Miscebantur alij aliorum tractatus, & solutæ quæstiones, quædam Alberti Magni.* Como los escriptos

Vvading. t. 3. Scot. in cõs. ad qq. Miscel.

de

de Alberto Magno se hallaron entre los de Scoto, pudieron los de Thomas de Suetonia hallarse entre los de Alberto. En esto ay alguna culpa? Venga Salomò à juzgarlo. *Quædã Ricardi, quæ circumferuntur inter eius quodlibeta ad finem l. 4. Sẽtentiarum.* Fue Vvadingo de buena conciencia, y docto, que à aver dado este Libro en otras manos, Ricardo se quedaba sin sus questiones. *Aliæ Aureoli non dum impræsæ, vt aliæ Nicolai Lyrani, qui & comentarios Theologicos, & quæstiones scripsit quodlibetales.* Dios nos libre de que Lyra convenga en algo con el Doctor Angelico, porque no està sus quodliberos seguros. Esto dize Vvadingo, y dello consta: qual pudo ser la causa de imprimirse esse Compendio entre las Obras de Alberto Magno.

Vielmio se querellò en Venecia de los Impresores, q̃ por sus particulares intereses imprimian en nombre de S. Thomas algunas Obras, que no eran suyas. Pio V. excluyò muchas dela impresion Romana, en ella no hallo los demas Cõpendios, q̃ el P. Guardian quenta. Si su doctrina fuere doctrina de S. Thomas podran llamarse suyos, aunque los aya escripto otro, del modo que puede dezirse: que es de San Gregorio Magno el Libro, que anda impreso à lo vltimo del 6. tomo de sus Obras, aunque lo escriviò S. Paterio.

Donde quiera puede aprovechar, y ser docto, quiẽ tiene entendimiento, sea en la Celda, en el Campo, en su Patria, ò fuera de ella caminando. Caminando estudiaba S. Gregorio, y como dize Iuan Diachono historiando su vida: *Singulis quiescentibus Gregorius lectitabat.* De las Cassas de Posada hazia Escuelas, y era para el tiempo de estudio, el que para los compañeros lo era de descanso. Mas quien no tiene capacidad en Alemania, Flandes, Francia, Italia, España, y el Peru, siempre à de ser el mesmo. *Cœlum, non animũ mutat, qui trans mare currit* dixo Seneca. Ni el atarearse à los Libros muchos años asegura mayores progresos. Centenares de años vivieron algunos justos en la Ley Natural, y Escripta, y no sabemos: que sus meritos fuesen mayores que los de otros que vivieron pocos en la Ley de Gracia. Todo esse aparato de Librerias serà correr con mas Cascabeles, pero no correr mejor.

Ioã. Diachon. in vit. Sancti Greg.

Si

Si el P. Guardian â ydo à Flandes à estampar esse Libro, que dize, ya que no en mi nombre, en el de muchos hõbres doctos de la Religiõ puedo dezirle, lo que S. Geronimo à Rufino. *Si pacẽ desideras arma depone. Blandienti possum acquiescere, non timeo comminantem. Sit inter nos vna fides, & illico pax sequatur.* Mas no la desea el P. Guardian, y debia tener muy en la memoria los versos del Poeta.

Hieron. adu. Rufin. l. 8.

Et nos tella Pater, ferrumque haud debile dextra
Spargimus, & nostro sequitur de vulnere sanguis.

Lo que tiene de conveniencia para el P. Guardiã el averse ido de España (si es asi) explicaré cõ vn quento. Mandó el Leõ que saliesen de cierta Provincia los Animales que tenian Cuernos. Pusose la Zorra en camino, y preguntandole la causa dixo: yo no tengo Cuernos, mas tengo vnas oregillas tan aguçadillas, y puntiagudas, que temo no le parezca al Leõ algun dia que son de gueso, y me dè vna manotada. Cõ esta Fabula respõdiò Erasmo quando encaxonò la ropa dãdose por casi cõprehendido en vn Decreto de Carlos V. Dios dè al P. Guardian muy buen viaje.

Castell. Yo retrato el proposito del mio à Guadalete, porque v. P. à cõjurado las especies, que me atormentaban el sentido, y veo, que forçosamẽte se le á de restituir el Oro de su Catena al Cesar de la Theologia, y darle à Dios infinitas alabanças por aver dado tã esclarecido Doctor á su Iglesia. Quedo gustoso, y asi dandome v. P. licencia le acompañarè hasta Madrid, donde tengo que hazer, y si gusta pasarè adelante sirviendole con todo afecto.

Andalu. Del mio puede v. P. hazer experiencia, y le hallarâ muy prompto para todo lo tocante à su servicio: Aora vamos á descansar, y mire por amor de Dios que en todo lo dicho vuelvo à encargar el secreto.

§. XV.

Conclusion de todo el Discurso.

EN esta forma terminaron los dos Religiosos su Dialogo, y se retiraron à descansar en sus Celdas, para caminar otro dia. Y aunq̃ el P. Castellano prometiò el secreto, sin culpa suya llegó todo á mi noticia: porq̃ aviendolo

dolo

dolo puesto por escripto estando en Madrid, casualmente pude averlo, y è gustado de publicarlo.

Las dos Religiones la de Predicadores, y la Seraphica, sō los dos braços fuertes de la Iglesia. *Ego quasi nutritius Ephraim portabam eos in brachijs meis.* Dize Dios por Oseas. Y explicādolo à la letra Hugo Cardenal, llama braços à las Columnas de Nube, y de Fuego, que fueron el amparo de los Israelitas en su peregrinacion dilatada. Y del mesmo modo podemos llamar braços de la Iglesia Catholica à los dos esclarecidos Patriarcas, y sus Religiones. S. Domingo, y su Familia, forman la Columna de Nube, siempre fecunda con la pluvia de su Predicacion, y enseñança. S. Francisco, y su Religion la Columna de Fuego, que siempre arde, y luze con su Charidad, y exemplo. Siempre que estas dos Columnas, y braços estuvieren à vna con la hermandad que deben, se goçarà en la Iglesia de quietud, y paz, y tendran freno bastāte los Herejes. En faltando essa hermandad, se turba todo el bien. Y los escriptos del P. Fr. Martin Perez de Guevara esso me parece que solicitan, turbar la paz que goçamos, y para adelante nos prometemos. Ya la causa de la preservacion de la Virgen se acabò. La Religion Seraphica à hecho oficio de Procurador en essa causa, y merece por ello mucha gloria, y no es menor la que merece parte de la Religion de S. Domingo, pues à sido el contraste para que la verdad se examine. Las dos Religiones an sido las manos, que apretādose vna à otra, an sustentado las glorias del Trono de Salomon, que es MARIA Sanctissima. *Et duæ manus hinc, atque inde tenentes sedile.* Ya aquese Trono està bastantemente firme en quanto à su preservacion, de que sirve el forcejar las manos *hinc, atque inde*? De que consequencia puede ser el tocarle al Angelico Doctor en sus Obras, quando se sabe: q̄ aqueso no es de alguna consequencia? La Iglesia à quien â de atender à los Padres Guardianes, ò à sus mayores Sāctos, y Doctores? El estampar este juyzio de Salomon, à sido el mayor desproposito del Mundo. Y si no digame el P. Guardian, si en el litigio de las dos Mugeres viera el Rey Sabio: que vna tenia el hijo en los braços, y le avia alimentado à sus pechos, y que todos vniformemente testificaban ser suyo, y

Ose. c. 11.

3. Reg. c. 10.

que otra salia diziendo ser suyo: sin dar mas razon, que el dezir: que le parecia ser suyo, contra el dictamen universal de todos; por quien avia de sentenciar? Cierto es que no lo mandara dividir. Bien puede el zelo de los Prelados corregir los despropositos de los Subditos.

Yo è jurado defender la doctrina del Angelico Doctor: como todos los de la Religion Sagrada de Predicadores. Y todos sabemos: que en el Opusculo *Contra impugnantes Religionem* cap. 14. dize citando à S. Augustin: *Gratanter suscipit osculum columbinum pulcherrima, & modestissima charitas: dentem autem caninum, vel evitat castissima, cautissimaque humilitas, vel retundit solidissima veritas.* Y en tocãdo en las Obras del Angelico Doctor quien no tiene facultad para ello, por los inconveniẽtes graves, q̃ se siguẽ, no tiene lugar el *evitat*, serà fuerça usar del *retundit*, y assi, *Reddite ergo quæ sunt Cæsaris Cesari, & quæ sunt Dei Deo.*

D. Tho. Opusc cõt. impugn. Rel. c. 14.

Sub correctione S. Romanæ Ecclesiæ sint omnia dicta.

La Imprenta donde son inevitables los descuidos, y la equivocacion del escriviente, que tal vez fue necesario remitirle, à que copiase de los Libros, an sido causa de las erratas siguientes. Y aunque ninguna es substancial, corrixalas el Lector.

FOl. 1. pag. 2. l. 16. Arçobispo, diga Obispo. Fol. 2. l. 33. Sermoues, diga Sermones. y pag. 2. l. 5. Dialago. diga Dialogo. y l. 12. Perlado. diga Prelado. fol. 3. l. 34. Ioniano. diga Iouiniano. fol. 4. l. 14. scripri. diga scripti. y pag. 2. l. 8. vertere. diga vetere. l. 11. destimen. diga desestimen. fol. 5. l. 30. Bernandinum, diga Bernardinum. pag. 2. l. 4. sciende, diga scinde. fol. 6. l. 18. dedicit, diga didicit. fol. 7. pag. 2. l. 24. decruviendo, descubriendo, fol. 9. pag. 2: l. 36. Orrega, diga Astorga, fol. 10. l. 36. Christandad, diga Christiandad, fol. 11. l. 25 despues, diga antes, fol. 12. pag. 2. l. 36. venticabros, diga ventilabros, fol. 15. l. 33. y lo mesmo dóde se repite en el mesmo §. Cesar Baronio, diga Abrahan Bzobio, fol. 16. l. 36. la la, diga la. pag. 2. l. 24. nuutium, diga nuntium, fol. 17. l. 4; supuniendo, diga suponiendo, l. 30. Euaugelij, diga Euangelij. fol. 20. pag. 2. l. 5. sobres, diga sobre, fol. 21. l. 3. infierre, diga infiere, fol. 22. pag. 2. l. 20. Patrnm, diga Patrum, fol. 27. l. 17. ducentissimo, diga ducentessimo, pag. 2: l. 16. pagiua, diga pagina, l. 17. scientijss, diga scientijs, fol. 28. pag. 2. l. 12. ducontissimo, diga ducentessimo. fol. 33. l. 15. Chrysostumus, diga Chrysostomus. fol. 34. pag. 2. l. 18. seztir, diga sentir, fol. 36. l. 25. robar, diga roborar. pag. 2. l. 17. inconueniense diga inconueniente. *estan corregidas estas erratas*

